



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°67 EXTRAORDINARIA. 18-09-2020

SESION EXTRAORDINARIA. N°67 DEL 18-09-2020, INICIADA A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesterero Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Diaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jorge Humberto González Calderón

Licda. MAGALLY VENEGAS
VARGAS
SECRETARIA

Lic. MANUEL HERNANDEZ
RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1626	I	Aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial del Ejercicio Económico 2021

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial del Ejercicio Económico 2021

ACUERDO N° 1626

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice;

DAMCM-0095-2020

Nuevamente me permito agradecerles por todo el trabajo que hemos realizado en estos primeros meses de gestión al frente de la corporación municipal, durante poco tiempo y gracias al apoyo de todos y todas, hemos salido adelante y hemos podido ejecutar importantes proyectos para el beneficio de nuestro cantón.

Son tiempos difíciles y la administración debe entender y velar por el resguardo de la institución promoviendo y tomando decisiones que procuren el desarrollo del cantón, pero con responsabilidad financiera, es con esa visión que hemos preparado el proyecto de presupuesto ordinario 2021.

En cumplimiento del artículo 104 del Código Municipal y del Plan de Gobierno Municipal 2020-2024 presentado por la Administración Hernández Rivera ante el Concejo Municipal de Pococi remito el Proyecto de Presupuesto Inicial 2021 y Plan Anual Operativo por un monto de ₡8.739.632.852,74 (ocho mil setecientos treinta y nueve seiscientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y dos colones con 74/100).

Siempre agradecido y sin más por el momento.

Siempre agradecido y sin más por el momento,

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



La Licda. Lissette Mora Agüero, Coordinadora del Departamento de Presupuesto, procede a explicar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial del Ejercicio Económico 2021, el mismo como sigue.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD
DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

GUAPILES – POCOCÍ

DESPACHO DEL ALCALDE

Teléfono: 2710-7182

Correo: manuel.hernandez@municipococi.go.cr

DAMCM-0095-2020

Guápiles, 18 de setiembre del 2020

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Remisión Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2021

Saludos cordiales,

Nuevamente me permito agradecerles por todo el trabajo que hemos realizado en estos primeros meses de gestión al frente de la corporación municipal, durante poco tiempo y gracias al apoyo de todos y todas, hemos salido adelante y hemos podido ejecutar importantes proyectos para el beneficio de nuestro cantón.

Son tiempos difíciles y la administración debe entender y velar por el resguardo de la institución promoviendo y tomando decisiones que procuren el desarrollo del cantón, pero con responsabilidad financiera, es con esa visión que hemos preparado el proyecto de presupuesto ordinario 2021.

En cumplimiento del artículo 104 del Código Municipal y del Plan de Gobierno Municipal 2020-2024 presentado por la Administración Hernández Rivera ante el Concejo Municipal de Pococí remito el Proyecto de Presupuesto Inicial 2021 y Plan Anual Operativo por un monto de ₡8.739.632.852,74 (ocho mil setecientos treinta y nueve seiscientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y dos colones con 74/100).

Siempre agradecido y sin más por el momento,

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2021



TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:

Detalle General de Ingresos	5
-----------------------------	---

Sección de Egresos:

Detalle General de Egresos	8
Egresos Detallados General y por Programa	10
Clasificador Económico del Gasto Consolidado	13
Clasificador Económico del Gasto Programa I	14
Clasificador Económico del Gasto Programa II	15
Clasificador Económico del Gasto Programa III	16
Clasificador Funcional del Gasto Programa I	17
Clasificador Funcional del Gasto Programa II	18
Clasificador Funcional del Gasto Programa III	19
Programa I. Administración General	21
Programa II. Servicios Comunitarios	23
Programa III. Inversiones	27
Estructura Programática Definitiva	51

Sección de información complementaria:

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	54
Justificación de Ingresos	60
Justificación de Egresos	101
Estructura Organizacional	124
Salario del Alcalde y Vicealcalde	125



<i>Transferencias Corrientes y de Capital</i>	126
Detalle Deuda	127
Aportes en Especie	128
Cálculo de las Dietas a Regidores	129
Contribuciones Patronales, Decimotercer Mes	130
Incentivos Salariales	131
Proyectos de Inversión	132
Visión plurianual	133
Plan Gobierno Alcalde 2020-2024	140
 Plan Anual Operativo	
Marco General	159
Matriz Desempeño Programático Programa I	160
Matriz Desempeño Programático Programa II	162
Matriz Desempeño Programático Programa III	166
Matriz Evaluación POA	169
 Certificaciones	
Certificación Ley 8114	172
Certificación IFAM	173
Certificación Presupuesto Verificación Requisitos Legalidad	175
Certificación de CCSS	179



Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00296

18-09-2020

PAGINA N°8

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°67 Extraordinaria.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

SECCIÓN DE INGRESOS

5

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
1.3.3.0.00.00.0.0.0.0	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFIGURACIONES	228 000 000,00	2,61%
1.3.3.1.00.00.0.0.0.0	MULTAS Y SANCIONES	228 000 000,00	2,61%
1.3.3.1.04.00.0.0.0.0	Sanciones administrativas y judiciales	5 000 000,00	0,06%
1.3.3.1.09.00.0.0.0.0	Multas varias	192 000 000,00	2,20%
1.3.3.1.09.02.0.0.0.0	Multas por infracción a la ley de construcciones	31 000 000,00	0,35%
1.3.4.0.00.00.0.0.0.0	INTERESES MORATORIOS	134 000 000,00	1,53%
1.3.4.1.00.00.0.0.0.0	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	60 000 000,00	0,69%
1.3.4.2.00.00.0.0.0.0	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	55 000 000,00	0,63%
1.3.4.9.00.00.0.0.0.0	Otros Intereses moratorios	19 000 000,00	0,22%
1.4.0.0.00.00.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	384 511 763,16	4,40%
1.4.1.0.00.00.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	384 511 763,16	4,40%
1.4.1.1.00.00.0.0.0.0	Transferencias corrientes del Gobierno Central	347 158 875,00	3,97%
1.4.1.2.00.00.0.0.0.0	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	4 442 235,21	0,05%
1.4.1.2.02.00.0.0.0.0	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	4 442 235,21	0,05%
1.4.1.3.00.00.0.0.0.0	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	32 912 652,95	0,38%
1.4.1.3.01.00.0.0.0.0	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	32 912 652,95	0,38%
2.0.0.0.00.00.0.0.0.0	INGRESOS DE CAPITAL	2 622 037 089,68	30,00%
2.4.0.0.00.00.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 622 037 089,68	30,00%
2.4.1.0.00.00.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2 622 037 089,68	30,00%
2.4.1.1.00.00.0.0.0.0	Transferencias de capital del Gobierno Central	2 616 148 234,00	29,93%
2.4.1.1.01.00.0.0.0.0	Aporte del Gobierno Central, Ley #114, para mantenimiento de la red vial	2 616 148 234,00	29,93%
2.4.1.3.00.00.0.0.0.0	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 088 855,58	0,07%
2.4.1.3.01.00.0.0.0.0	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	5 088 855,58	0,07%

Lic. Mauricio Garita Varola
Coordinador de Hacienda Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00299

18-09-2020

PAGINA N°11

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°67 Extraordinaria.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

SECCIÓN DE EGRESOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2021

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
	EGRESOS TOTALES	
		8 739 632 852,74
0	REMUNERACIONES	3 602 348 885,73
1	SERVICIOS	1 988 348 693,72
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 228 023 980,71
3	INTERESES Y COMISIONES	23 839 828,75
5	BIENES DURADEROS	1 207 933 309,04
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630 298 018,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10 000 000,00
8	AMORTIZACIÓN	44 397 901,01
9	CUENTAS ESPECIALES	4 442 235,21

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I		
	EGRESOS PROGRAMA I	
		3 578 989 651,89
0	REMUNERACIONES	1 999 814 895,66
1	SERVICIOS	867 499 210,51
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	75 970 000,00
5	BIENES DURADEROS	46 344 166,85
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	589 361 378,87

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II		
	EGRESOS PROGRAMA II	
		2 065 533 870,84
0	REMUNERACIONES	891 572 887,27
1	SERVICIOS	820 070 598,29
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	226 413 980,71

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO INICIAL 2021		
3	INTERESES Y COMISIONES	23 839 828,75
5	BIENES DURADEROS	26 851 800,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27 938 839,70
8	AMORTIZACIÓN	44 397 901,01
9	CUENTAS ESPECIALES	4 442 235,21

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III		
	EGRESOS PROGRAMA III	3 095 109 329,91
0	REMUNERACIONES	710 861 102,80
1	SERVICIOS	300 770 884,92
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	925 640 000,00
5	BIENES DURADEROS	1 134 737 342,19
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 000 000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10 000 000,00

HECHO POR:


Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



18-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2021

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	3 578 989 651,89	100,00%
01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	2 888 536 290,27	80,71%
02	AUDITORÍA INTERNA	109 547 815,90	3,06%
03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	43 844 166,85	1,23%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	537 061 378,87	15,01%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	3 578 989 651,89	100,00%
0	REMUNERACIONES	1 999 814 895,66	55,88%
1	SERVICIOS	867 499 210,51	24,24%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	75 970 000,00	2,12%
5	BIENES DURADEROS	46 344 166,85	1,29%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	589 361 378,87	16,47%

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



18-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2021****SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

	EGRESOS TOTALES	2 065 533 870,94	100,00%
01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	61 000 000,00	2,95%
02	RECOLECCIÓN DE BASURA	700 000 000,00	33,89%
03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	471 873 154,33	22,85%
05	PARQUES Y OBRAS ORNATOS	155 000 000,00	7,50%
09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	78 226 203,56	3,79%
10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	293 242 309,44	14,20%
16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	262 132 203,61	12,69%
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	10 260 000,00	0,50%
28	ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES	20 000 000,00	0,97%
31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COM	13 800 000,00	0,67%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	2 065 533 870,94	100,00%
0	REMUNERACIONES	891 572 887,27	43,16%
1	SERVICIOS	820 078 598,29	39,70%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	226 413 980,71	10,96%
3	INTERESES Y COMISIONES	23 839 828,75	1,15%
5	BIENES DURADEROS	26 851 800,00	1,30%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27 936 639,70	1,35%
8	AMORTIZACIÓN	44 397 901,01	2,15%
9	CUENTAS ESPECIALES	4 442 235,21	0,22%

HECHO POR:

Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2021

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	3 095 109 329,91	100,00%
02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	2 704 148 234,00	87,37%
09	OTROS PROYECTOS	380 961 095,91	12,31%
07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	10 000 000,00	0,32%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	3 095 109 329,91	100,00%
0	REMUNERACIONES	710 961 102,80	22,97%
1	SERVICIOS	300 770 884,92	9,72%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	925 640 000,00	29,91%
5	BIENES DURADEROS	1 134 737 342,19	36,66%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 000 000,00	0,42%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10 000 000,00	0,32%

HECHO POR:

Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Auditoría
Interna

00305

18-09-2020

PAGINA N°17

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°67 Extraordinaria.Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO		TOTAL
CONSOLIDADO GENERAL		8 739 832 852,74
1 GASTOS CORRIENTES		5 535 487 415,78
1.1 GASTOS DE CONSUMO		4 872 616 572,44
1.1.1 REMUNERACIONES		2 801 387 782,03
1.1.1.1 SUELDOS Y SALARIOS		2 201 054 726,44
1.1.1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES		599 693 054,39
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1 906 661 796,51
1.2 INTERESES		25 539 826,72
1.2.1 INTERNOS		23 519 826,72
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		634 588 016,67
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		500 503 814,02
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		133 754 404,45
2 GASTOS DE CAPITAL		3 155 305 296,76
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		3 035 659 325,91
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN		2 695 648 234,02
2.1.5 OTRAS OBRAS		344 211 025,01
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		105 445 356,85
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO		74 245 900,85
2.2.4 INTANGIBLES		31 199 000,02
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10 000 000,00
2.3.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		10 000 000,00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS		44 397 901,01
3.1 AMORTIZACIÓN		44 397 901,01
3.1.1 AMORTIZACIÓN INTERNA		44 397 901,01
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN		4 442 235,23

HECHO POR:

Ing. Mariel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

Vº:

Licda. Lucimar Mora Añejo
Coordinadora de Presupuesto

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO		TOTAL
PROGRAMA I		3 578 989 651.89
1 GASTOS CORRIENTES		3 532 646 485.04
1.1 GASTOS DE CONSUMO		2 341 284 106.17
1.1.1 REMUNERACIONES		1 999 814 895.65
1.1.1.1 SUELDOS Y SALARIOS		1 657 701 797.33
1.1.1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES		342 113 098.33
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		941 469 210.51
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		891 361 378.87
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		498 503 614.08
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		92 857 764.79
2 GASTOS DE CAPITAL		48 344 166.85
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		46 344 166.85
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO		20 165 166.85
2.2.4 INTANGIBLES		26 140 000.00

HECHO POR:

Ing. Marisel Chaves
Asistente de Presupuesto

VOT:

Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2021

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO		TOTAL
PROGRAMA II		2.065.533.870,94
1 GASTOS CORRIENTES		1.309.841.534,72
1.1 GASTOS DE CONSUMO		1.935.765.486,37
1.1.1 RETRIBUCIONES		881.572.887,27
1.1.1.1 SUELDOS Y SALARIOS		723.992.981,21
1.1.1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES		167.579.906,06
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.044.192.579,00
1.2 INTERESES		23.839.828,75
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		23.839.828,75
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		30.236.833,70
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.300.000,00
2 GASTOS DE CAPITAL		27.838.639,70
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		20.851.000,00
2.1.1 VÍAS DE COMUNICACIÓN		6.000.000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		5.000.000,00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO		21.851.000,00
3 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS		21.851.000,00
3.1 AMORTIZACIÓN		44.397.901,01
3.1.1 AMORTIZACIÓN INTERNA		44.397.901,01
4 SUBIDAS SIN ASIGNACIÓN		1.442.235,21

HECHO POR:

Ing. Yariel Chaves Cevallos
Asesor de Presupuesto

VB:

Lidia Lisette Mora Aguiar
Coordinadora de Presupuesto



CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO PROGRAMA III		TOTAL 3 095 109 329.91
1 GASTOS CORRIENTES		13 000 000.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13 000 000.00
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		13 000 000.00
2 GASTOS DE CAPITAL		3 032 109 329.91
2.1 FORMACION DE CAPITAL		3 032 899 329.91
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN		2 690 648 234.00
2.1.5 OTRAS OBRAS		342 211 095.91
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS		37 250 000.00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO		32 200 000.00
2.2.4 INTANGIBLES		5 050 000.00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10 000 000.00
2.3.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		10 000 000.00

HECHO POR:

Ing. Mansel Chaves Chaves
Asesorado de Presupuesto

VB*:

Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto



18-09-2020

PAGINA N°21

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°67 Extraordinaria.Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2021

CLASIFICADOR FUNCIONAL		PROGRAMA I
01	ADMINISTRACION GENERAL	3.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS 2 888 536 290,27
02	AUDITORIA INTERNA	3.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS 109 547 815,90
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	3.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS 43 844 166,85
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	3.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS 537 061 378,87
TOTAL PROGRAMA I		3 578 989 651,89

HECHO POR:

Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°:

Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA II	
01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	61 000 000.00
02 RECOLECCION DE BASURA	700 000 000.00
03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	471 873 154.33
05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	155 000 000.00
09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	78 226 203.55
10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	293 242 308.44
16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	262 132 203.61
25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	10 250 000.00
28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	20 000 000.00
31 APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	13 800 000.00
TOTAL PROGRAMA II	2 055 533 870.94

HECHO POR:

Ing. Mariel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°:

Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA III		2.704.148.234.00
VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL		
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	510 002 445,81
MEJORAMIENTO RED VIAL ASFALTADA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	186 578 448,00
REHABILITACIÓN CAMINOS GUÁPILES, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	344 487 342,19
LASTRADO CAMINOS JIMÉNEZ, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	50 000 000,00
LASTRADO CAMINOS LA RITA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	50 000 000,00
LASTRADO CAMINOS ROXANA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	50 000 000,00
LASTRADO CAMINOS CARIARI, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	50 000 000,00
LASTRADO CAMINOS COLORADO, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	50 000 000,00
LASTRADO CAMINOS LA COLONIA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	50 000 000,00
CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID DEMARCACIÓN LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	31 000 000,00
CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID OBRAS VARIAS LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	34 000 000,00
ASFALTADO CALLE DEMASA 7-02-003 JIMÉNEZ, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	35 000 000,00
ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-054 JIMÉNEZ, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	35 000 000,00
CEMENTADO CALLES JIMÉNEZ, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	35 000 000,00
CEMENTADO CALLE LOS VALENCIANO SAN LUIS 7-02-257 JIMÉNEZ, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	35 000 000,00
ASFALTADO CALLE LA UNIÓN 7-02-352 GUÁPILES, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	10 000 000,00
ACERAS ACCESIBLES DISTRITO JIMÉNEZ, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	20 000 000,00
ACERAS LA RITA CENTRO, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	15 000 000,00
ADOQUINADO EL BRONCON 7-02-554 ROXANA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	20 000 000,00
CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	20 000 000,00
MEJORAS CAMINOS ROXANA CENTRO Y ALREDEDORES, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	45 000 000,00
REPARACIÓN CAMINO BUENOS AIRES 7-02-060 JIMÉNEZ, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	15 000 000,00
TRATAMIENTO ASFÁLTICO CRUCE ANABAN HACIA ASTUA PIRIE 7-02-146 ROXANA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	35 000 000,00
MEJORAS CASCADAS 4 7-02-081 LA COLONIA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	10 000 000,00
MEJORAS CASCADAS 5 7-02-081 LA COLONIA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	15 000 000,00
ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTÓN LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	50 000 000,00
MEJORAS CALLES CENTRO POBLACIÓN LA TERESA 7-02-012 LA RITA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	35 000 000,00
MEJORAS CAMINO SAN ISIDRO RUTA COLORADO HACIA ESCUELA SAN ISIDRO 7-02-068, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	35 000 000,00
REPARACIÓN CAMINOS TRIANGULO IGLESIA CATOLICA-CANTA GALLO Y CAMURO 7-02-037 Y 7-02-389, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	25 000 000,00
MEJORAS AGUAS MANSAS ANTURIAS 7-02-303 GUÁPILES, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	5 000 000,00
PUNTES EN EL DISTRITO ROXANA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	10 000 000,00
MEJORAS CAMINOS EN EL DISTRITO ROXANA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	10 000 000,00
ASFALTADO CALLE HOGARCITO SANTA CLARA 7-02-139 GUÁPILES, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	3 000 000,00
MEJORAS CALLE FLORES 7-02-243 GUÁPILES, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	30 000 000,00
SISTEMA DRENAJE URBANIZACIÓN SANTA CLARA 7-02-139 GUÁPILES, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	27 000 000,00
ACERAS PARA EL CANTÓN, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	20 000 000,00
ASFALTADO CALLE CARMONA 7-02-363 LA RITA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	25 000 000,00
ASFALTADO CALLE COLEGIO LA COLONIA 7-02-081, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	13 000 000,00
MEJORAS CASCADAS 3 7-02-081 LA COLONIA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	7 000 000,00
ALCANTARILLADO Y MEJORAS CALLE JAZMIN 7-02-243 GUÁPILES, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	20 000 000,00
MEJORAS CUADRANTE LA MARINA 7-02-119 GUÁPILES, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	40 000 000,00
MEJORAS CUADRANTE LA COLONIA 7-02-823, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	5 000 000,00
MEJORAS SISTEMA DESFOQUE AGUAS PLUVIALES BARRIO SAN JUAN 7-02-216 CARIARI, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	29 000 000,00
TRATAMIENTO ASFÁLTICO PORVENIR 7-02-441, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	40 000 000,00
TRATAMIENTO ASFÁLTICO PORVENIR 7-02-441, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	45 000 000,00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA III		
MEJORAS CAMINOS CARIARI LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	55 500 000.00
RECARPETEO CALLE VIEJA A JIMENEZ 7-02-004, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	35 000 000.00
CEMENTADO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	25 000 000.00
ASFALTADO CENTRO DE JARDIN LA RITA, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	20 000 000.00
MEJORAS CALLE EL TABLON 7-02-061 JIMENEZ, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	20 000 000.00
ASFALTADO SANTA ROSA TARIRE 7-02-364, LA RITA	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	25 000 000.00
CALLE RAMALES FORMOSA BUENOS AIRES-CELESTAL-GEMINIS-LA FLOR ENTRADA SEVILLA, CARIARI	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	35 000 000.00
REPARACION CAMINO BUENOS AIRES, JIMENEZ	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	5 000 000.00
ACERAS URBANIZACION SANTA CLARA, AVENIDA GAVILANES-AVENIDA RENACER, GUÁPILES	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	3 000 000.00
ACERAS PARTE TRASERA CCSS, CARIARI	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	2 000 000.00
MEJORAS CALLE CORDERO, LA COLONIA	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	8 000 000.00
OTROS PROYECTOS		380 961 095.91
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	254 961 095.91
MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO, GUÁPILES	3.3.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	20 000 000.00
ADMINISTRACION Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCI	3.3.2 SERVICIOS CULTURALES	30 000 000.00
MEJORAS INSTALACIONES COOPECUNA CARTAGENA, LA RITA	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	11 000 000.00
RELLENO CAMPO FERIA, ADI ROXANA	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	10 000 000.00
PLAYAS PARA DISTritos DEL CANTON	3.3.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	3 000 000.00
ENMALLADO CANCHA FUTBOL SAN MARTIN, JIMENEZ	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	10 000 000.00
PLAYAS PARA EL CANTON	3.3.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	8 000 000.00
REPARACION CANCHA MULTUSO CAMPO CINCO, CARIARI	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	9 000 000.00
MEJORAS PARQUES Y BOULEVARD CARIARI	3.3.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	10 000 000.00
MEJORAS PARQUE JIMENEZ	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	15 000 000.00
OTROS FONDOS E INVERSIONES		10 000 000.00
COMPRA MOBILIARIO ADI EL PORVENIR, LA RITA	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	10 000 000.00
TOTAL PROGRAMA III		3 025 109 329.91

HECHO POR:

Ing. Maribel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB*:

Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

PROGRAMA 1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORÍA INTERNA	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
20040000 TOTAL CUENTO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		2 048 236 293,27	109 547 815,00	43 844 184,15	537 561 374,87	3 539 999 853,98
01	REINTEGRACIONES	6 133 394 273,74	88 814 882,93	2 000	0,00	1 869 538 958,94
01.01	REINTEGRACIONES BÁSICAS	756 725 232,50	756 725 232,50	0,00	0,00	701 759 185,43
01.01.01	Salarios para el personal	721 370 263,37	721 370 263,37	0,00	0,00	181 000 000,00
01.01.02	Servicios básicos	15 000 000,00	15 000 000,00	0,00	0,00	18 761 664,53
01.01.03	Servicios de transporte	15 000 000,00	15 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00
01.01.04	Servicios de comunicaciones	192 761 752,16	0,00	0,00	0,00	193 761 755,16
01.01.05	Tarjetas de transporte	20 100 000,00	0,00	0,00	0,00	20 100 000,00
01.01.06	Recargo de Incentivos	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
01.01.07	Demora	185 261 752,16	0,00	0,00	0,00	165 061 752,16
01.01.08	REINTEGRACIONES SALARIALES	642 910 485,05	39 330 497,86	0,00	0,00	682 240 982,91
01.01.09	Indemnización por años de servicios	320 910 485,05	320 910 485,05	0,00	0,00	320 910 485,05
01.01.10	Indemnización al egresar al final de la prestación	32 000 000,00	32 000 000,00	0,00	0,00	32 000 000,00
01.01.11	Indemnización por servicios prestados	529 410 485,05	3 400 002,80	0,00	0,00	532 810 487,85
01.01.12	Otros beneficios laborales	40 985 000,00	4 077 882,00	0,00	0,00	45 062 882,00
01.01.13	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO SOC	128 019 311,85	8 327 321,26	0,00	0,00	136 346 633,11
01.01.14	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro S	121 648 855,30	0,00	0,00	0,00	121 648 855,30
01.01.15	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones y de Daños de Incapacitación	6 364 456,55	3 984 381,86	0,00	0,00	10 348 838,41
01.01.16	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS HO	197 887 112,59	776 877 476	0,00	0,00	974 764 588,59
01.01.17	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seg	120 000 000,00	0,00	0,00	0,00	120 000 000,00
01.01.18	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seg	77 887 112,59	776 877 476	0,00	0,00	854 764 588,59
01.01.19	Aporte al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	120 000 000,00	0,00	0,00	0,00	120 000 000,00
01.01.20	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seg	77 887 112,59	776 877 476	0,00	0,00	854 764 588,59
01.01.21	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seg	28 287 752,40	1 260 485,00	0,00	0,00	29 548 237,40
01.01.22	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seg	69 015 915,65	2 623 874,58	0,00	0,00	71 639 790,23
01.01.23	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS HO	128 019 311,85	8 327 321,26	0,00	0,00	136 346 633,11
01.01.24	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro S	121 648 855,30	0,00	0,00	0,00	121 648 855,30
01.01.25	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones y de Daños de Incapacitación	6 364 456,55	3 984 381,86	0,00	0,00	10 348 838,41
01.01.26	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS HO	197 887 112,59	776 877 476	0,00	0,00	974 764 588,59
01.01.27	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seg	120 000 000,00	0,00	0,00	0,00	120 000 000,00
01.01.28	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seg	77 887 112,59	776 877 476	0,00	0,00	854 764 588,59
01.01.29	Aporte al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	120 000 000,00	0,00	0,00	0,00	120 000 000,00
01.01.30	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seg	77 887 112,59	776 877 476	0,00	0,00	854 764 588,59
01.01.31	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seg	28 287 752,40	1 260 485,00	0,00	0,00	29 548 237,40
01.01.32	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seg	69 015 915,65	2 623 874,58	0,00	0,00	71 639 790,2

PROGRAMA 1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUTORIDAD INTERNA	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
CÓDIGO	TOTAL OMBITO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	3 048 536 253,37	4 250 853,95	43 844 186,35	537 857 370,87	3 578 690 857,60
BIENES DURADEROS						
01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES	17 280 000,00	1 560 000,00	4 360 000,00	8,00	25 008 000,00
01.01	Combustibles y lubricantes	19 560 000,00	1 050 000,00	8,00	0,00	20 618 000,00
01.01.01	Combustibles y lubricantes	18 500 000,00	0,00	0,00	0,00	18 500 000,00
01.01.02	Productos farmaciales y medicinas	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
01.01.03	Tintes, pinturas y colorantes	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
01.01.04	Alimentos y productos agropecuarios	1 000 000,00	1 500 000,00	4,00	0,00	2 504 000,00
01.01.05	Alimentos y productos agropecuarios	7 500 000,00	0,00	0,00	0,00	7 500 000,00
01.02	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 580 000,00	460 000,00	6,00	0,00	3 046 000,00
01.02.01	Materiales y productos metálicos	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
01.02.02	Materiales y productos maderados y asfálticos	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
01.02.03	Materiales y productos de plástico, cerámicos y de cemento	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
01.02.04	Materiales y productos de vidrio	1 000 000,00	300 000,00	0,00	0,00	1 300 000,00
01.02.05	Materiales y productos de caucho	1 000 000,00	100 000,00	0,00	0,00	1 100 000,00
01.02.06	REPERTE, REPIQUES Y ACCESORIOS	8 200 000,00	0,00	6,00	0,00	8 206 000,00
01.02.07	REPERTE, REPIQUES Y ACCESORIOS	8 200 000,00	0,00	0,00	0,00	8 200 000,00
01.02.08	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 240 000,00	3 300 000,00	6,00	0,00	6 546 000,00
01.02.09	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	3 240 000,00	0,00	0,00	0,00	3 240 000,00
01.02.10	Utiles y materiales eléctricos, herramientas y de mantenimiento	11 400 000,00	0,00	0,00	0,00	11 400 000,00
01.02.11	Utiles y materiales médicos, farmaciales y de farmacia	1 000 000,00	300 000,00	0,00	0,00	1 300 000,00
01.02.12	Productos de papel, cartón y cartones	19 200 000,00	300 000,00	0,00	0,00	19 500 000,00
01.02.13	Herramientas y equipo	2 200 000,00	1 300 000,00	0,00	0,00	3 500 000,00
01.02.14	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02.15	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02.16	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02.17	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02.18	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02.19	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02.20	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02.21	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02.22	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02.23	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02.24	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02.25	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02.26	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02.27	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02.28	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02.29	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02.30	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02.31	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.02.32	Utiles y materiales de oficina y de escritorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0

HECHO POR

Alida, Lisette Mora Zedeno
Coordinadora de Pastoral

18

C. Manuel Hernández, Director
Atención al Cliente



PROGRAMA 2		ASFO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	PARKES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	61 000 000,00	700 000 000,00	471 872 154,33	155 000 000,00	78 228 330,56	203 242 300,44
00	REMUNERACIONES	36 950 343,29	391 202 449,44	278 053 278,85	130 354 440,00	35 322 560,46	31 833 313,20
00.01	REMUNERACIONES BASICAS	18 138 119,44	230 610 111,41	130 052 857,46	62 871 532,96	16 432 833,72	10 448 648,41
00.01.01	Salarios para cargos fijos	12 039 119,44	176 510 111,41	110 052 857,46	56 871 532,96	15 432 833,72	10 448 648,41
00.01.02	Jornales	5 000 000,00	30 000 000,00	2 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
00.01.05	Sueldos	500 000,00	3 000 000,00	2 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	500 000,00	10 000 000,00	13 200 000,00	1 700 000,00	0,00	0,00
00.02.01	Tiempo extraordinario	500 000,00	10 000 000,00	13 200 000,00	1 700 000,00	0,00	0,00
00.03	INCENTIVOS SALARIALES	6 438 480,39	88 653 821,47	52 522 261,36	33 251 075,01	15 432 463,42	10 466 207,10
00.03.01	Reintegración por años de servicios	4 527 972,79	68 520 943,99	52 522 261,36	25 698 596,71	12 972 742,27	8 253 817,01
00.03.02	Reintegración al ejercicio libre de la profesión	0,00	4 864 475,58	0,00	7 522 000,00	0,00	5 746 756,52
00.03.03	Reintegración por años de servicios	1 900 507,60	24 388 401,90	17 401 141,66	0,00	2 454 716,15	1 989 373,56
00.03.04	Contribuciones patronales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 471 203,00
00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	2 238 053,99	28 535 735,95	26 359 335,56	8 831 314,70	2 872 016,78	2 332 247,90
00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Sc	2 142 903,45	27 072 354,90	19 315 267,00	8 349 354,20	2 724 733,95	2 212 044,90
00.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Sc	115 850,45	1 463 381,05	1 044 068,56	451 352,50	1 437 282,83	119 602,90
00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FON	3 530 710,56	45 680 371,61	31 485 103,32	13 670 497,31	4 452 052,97	3 197 200,49
00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Segur	1 216 210,56	15 385 395,30	10 582 703,10	4 295 851,25	1 459 453,75	1 253 805,50
00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones de la Caja Costarricense del Segur	347 491,35	4 390 115,20	3 132 205,35	1 354 051,50	441 843,75	308 307,25
00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	694 062,75	8 790 226,45	6 254 413,90	2 736 103,00	717 514,45	583 597,45
00.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1 272 057,06	17 143 239,06	11 129 773,07	4 859 162,56	1 570 055,82	1 274 961,55
00.01	ALQUILERES	2 000 000,00	20 640 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
00.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000,00	19 640 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
00.01.04	Alquiler de equipo y servicios para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
00.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
00.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	6 900 000,00	1 988 000,00	0,00	0,00
00.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	2 500 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
00.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	2 000 000,00	958 000,00	0,00	0,00
00.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2 000 000,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
00.03.01	Información	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
00.03.02	Impresión, encuadernación y otros	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
00.03.03	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	10 000 000,00	120 854 843,68	1 000 000,00	16 090 000,00	0,00	0,00
00.04	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
00.04.01	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
00.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
00.04.05	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	600 000,00	1 000 000,00	10 090 000,00	0,00	0,00
00.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	500 000,00	10 100 000,00	200 000,00	260 000,00	900 000,00
00.05.01	Viajeros dentro del país	3 178 170,00	26 618 485,00	10 100 000,00	200 000,00	250 000,00	900 000,00
00.05.02	Viajeros fuera del país	3 178 170,00	26 618 485,00	23 026 940,00	5 037 540,00	516 860,00	1 312 763,00
00.05.03	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	800 000,00	26 518 452,00	23 026 940,00	5 037 540,00	516 860,00	1 312 763,00
00.05.04	Seguros	800 000,00	26 518 452,00	23 026 940,00	5 037 540,00	516 860,00	1 312 763,00
00.06	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
00.06.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
00.06.02	Actividades profesionales y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
00.06.03	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1 500 000,00	26 000 000,00	19 800 000,00	1 000 000,00	850 000,00	900 000,00
00.06.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	13 000 000,00	13 500 000,00	0,00	0,00	0,00
00.06.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	2 000 000,00	3 500 000,00	0,00	0,00	0,00
00.06.06	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
00.07	IMPUESTOS	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.01	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.02	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.03	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.04	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.05	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.06	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.07	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.08	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.09	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.10	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.11	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.12	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.13	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.14	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.15	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.16	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.17	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.18	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.19	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.20	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.21	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.22	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.23	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.24	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.25	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.26	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.27	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.28	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.29	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.30	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.31	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.32	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.33	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.34	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.35	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.36	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.37	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.38	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.39	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.40	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.41	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.42	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.43	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.44	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.45	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.46	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.47	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.48	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.49	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.50	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.51	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.52	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.53	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.54	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.55	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.56	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.57	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
00.07.58	Ciudad	0,00	1 200 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0

1



PROGRAMA 2		DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	242.132.203,61	12.268.000,00	23.000.000,00	13.300.000,00	2.065.533.910,94
00	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	391.893.807,21
00.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	446.543.802,44
00.01.01	Salarios para el personal	0,00	0,00	0,00	0,00	331.653.802,44
00.01.02	Salarios para el personal	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
00.01.03	Salarios para el personal	0,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00
00.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	26.400.000,00
00.02.01	Terceros extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	25.400.000,00
00.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	252.649.125,77
00.03.01	Retrocesos por años de servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	180.496.108,67
00.03.02	Retrocesos por años de servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	10.591.212,26
00.03.03	Incrementos por años de servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	55.651.783,06
00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	0,00	0,00	0,00	0,00	2.265.944,06
00.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	2.265.944,06
00.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL FONDO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	61.871.558,00
00.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	3.341.905,82
00.05.02	Contribución patronal al fondo de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	102.438.992,26
00.05.03	Contribución patronal al fondo de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	35.035.511,30
00.05.04	Contribución patronal al fondo de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	10.034.517,50
00.05.05	Contribución patronal al fondo de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	20.049.035,00
00.05.06	Contribución patronal al fondo de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	37.251.225,45
00	SERVICIOS	242.132.203,61	7.200.000,00	0,00	0,00	250.076.808,35
00.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	22.640.000,00
00.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	21.640.000,00
00.01.02	Alquiler de equipo y mobiliario para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
00.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	10.800.000,00
00.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
00.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	2.950.000,00
00.02.03	Servicio de mantenimiento de edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	4.400.000,00
00.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
00.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
00.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
00.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
00.04.01	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	657.431.053,39
00.04.02	Servicios de diseño de arquitectura y estructuras	0,00	0,00	0,00	0,00	7.200.000,00
00.04.03	Clases de servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
00.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	635.231.053,39
00.05.01	Viajes dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	11.650.000,00
00.05.02	Viajes fuera del país	0,00	0,00	0,00	0,00	11.650.000,00
00.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	50.185.544,20
00.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800.000,00
00.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	3.300.000,00
00.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
00.07.02	Actividades de protocolo	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00
00.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	43.300.000,00
00.08.01	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	33.500.000,00
00.08.02	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	5.800.000,00
00.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
00.09.01	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
00.10	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	2.300.000,00
00.10.01	Diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800.000,00
00.11	MATERIAS PRIMAS Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00
00.11.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	110.120.000,00
00.11.02	Productos químicos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00
00.11.03	Productos de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
00.11.04	Tintas, pinturas y afiches	0,00	0,00	0,00	0,00	2.226.000,00
00.11.05	Otros productos químicos y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
00.12	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	13.150.000,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2021

PROGRAMA 2		DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CÓDIGO TOTAL OBLITO DEL GASTO POR SERVICIO		385.132.303,61	10.246.969,00	29.020.300,00	13.950.000,00	2.085.633.870,94
2.02.02	Productos agropecuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	500.000,00	0,00	0,00	12.000.000,00
2.02.04	Alimentos para animales	0,00	500.000,00	0,00	0,00	600.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM	0,00	0,00	14.800.000,00	0,00	32.000.000,00
2.03.01	Novedades y productos mineros y agrícolas	0,00	0,00	17.000.000,00	0,00	12.800.000,00
2.03.02	Novedades y productos mineros y agrícolas	0,00	0,00	17.000.000,00	0,00	12.800.000,00
2.03.03	Novedades y productos mineros y agrícolas	0,00	0,00	17.000.000,00	0,00	12.800.000,00
2.03.04	Novedades y productos mineros y agrícolas	0,00	0,00	17.000.000,00	0,00	12.800.000,00
2.03.05	Novedades y productos mineros y agrícolas	0,00	0,00	17.000.000,00	0,00	12.800.000,00
2.03.06	Novedades y productos mineros y agrícolas	0,00	0,00	17.000.000,00	0,00	12.800.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	500.000,00	0,00	2.100.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	500.000,00	0,00	1.655.700,71
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	100.000,00	0,00	85.000.000,00
2.05	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	100.000,00	0,00	8.800.000,00
2.05.01	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	100.000,00	0,00	47.000.000,00
2.05.02	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	69.200,00	27.475.200,00
2.05.03	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	750.500,00
2.05.04	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	1.190.700,00
2.05.05	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	7.500.000,00
2.05.06	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	4.200.000,00
2.05.07	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.800.000,00
2.05.08	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	9.000.000,00
2.05.09	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.10	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.11	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.12	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.13	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.14	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.15	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.16	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.17	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.18	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.19	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.20	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.21	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.22	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.23	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.24	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.25	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.26	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.27	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.28	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.29	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.30	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.31	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.32	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.33	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.34	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.35	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.36	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.37	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.38	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.39	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.40	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.41	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.42	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.43	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.44	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.45	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.46	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.47	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.48	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.49	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.50	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.51	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.52	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.53	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.54	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.55	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.56	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.57	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.58	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.59	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.60	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.61	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.62	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.63	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.64	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.65	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.66	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.67	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.68	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.69	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.70	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.71	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.72	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.73	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.74	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.75	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.76	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.77	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.78	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.79	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.80	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.81	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.82	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.83	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.84	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.85	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.86	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.87	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.88	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.89	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.90	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.91	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.92	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.93	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.94	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.95	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.96	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.97	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.98	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.05.99	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	69.200,00	5.000.000,00
2.06	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	23.838.820,75
2.06.01	Intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	23.838.820,75
2.07	BIENES DURABLES	0,00	0,00	5.000.000,00	13.561.800,00	21.851.800,00
2.07.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	13.561.800,00	21.851.800,00
2.07.02	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2.07.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
2.07.04	Equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	2.115.500,00
2.07.05	Equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	2.233.300,00
2.07.06	Equipo de mobiliario, escritorio, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
2.07.07	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	9.300.000,00
2.07.08	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
2.07.09	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
2.08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	27.016.620,70
2.08.01	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	27.016.620,70
2.08.02	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	27.016.620,70
2.09	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	44.337.901,01
2.09.01	Amortización de préstamos de instituciones públicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	44.337.901,01
2.10	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	44.337.901,01
2.10.01	Amortización de préstamos de instituciones públicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	44.337.901,01
2.11	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00</		

PROGRAMA 3		UNIDAD TECNICA DE GESTION VAL MUNICIPAL	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	MEJORAMIENTO RED VIAL ASfaltada, LEY 8114	REHABILITACION CAMINOS GUAPILES, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS JIMENEZ, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS LA CALLE, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	610 002 446,51	185 578 446,00	344 407 342,19	116 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00
0	REMUNERACIONES	538 492 446,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	380 233 640,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldo para cargos fijos	173 477 020,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Sueldos especiales	63 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	48 758 300,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	110 420 057,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Reintegración por años servicios	81 580 100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Reintegración al ejercicio laboral de la profesión	12 840 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Commodorines	15 127 200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.04	Otras indemnizaciones	2 564 150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	38 758 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro So	1 907 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.02	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones y Otros FOS	61 078 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FOS	20 970 177,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Segur	5 962 807,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11 822 815,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	22 300 150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.04	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	55 250 000,00	55 250 000,00	20 500 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00
1.01	ALQUILERES	1 800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de equipo de cómputo	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.03	Servicio de telecomunicaciones	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Impresión, encuadernación y otros	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	22 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Costos servicios de gestión y apoyo	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	VALORES CONTINGENTES	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	7 400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Seguros	18 578 446,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.02	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.03	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.01	Costos impuestos	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3								Presupuesto	
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN MUNICIPAL		MANEJO Y REPARACIÓN DE EQUIPO, LEY 8114	MEJORAMIENTO DE RED VIAL ASFALTADA, LEY 8114	REHABILITACIÓN DE CAMINOS GUAPILES, LEY 8114	LASTRADO DE CAMINOS JIMÉNEZ, LEY 8114	LASTRADO DE CAMINOS LA RITA, LEY 8114			
CÓDIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	619 087 445,81	186 578 446,50	344 487 342,19	110 000 000,00	96 000 000,00	60 000 000,00		
1.96 05	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Deducción	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	MATERIALES Y PRODUCTOS	8 800 600,00	135 000 000,00	230 600 000,00	80 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00		
0.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 800 600,00	75 000 000,00	6,00	0,00	0,00	0,00		
0.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	75 000 000,00	6,00	0,00	0,00	0,00		
0.01.02	Productos farmacéuticos y veterinarios	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.01.04	Tintas, pinturas y adhesivos	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.01.09	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.02	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIU	500 000,00	0,00	230 600 000,00	80 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00		
0.03.01	Materiales y productos médicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03.02	Materiales y productos metálicos y aleaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de sonido	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03.05	Materiales y productos en plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.03.06	Materiales y productos de cerámica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.04.01	Herramientas y instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05	RECURSOS HUMANOS	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05.01	Salarios, honorarios y prestaciones	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05.02	Utiles, materiales de oficina y transporte	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05.03	Utiles, materiales de oficina y transporte	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05.04	Utiles, materiales de oficina y transporte	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.05.05	Utiles y materiales de seguridad	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.06	BIENES DURADEROS	1 200 000,00	0,00	124 487 342,19	0,00	0,00	0,00		
0.06.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.06.01.01	Equipo de comunicación	900 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.06.01.02	Equipo de mobiliario de oficina	900 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.06.01.03	Equipo de cómputo	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.06.01.04	Equipo de mobiliario educativo, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.06.01.05	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	900 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.06.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y REPARAS	0,00	0,00	124 487 342,19	0,00	0,00	0,00		
0.06.02.01	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	124 487 342,19	0,00	0,00	0,00		
0.06.02.02	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.06.03	BIENES DURADEROS DIVERSOS	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.06.03.01	Bienes tangibles	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.06.03.02	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.06.03.03	PRESTACIONES	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.06.03.04	Prestaciones ligas	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.07.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
0.07.01.01	Transferencias de capital a municipalidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2021

2021

HECHO POR:

Lidia Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

www :


Lic. Ramiro Hernández Rivera
Alcalde Municipal



PROGRAMA 3		LASTRADO CAMINOS ROXANA, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS CARIARI, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS COLORADO, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS LA COLONIA, LEY 8114	CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID DEMARCAción LEY 8114	CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID OBRAS VARIAS LEY 8114
CÓDIGO	TOTAL DEBITO DEL GASTO POR PROYECTO	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	31 500 000,00	34 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Salarios para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tercero extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Reposición por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Reposición al retiro o liberación de la prestación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Desempeño	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.04	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro So	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.02	Contribución Patronal al Seguro de Retiro y de Desempleo, Cerastral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Segur	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.06	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.03	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DEL VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Viajes dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viajes al extranjero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.02	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.03	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.01	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2021

PROGRAMA 3									
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	LASTRADO CAMINOS ROXANA, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS CARIARI, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS COLORADO, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS LA COLONIA, LEY 8114	CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID DEMARCACIÓN LEY 8114	CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID OBRAS VARIAS LEY 8114		
1.99.05	SERVICIOS DIVERSOS	50 000 000.00	50 000 000.00	50 000 000.00	50 000 000.00	31 000 000.00	34 000 000.00	0.00	0.00
1.99.05.01	Detallados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50 000 000.00	50 000 000.00	50 000 000.00	50 000 000.00	31 000 000.00	34 000 000.00	0.00	0.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.02	Productos farmaciales y medicinales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y elugenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM	50 000 000.00	50 000 000.00	50 000 000.00	50 000 000.00	31 000 000.00	34 000 000.00	0.00	0.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos metálicos y aleaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefonías y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.05	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.06	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.01	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.09.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.09.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.09.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.09.99	Útiles y materiales de repuesto y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.01.05	Equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.02.02	Visas de construcción, terreno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.09	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.09.03	Bienes intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03	PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.03.01	Transferencias de capital a entidades privadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3

CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO

1.01	REMUNERACIONES	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000
1.01.01	REMUNERACIONES BASICAS	3,911,342.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,911
1.01.01.01	Salarios para campos (fcs)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.01.02	Salarios	3,911,342.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,911
1.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.03.01	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.03.02	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.03.03	INCENTIVOS SALARIALES	328,945.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	328
1.01.03.04	Restitución por años servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.03.05	Restitución al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.03.06	Desempeño mas	328,945.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	328
1.01.03.07	Otros ingresos patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.03.08	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	384,355.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	384
1.01.03.09	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro So	361,799.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	361
1.01.04	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	16,556.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16
1.01.04.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FO	384,355.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	384
1.01.05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Segur	205,945.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205
1.01.05.01	Aportes Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	56,070.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56
1.01.05.02	Aportes Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	117,240.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117
1.01.05.03	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.04	Alquiler de estudios y derechos para telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.05	SERVICIOS BASICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.06	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.07	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.08	Servicio de telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.09	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.10	Impresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.11	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.12	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.13	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.14	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.15	Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.16	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.17	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.18	Válidos dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.19	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.20	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.21	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.22	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.23	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.24	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.25	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.26	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.27	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.28	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.29	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.30	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.05.05.31	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pociocí

2021



PROGRAMA 3									
CÓDIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	ASFALTADO CALLE	ASFALTADO	CEMENTADO	CEMENTADO	CEMENTADO	ASFALTADO	ACCESIBLES	ACCESIBLES
		DEMASA 7-02-003	CALLE DIEZ SUR 7	VALENCIANO SAN	CALLE LOS	CALLE LA UNIÓN	GUÁPILES, LEY	DISTRITO	JINÉNEZ, LEY
		JIMÉNEZ, LEY 8114	LEY 8114	JIMÉNEZ, LEY 8114	JIMÉNEZ, LEY 8114	7-02-382	8114	JINÉNEZ, LEY	8114
		35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00
1.99.45	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.45	Descontes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.09	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM.	0,00	30 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00
2.03.01	Materiales y productos minerales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfaltos	0,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, aislamientos y de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de plástica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	35 000 000,00	0,00	0,00	0,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.09	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35 000 000,00	0,00	0,00	0,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	35 000 000,00	0,00	0,00	0,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00
5.02.09	Obras de construcción, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.09	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.09.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a administraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2021

HECHO POR:

Lidia Casares Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Lk. Inés Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		Presupuesto Inicial										2021		
		Municipalidad de Pocul												
CÓDIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	ACERAS LA RITA		ADOQUINADO EL		CEMENTADO		MEJORAS		REPARACIÓN		TRATAMIENTO		
		CENTRO, LEY 8114		BRONCON 7-02-554		BARRIO LOS		CAMINOS ROXANA		CAMINO BUENOS		ASFALTICO		
		20 000 000,00		15 000 000,00		20 000 000,00		43 000 000,00		15 000 000,00		35 000 000,00		
		CENTRO, LEY 8114		ROXANA, LEY 8114		LAURELES		ALREDEDORES,		JIMÉNEZ, LEY 8114		ROXANA, LEY 8114		
		20 000 000,00		15 000 000,00		20 000 000,00		43 000 000,00		15 000 000,00		35 000 000,00		
		CENTRO, LEY 8114		ROXANA, LEY 8114		LAURELES		ALREDEDORES,		JIMÉNEZ, LEY 8114		ROXANA, LEY 8114		
		20 000 000,00		15 000 000,00		20 000 000,00		43 000 000,00		15 000 000,00		35 000 000,00		
		CENTRO, LEY 8114		ROXANA, LEY 8114		LAURELES		ALREDEDORES,		JIMÉNEZ, LEY 8114		ROXANA, LEY 8114		
		20 000 000,00		15 000 000,00		20 000 000,00		43 000 000,00		15 000 000,00		35 000 000,00		
		CENTRO, LEY 8114		ROXANA, LEY 8114		LAURELES		ALREDEDORES,		JIMÉNEZ, LEY 8114		ROXANA, LEY 8114		
		20 000 000,00		15 000 000,00		20 000 000,00		43 000 000,00		15 000 000,00		35 000 000,00		
		CENTRO, LEY 8114		ROXANA, LEY 8114		LAURELES		ALREDEDORES,		JIMÉNEZ, LEY 8114		ROXANA, LEY 8114		
		20 000 000,00		15 000 000,00		20 000 000,00		43 000 000,00		15 000 000,00		35 000 000,00		
		CENTRO, LEY 8114		ROXANA, LEY 8114		LAURELES		ALREDEDORES,		JIMÉNEZ, LEY 8114		ROXANA, LEY 8114		
		20 000 000,00		15 000 000,00		20 000 000,00		43 000 000,00		15 000 000,00		35 000 000,00		
		CENTRO, LEY 8114		ROXANA, LEY 8114		LAURELES		ALREDEDORES,		JIMÉNEZ, LEY 8114		ROXANA, LEY 8114		
		20 000 000,00		15 000 000,00		20 000 0								

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



PROGRAMA 3									
CODIGO	TOTAL	OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	ACERAS LA RITA	ADOQUINADO EL	CEMENTADO	MICROAS	REPARACION	TRATAMIENTO	
1.99.08	1.99.08	SERVICIOS DIVERSOS	20 000 000.00	15 000 000.00	20 000 000.00	45 000 000.00	15 000 000.00	35 000 000.00	0.00
2.01.01	2.01.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.02	2.01.02	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.03	2.01.03	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	2.01.04	Tintas, pinturas y colorantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.05	2.01.05	Otros productos químicos y conexos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.01	2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM	0.00	0.00	14 000 000.00	45 000 000.00	0.00	0.00	0.00
2.03.02	2.03.02	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	2 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.03	2.03.03	Materiales y productos minerales y afines	0.00	0.00	12 000 000.00	45 000 000.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	2.03.04	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.05	2.03.05	Materiales y productos eléctricos, electrónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.06	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.01	2.04.01	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	2.04.02	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.05.01	2.05.01	Recursos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.05.02	2.05.02	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.05.03	2.05.03	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.05.04	2.05.04	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.05.05	2.05.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.05.06	2.05.06	Útiles y materiales de seguridad y salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.01	5.01.01	BIENES DURADEROS	20 000 000.00	15 000 000.00	0.00	0.00	15 000 000.00	35 000 000.00	0.00
5.01.02	5.01.02	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.03	5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.04	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.05	5.01.05	Equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.06	5.01.06	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.07	5.01.07	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.01	5.02.01	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20 000 000.00	15 000 000.00	0.00	0.00	15 000 000.00	35 000 000.00	0.00
5.02.02	5.02.02	Obras de construcción terrestre	20 000 000.00	15 000 000.00	0.00	0.00	15 000 000.00	35 000 000.00	0.00
5.02.03	5.02.03	Obras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.03.01	5.03.01	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.03.02	5.03.02	Bienes intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03.01	6.03.01	PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03.02	6.03.02	Prestaciones legales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.03.01	7.03.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE L.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.03.02	7.03.02	Transferencias de capital a instituciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

HECHO POR:

Lidia Lusselle Mora Angulo
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Lil. Mabel Mercedes Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		MEJORAS CASCADAS 47-02-081 LA COLONIA, LEY 8114	MEJORAS CASCADAS 57-02-081 LA COLONIA, LEY 8114	ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTON, LEY 8114	MEJORAS CALLE CENTRO POBLACION LA TERESA 7-22- D12 LA RITA, LEY 8114	MEJORAS CAMINO SAN ISORO RUTA COLORADO HACIA ESCUELA SAN ISORO 7-02-168, LEY 8114	REPARACION CAMINOS TRIANGULO IGLESIA CATOLICA- CANTA GALLO Y CAMUÑO 1-02-037 Y 7- 02-363, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10 000 000,00	10 000 000,00	50 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	25 000 000,00
1	REINTEGRACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	REINTEGRACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Salarios para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Jubilaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	REINTEGRACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.03	Retribucion por años de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Retribucion al egreso al retiro de la profesion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Contribuciones patronales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Contribuciones patronales al seguro de salud y la seguridad social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Contribuciones patronales al seguro de vida y la seguridad social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.04	Contribuciones patronales al seguro de discapacidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.06	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.07	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.08	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.09	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.10	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.11	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.12	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.13	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.14	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.15	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.16	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.17	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.18	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.19	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.20	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.21	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.22	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.23	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.24	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.25	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.26	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.27	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.28	Contribuciones patronales a fondos de pensiones						

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

[illegible]

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

100

Lic. Manuel Hernández-Rivera
Alcalde Municipal

[illegible]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROGRAMA 3										
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO				MEJORAS AGUAS MANANS	MEJORAS EN EL DISTRITO ROXANA, LEY 8114	MEJORAS EN EL DISTRITO HOXANA, LEY 8114	ASFALTADO CALLE HOGARCITO SANTA CLARA 7- 02-135 GUAPILES, LEY 8114	MEJORAS CALLE FLORES 7-02-243 GUAPILES, LEY 8114	SISTEZA DRENAJE URBANIZACION SANTA CLARA 7-02- 135 GUAPILES, LEY 8114
1.98.03	SERVICIOS DIVERSOS				0.00	10.000.000,00	10.000.000,00	3.000.000,00	30.000.000,00	27.000.000,00
1.98.03	Deducciones				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				5.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	3.000.000,00	30.000.000,00	27.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintes, añilantes y diluyentes				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.09	Otros productos químicos y conexos				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIN				5.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	3.000.000,00	30.000.000,00	27.000.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos de carpintería y asfálticos				5.000.000,00	7.000.000,00	10.000.000,00	3.000.000,00	30.000.000,00	27.000.000,00
2.03.03	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cableado				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos de albanilería				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas manuales				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Herramientas eléctricas				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.03	Herramientas de corte y limpieza				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.04	Herramientas de transporte				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.05	Herramientas de mantenimiento				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.06	Herramientas de limpieza				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.07	Herramientas de transporte				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.08	Herramientas de mantenimiento				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.09	Herramientas de transporte				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.10	Herramientas de mantenimiento				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.11	Herramientas de transporte				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.12	Herramientas de mantenimiento				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.13	Herramientas de transporte				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.14	Herramientas de mantenimiento				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.15	Herramientas de transporte				0					



PROGRAMA 3					
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO				
1	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Salarios para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Tercero extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Retribución por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Retribución al ejercicio libre de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Desempeño más	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.04	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro So	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Contribución Patronal al Seguro de Vejez de la Caja Costarricense de Seguro So	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Contribución Patronal al Seguro de Desempleo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FON	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Segur	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Aportes Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.03	Aportes Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.04	Contribución Patronal a otros administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00
2	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.03	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Arrendamiento	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	SERVICIOS JURIDICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Servicios de gestión	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.03	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.01	Valores contra del país	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.02	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.03	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00
2.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00
2.07.01	Mantenimiento de edificios locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.08	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00
2.08.01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
2.08.02	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
2.08.03	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00
2.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.09.01	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°44

Auditoría
Interna

00332

18-09-2020

PROGRAMA 3		ACERAS PARA EL CANTÓN, LEY 8114	ASFALTADO CALLE CARPONA 7-42-353 LA RITA, LEY 8114	ASFALTADO CALLE COLEGIO LA COLONIA 7-42-481, LEY 8114	MEJORAS CASCADAS 3 7-42-031 LA COLONIA, LEY 8114	ALCANTARILLADO Y MEJORAS CALLE JAZMIN 7-02-243 GUAPILES, LEY 8114	MEJORAS CUADRANTE LA MARINA 7-42-116 GUAPILES, LEY 8114
CODIGO	TOTAL DEBETO DEL GASTO POR PROYECTO	20 300 000,00	25 000 000,00	13 000 000,00	7 025 000,00	20 000 000,00	40 000 000,00
1.99.05	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Productos farmaciales y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.06	Telas, plumas y dibujos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y acrílicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comuto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Recuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.09	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.09.01	Útiles y materiales de oficina y comuto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.09.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.09.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.09.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	20 000 000,00	25 000 000,00	13 000 000,00	7 000 000,00	20 000 000,00	40 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.06	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20 000 000,00	25 000 000,00	13 000 000,00	7 000 000,00	20 000 000,00	40 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2021

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Alvarado
Coordinadora de Presupuesto

Vº:

Lic. Samuel Hernández Rivera
Secretaría Municipal



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2021

CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	MEJORAS CUADRANTE LA COLONIA 7-02-623, LEY 8114	MEJORAS SISTEMA DESFOQUE AGUAS PLUVIALES BARRIO SAN JUAN 7-02-213 CARIARI, LEY 8114	TRATAMIENTO ASFALTICO PORVENIR 7-02-441, LEY 8114	ASFALTADO CAMPO CINCO 7-02-8114	MEJORAS CAMINOS CARIARI, LEY 8114	RECARPETEO CALLE VIEJA A JIMENEZ 7-02-634, LEY 8114
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	5.000.000,00	29.000.000,00	40.000.000,00	45.500.000,00	65.500.000,00	35.000.000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jubilados	0,00	4.300.704,04	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	4.300.704,04	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tercero extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	365.953,67	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Remuneración por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Respetada al egreso laboral de la prestación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Chemicalizar mas	0,00	585.953,67	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	0,00	427.116,64	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro So	0,00	403.216,12	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FCI	0,00	21.903,52	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Segu	0,00	427.116,65	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal a Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	229.995,99	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal a Fondo de Cuantificación Laboral	0,00	65.710,69	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	131.421,13	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	SERVICIOS	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	ALQUILERES	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y electricidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.05	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.59	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viajes dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.09	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.25	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

[illegible]

HECHO POR:

Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Preaupuesto

● 現代

~~Enrique Hernández Rivera~~
~~Alcalde Municipal~~

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2021

PROGRAMA 3		CEMENTADO SAN MARTÍN 7-42-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMÉNEZ, LEY 8114	ASFALTADO CENTRO DE JARDIN LA RITA, LEY 8114	MEJORAS CALLE EL TABLON 7-02-081 JIMÉNEZ, LEY 8114	ASFALTADO SANTA ROSA TARIRE 7-02-364, LA RITA	CALLE BANALES FORMOSA- BUENOS AIRES- CELESTIAL- GERMINIS LA FLOR ENTRADA SEVILLA CARIARI	REPARACIÓN CAMINO BUENOS AIRES, JIMÉNEZ
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	75.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00	5.000.000,00
3	REMUNERACIONES	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.911.342,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.01.02	Jornales	3.911.342,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.01	Tiempos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.03	INCENTIVOS SALARIALES	325.545,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.03.01	Ratificación por a los servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.03.02	Ratificación al ejercicio laboral de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.03.03	Otros incentivos salariales	325.545,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro So	381.355,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro So	381.355,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FO	14.582,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Segur	381.355,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.05.02	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Segur	205.345,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.05.03	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	58.670,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.05.05	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labora	117.340,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por otros privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impuestos, inscripción y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de imprenta y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.05	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.01	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°48

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00336

18-09-2020

PROGRAMA 3		Presupuesto Inicial Municipalidad de Pococi						
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	CEMENTADO SAN MARTIN 742-574 DEL SUPER CAMBIO AL OESTE JIMENEZ, LEY 8114	ASFALTADO CENTRO DE JARDIN LA RITA, LEY 8114	MEJORAS CALLE EL TABLON 742-061 JIMENEZ, LEY 8114	ASFALTADO SANTA ROSA TARRIE 742-364, LA RITA	CALLE RAMALES FORMOSA- BUENOS AIRES- CELESTIAL- GEMINIS LA FLOR ENTRADA SEVILLA CARIARI	REPARACION CAZINO BUENOS AIRES, JIMENEZ	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.99.05	Deducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00	5.000.000,00	
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicamentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.04	Trasportes, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.02	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00	5.000.000,00	
2.02.01	Materiales y productos metálicos	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	
2.02.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	32.000.000,00	32.000.000,00	5.000.000,00	
2.02.03	Materiales y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.02.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.02.05	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.02.06	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.01	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.02	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.09	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.09.01	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.09.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.09.06	Utiles y materiales de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5	BIENES DURADEROS	0,00	20.000.000,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	5.000.000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.99	Masculina, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00	5.000.000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.99	Otras construcciones, acciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.09	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.09.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

HECHO POR:

Licda. Lisette Mont Agüero

Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Licda. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°49


 00337
 18-09-2020

PROGRAMA 3						Presupuesto Inicial Municipalidad de Pococi 2021	
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	ACERAS URBANIZACIÓN SANTA CLARA, AVENIDA GAVILANES, AVENIDA RENACER, GUAPILES	ACERAS PARTE TRASERA CCSS CARIARI	MEJORAS CALLE CORDERO, LA COLONIA	DIRECCIÓN TECNICA Y ESTUDIOS	MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUEZPO GUAPILES	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCI
1	REMUNERACIONES	3.000.000,00	2.000.000,00	8.000.000,00	254.961.595,31	20.000.000,00	56.000.000,00
1.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	163.548.656,03	0,00	0,00
1.01.01	Salarios para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	88.454.246,77	0,00	0,00
1.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	88.454.246,77	0,00	0,00
1.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00
1.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00
1.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	54.609.173,12	0,00	0,00
1.03.01	Retención por altos servicios	0,00	0,00	0,00	17.439.262,68	0,00	0,00
1.03.02	Retención al ejercicio fiscal de la profesora	0,00	0,00	0,00	22.854.304,26	0,00	0,00
1.03.03	Desempeño mes	0,00	0,00	0,00	9.609.847,60	0,00	0,00
1.03.04	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	4.506.860,00	0,00	0,00
1.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	0,00	0,00	0,00	11.339.238,00	0,00	0,00
1.04.01	Contribución Patronal al Seguro en Salud de la Caja Costarricense del Seguro So	0,00	0,00	0,00	10.757.759,00	0,00	0,00
1.04.02	Contribución Patronal al Seguro de Vida de la Caja Costarricense del Seguro So	0,00	0,00	0,00	581.489,00	0,00	0,00
1.04.03	Contribución Patronal a Fondos de Pensiones y Otros FOI	0,00	0,00	0,00	17.536.000,00	0,00	0,00
1.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FOI	0,00	0,00	0,00	16.036.000,00	0,00	0,00
1.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Segur	0,00	0,00	0,00	1.746.489,00	0,00	0,00
1.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	3.408.960,25	0,00	0,00
1.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	6.159.770,00	0,00	0,00
1.05.04	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	81.409.243,92	12.500.000,00	75.300.000,00
1.06.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.03	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.04	Servicio de mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.05	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.06	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.07	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.08	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.09	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.10	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.11	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.12	Viajes dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.13	Seguros, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.14	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.15	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.16	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.17	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.18	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.19	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.20	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.21	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.22	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.23	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.24	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.25	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2021

PROGRAMA 3									
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	ACERAS URBANIZACIÓN SANTA CLARA, AVENIDA GAVILANES, AVENIDA RENACER, GUAPILES	ACERAS PARTE TRASERA CCSS CARIARI	MEJORAS CALLE CORDERO, LA COLONIA	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO ROSELIO ALVARADO CUBERO GUAPILES	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCI		
1.99.05	SERVICIOS DIVERSOS	3 000 000,00	2 000 000,00	8 000 000,00	354 961 095,01	28 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00
	Deducciones	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 000 000,00	2 000 000,00	8 000 000,00	19 348 000,00	1 500 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
2.01.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	5 110 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.03	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, papeles y dibujos	0,00	0,00	0,00	110 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.05	Corrosivos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTEN.	3 000 000,00	2 000 000,00	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.07	Materiales y productos metálicos	120 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.08	Materiales y productos minerales y aditivos	2 880 000,00	1 800 000,00	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.09	Madera y sus derivados	30 000,00	30 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.10	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.11	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	2 900 000,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.12	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	100 000,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.13	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	2 800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.14	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	1 900 000,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00
2.01.15	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	775 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.16	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	605 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.17	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.18	Útiles y materiales de seguridad	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.19	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	4 750 000,00	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.20	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.21	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.22	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.23	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.24	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.25	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.26	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.27	Obra de construcción tanque	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.28	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.29	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	4 750 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.30	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	4 750 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.01	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		MEJORAS INSTALACIONES COORDINADA CARTAGENA, LA RITA	RELLENO CAMPO JEBRAL AJO ROXANA	PLAYS PARA DISTritos DEL CANTÓN	ENMALLADO CANCHA FUTBOL SAN JIMENEZ	PLAYS PARA EL CANTÓN	REPARACIÓN CANCHA MULTUSO CAMPO CINCO, CABARI
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	11 000 000.00	10 000 000.00	3 000 000.00	10 000 000.00	8 000 000.00	1 000 000.00
0	REMUNERACIONES	4 320 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	3 120 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Jornales	3 120 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.02	INCENTIVOS SALARIALES	250 755.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03	Reposición por años servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.01	Reposición al ejercicio liberal de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Desempeño mas	250 755.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Otros incentivos salariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	305 054.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro So	289 439.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.02	Contribución Patronal al Seguro de Vida de la Caja Costarricense del Seguro So	15 615.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FON	305 054.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Segue	154 275.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	40 296.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	50 472.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.01	Servicios de agua y alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.02	Servicios de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.04	Servicios de telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.01	Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.02	Inspección, evaluación y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.05	Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	Valores dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo de producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.09	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.09.01	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



PROGRAMA 3		MEJORAS INSTALACIONES COOPERATIVA CARTAGENA, LA RITA	RELLENO CAMPO FERAL ADITOXANA	PLAYAS PARA DISTRITOS DEL CANTON	ENMALLADO CANCHA FUTBOL SAN MARTIN, JIMENEZ	PLAYAS PARA EL CANTON	REPARACIÓN CANCHA MULTIUSO CAMPO CINCO, CARBARI
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	11 000 000,00	10 000 000,00	3 000 000,00	10 000 000,00	8 000 000,00	5 000 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmaciales y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, plumas y calculadoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.06	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM	6 950 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4 750 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y cerámicos	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Alfombras y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de plásticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	Herramientas e instrumentos	50 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06.05	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	10 000 000,00	3 000 000,00	10 000 000,00	8 000 000,00	5 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo de mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.08	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.05	Obras de comunicaciones, adiciones y mejoras	0,00	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00
5.02.05	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.05	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.00	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.00.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.00.01	Transferencias de capital a asfálticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisvette Mora Aguero
Coordinadora de Presupuesto

VIR:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3					MEJORAS PARKES Y BOULEVARD CARRERA	MEJORAS PARKES Y BOULEVARD JIMENEZ	COMPRA MOBILIARIO ADI EL PORVENIR, LA RITA	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO				10.000.000,00	15.000.000,00	10.000.000,00	3.095.109.329,91
0	REMUNERACIONES				0,00	0,00	0,00	719.361.192,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS				0,00	0,00	0,00	348.244.175,07
0.01.01	Sueldos para cargos fijos				0,00	0,00	0,00	241.981.772,67
0.01.02	Jornales				0,00	0,00	0,00	80.028.075,01
0.01.03	Servicios especiales				0,00	0,00	0,00	48.755.526,79
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES				0,00	0,00	0,00	43.000.000,00
0.02.01	Tercero extraordinario				0,00	0,00	0,00	43.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES				0,00	0,00	0,00	155.586.610,41
0.03.01	Reflexión por años servicios				0,00	0,00	0,00	79.315.362,64
0.03.02	Reintegración al ejército federal de la prestación				0,00	0,00	0,00	35.885.411,00
0.03.03	Desempeño mas				0,00	0,00	0,00	44.487.732,77
0.03.04	Cursos de mejora profesional				0,00	0,00	0,00	7.104.034,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC				0,00	0,00	0,00	52.050.670,60
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro So				0,00	0,00	0,00	49.351.435,53
0.04.02	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro So				0,00	0,00	0,00	2.699.235,07
0.04.03	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FON				0,00	0,00	0,00	89.393.646,72
0.04.04	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Segur				0,00	0,00	0,00	23.021.294,21
0.05.01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias				0,00	0,00	0,00	9.307.785,46
0.05.02	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral				0,00	0,00	0,00	19.015.031,00
0.05.03	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados				0,00	0,00	0,00	29.516.976,00
0.05.04					0,00	0,00	0,00	
1	SERVICIOS				0,00	0,00	0,00	300.776.884,52
1.01	ALQUILERES				0,00	0,00	0,00	63.900.000,00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario				0,00	0,00	0,00	59.000.000,00
1.01.02	Alquiler de equipo de cómputo				0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones				0,00	0,00	0,00	800.000,00
1.01.04	SERVICIOS BÁSICOS				0,00	0,00	0,00	24.000.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS				0,00	0,00	0,00	12.500.000,00
1.02.01	Servicio de agua y acanalado				0,00	0,00	0,00	9.000.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica				0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
1.02.03	Servicio de telecomunicaciones				0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.02.04	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				0,00	0,00	0,00	700.000,00
1.03	Información				0,00	0,00	0,00	1.300.000,00
1.03.01	Impresión, encuadernación y otros				0,00	0,00	0,00	107.551.390,92
1.03.02	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.04	Servicios jurídicos				0,00	0,00	0,00	39.451.850,32
1.04.01	Servicios de ingeniería y arquitectura				0,00	0,00	0,00	15.500.000,00
1.04.02	Servicios generales				0,00	0,00	0,00	52.900.000,00
1.04.03	Otros servicios de gestión y apoyo				0,00	0,00	0,00	16.400.000,00
1.04.04	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				0,00	0,00	0,00	18.400.000,00
1.05	VALORES DIVERSOS DEL PAIS				0,00	0,00	0,00	31.315.554,00
1.05.01	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.06	Seguros				0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.06.01	Capacitación y protocolo				0,00	0,00	0,00	53.000.000,00
1.07	Asistencia de capacitación				0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
1.07.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				0,00	0,00	0,00	6.500.000,00
1.08	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos				0,00	0,00	0,00	200.000,00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción				0,00	0,00	0,00	800.000,00
1.08.02	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte				0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.08.03	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación				0,00	0,00	0,00	1.400.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información				0,00	0,00	0,00	1.400.000,00
1.08.05	IMPUESTOS				0,00	0,00	0,00	
1.08.06	Otros impuestos				0,00	0,00	0,00	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°54

Auditoría
Interna

00342

18-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

PROGRAMA 3					MEJORAS PARQUES Y BOULEVARD CARIARI	MEJORAS PARQUE JIMENEZ	COMPRA MOBILIARIO ADI EL PORVENIR, LA RITA	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO							
1.99	SERVICIOS DIVERSOS							
1.99.05	Declutres	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.005.109.329,91
2	MATERIALES Y SUMINISTROS							
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS							
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.910.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y dibujos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
2.01.09	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	910.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIN							
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	778.850.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y aditivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.960.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	782.830.000,00
2.03.04	Materiales y productos plásticos, telefónicos y de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.560.000,00
2.03.06	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.04	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	470.000,00
2.04.01	Requeridos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.450.000,00
2.04.02	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	850.000,00
2.09	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.800.000,00
2.09.01	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.430.000,00
2.09.03	Útiles y materiales de imprenta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.275.000,00
2.09.05	Útiles y materiales de seguridad y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.105.000,00
2.09.06	Útiles y materiales de seguridad y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.550.000,00
2.09.07	Útiles y materiales de seguridad y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
3	BIENES DURADEROS							
3.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.134.737.342,15
3.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.200.000,00
3.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
3.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
3.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
3.01.09	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
3.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS							
3.02.02	Vías de comunicación terrestre	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800.000,00
3.02.09	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.097.487.342,15
3.09	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.055.467.342,15
3.09.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
4.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
4.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
7.03.01	Transferencias de capital a entidades privadas sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mico Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°55

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00343

18-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO INICIAL 2021		
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		
ACTIVIDAD	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.698.519.230,27
ACTIVIDAD	02 AUDITORÍA INTERNA	109.547.915,90
ACTIVIDAD	03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	43.041.180,05
ACTIVIDAD	04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	537.081.379,87
TOTAL PROGRAMA I		3.578.589.651,89

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		
SERVICIO	01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	61.009.000,00
SERVICIO	02 RECOLECCIÓN DE BASURA	701.000.000,00
SERVICIO	03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	471.873.154,33
SERVICIO	05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	155.000.000,00
SERVICIO	09 EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	78.225.203,55
SERVICIO	10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	293.242.101,64
SERVICIO	16 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	167.132.203,61
SERVICIO	25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	10.250.000,00
SERVICIO	28 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	20.000.000,00
SERVICIO	31 APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	11.500.000,00
TOTAL PROGRAMA II		2.055.833.670,94

PROGRAMA III: INVERSIONES		
GRUPO	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2.704.148.234,00
Actividad	01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	610.032.445,81
Proyecto	02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	108.578.446,00
Proyecto	03 MEJORAMIENTO RED VIAL ASFALTADA, LEY 8114	384.487.342,19
Proyecto	04 REHABILITACIÓN CAMINOS GUÁPILES, LEY 8114	110.000.000,00
Proyecto	05 LASTRADO CAMINOS JIMÉNEZ, LEY 8114	50.000.000,00
Proyecto	06 LASTRADO CAMINOS LA RITA, LEY 8114	50.000.000,00
Proyecto	07 LASTRADO CAMINOS ROXANA, LEY 8114	50.000.000,00
Proyecto	08 LASTRADO CAMINOS CARIARI, LEY 8114	50.000.000,00
Proyecto	09 LASTRADO CAMINOS COLORADO, LEY 8114	50.000.000,00
Proyecto	10 LASTRADO CAMINOS LA COLONIA, LEY 8114	50.000.000,00
Proyecto	11 CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID DEMARCAÇÃO LEY 8114	31.000.000,00
Proyecto	12 CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID OBRAS VARIAS LEY 8114	34.000.000,00
Proyecto	13 ASFALTADO CALLE DEMASA 7-02-003 JIMÉNEZ, LEY 8114	58.000.000,00
Proyecto	14 ASFALTADO CALLE DIEZ SUR 7-02-004 JIMÉNEZ, LEY 8114	35.000.000,00
Proyecto	15 CEMENTADO CALLES JIMÉNEZ, LEY 8114	35.000.000,00
Proyecto	16 CEMENTADO CALLE LOS VALENCIANO SAN LUIS 7-02-257 JIMÉNEZ, LEY 8114	35.000.000,00
Proyecto	17 ASFALTADO CALLE LA UNIÓN 7-02-352 GUÁPILES, LEY 8114	35.000.000,00
Proyecto	18 ACERAS ACCESIBLES DISTRITO JIMÉNEZ, LEY 8114	10.000.000,00
Proyecto	19 ACERAS LA RITA CENTRO, LEY 8114	20.000.000,00
Proyecto	20 ADOQUINADO EL BRUNCON 7-02-554 ROXANA, LEY 8114	15.000.000,00
Proyecto	21 CEMENTADO BARRIO LOS LAURELES ROXANA, LEY 8114	20.000.000,00
Proyecto	22 MEJORAS CAMINOS ROXANA CENTRO Y ALREDEDORES, LEY 8114	45.000.000,00
Proyecto	23 REPARACIÓN CAMINO BUENOS AIRES 7-02-090 JIMÉNEZ, LEY 8114	15.000.000,00
Proyecto	24 TRATAMIENTO ASFÁLTICO CRUCE ANABAN HACIA ASTUA PIRIE 7-02-146 ROXANA, LEY 8114	35.000.000,00
Proyecto	25 MEJORAS CASCADAS 4 7-02-081 LA COLONIA, LEY 8114	10.000.000,00
Proyecto	26 MEJORAS CASCADAS 5 7-02-081 LA COLONIA, LEY 8114	15.000.000,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO INICIAL 2021		
Proyecto	27	ACERAS ACCESIBLES PARA EL CANTÓN, LEY 8114
Proyecto	28	MEJORAS CALLES CENTRO POBLACIÓN LA TERESA 7-02-012 LA RITA, LEY 8114
Proyecto	29	MEJORAS CAMINO SAN ISIDRO RUTA COLORADO HACIA ESCUELA SAN ISIDRO 7-02-158, L
Proyecto	30	REPARACIÓN CAMINOS TRIANGULO IGLESIA CATOLICA-CANTA GALLO Y CAMURO 7-02-03
Proyecto	31	MEJORAS AGUAS MANSAS ANTURIAS 7-02-303 GUAPILES, LEY 8114
Proyecto	32	PUNTES EN EL DISTRITO ROXANA, LEY 8114
Proyecto	33	MEJORAS CAMINOS EN EL DISTRITO ROXANA, LEY 8114
Proyecto	34	ASFALTADO CALLE HOGARCITO SANTA CLARA 7-02-130 GUAPILES, LEY 8114
Proyecto	35	MEJORAS CALLE FLORES 7-02-243 GUAPILES, LEY 8114
Proyecto	36	SISTEMA DRENAJE URBANIZACIÓN SANTA CLARA 7-02-130 GUAPILES, LEY 8114
Proyecto	37	ACERAS PARA EL CANTÓN, LEY 8114
Proyecto	38	ASFALTADO CALLE CARMONA 7-02-363 LA RITA, LEY 8114
Proyecto	39	ASFALTADO CALLE COLEGIO LA COLONIA 7-02-081, LEY 8114
Proyecto	40	MEJORAS CASCADAS 3 7-02-081 LA COLONIA, LEY 8114
Proyecto	41	ALCANTARILLADO Y MEJORAS CALLE JAZMIN 7-02-243 GUAPILES, LEY 8114
Proyecto	42	MEJORAS CUADRANTE LA MARINA 7-02-118 GUAPILES, LEY 8114
Proyecto	43	MEJORAS CUADRANTE LA COLONIA 7-02-623, LEY 8114
Proyecto	44	MEJORAS SISTEMA DESFOGUE AGUAS PLUVIALES BARRIO SAN JUAN 7-02-218 CARIARI, L
Proyecto	45	TRATAMIENTO ASFALTICO PORVENIR 7-02-441, LEY 8114
Proyecto	46	ASFALTADO CAMPO CINCO 7-02-023 CARIARI, LEY 8114
Proyecto	47	MEJORAS CAMINOS CARIARI, LEY 8114
Proyecto	48	RECARPETEO CALLE VIEJA A JIMENEZ 7-02-004, LEY 8114
Proyecto	49	CEMENTADO SAN MARTIN 7-02-574 DEL SUPER GAMBOA AL OESTE JIMENEZ, LEY 8114
Proyecto	50	ASFALTADO CENTRO DE JARDIN LA RITA, LEY 8114
Proyecto	51	MEJORAS CALLE EL TABLON 7-02-061 JIMENEZ, LEY 8114
Proyecto	52	ASFALTADO SANTA ROSA TARIRE 7-02-384, LA RITA
Proyecto	53	CALLE RAMALES FORMOSA-BUENOS AIRES- CELESTIAL- GEMINIS-LA FLOR ENTRADA SEV
Proyecto	54	REPARACIÓN CAMINO BUENOS AIRES, JIMENEZ
Proyecto	55	ACERAS URBANIZACIÓN SANTA CLARA, AVENIDA GAVILANES-AVENIDA RENACER, GUAPI
Proyecto	56	ACERAS PARTE TRASERA CCS CARIARI
Proyecto	57	MEJORAS CALLE CORDERO, LA COLONIA
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS
Actividad	01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS
Proyecto	02	MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO GUAPILES
Proyecto	03	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CMCO POCOCI
Proyecto	04	MEJORAS INSTALACIONES CODECUNA CARTAGENA, LA RITA
Proyecto	05	RELLENO CAMPO FERIA ADI ROXANA
Proyecto	06	PLAYS PARA DISTRITOS DEL CANTÓN
Proyecto	07	ENMALLADO CANCHA FÚTBOL SAN MARTÍN, JIMENEZ
Proyecto	08	PLAYS PARA EL CANTÓN
Proyecto	09	REPARACIÓN CANCHA MULTIUSO CAMPO CINCO, CARIARI
Proyecto	10	MEJORAS PARQUES Y BOULEVARD CARIARI
Proyecto	11	MEJORAS PARQUE JIMENEZ
GRUPO	07	OTROS FONDOS E INVERSIONES
Proyecto	01	COMPRA MOBILIARIO ADI EL PORVENIR, LA RITA
TOTAL PROGRAMAS III		3 095 109 329,91
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS		8 739 032 957,74

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



SECCIÓN DE INFORMACIÓN

COMPLEMENTARIA

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (libros y específicos)									
CUADRO N° 1									
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASI COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									
ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE RECURSOS	MONTO	Proyectos	Activación por	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Votos	Cuentas	ATL CLASIFICACIÓN ECONOMICA	Suma in- asignados	
1.2.1.31.1.6.0.00	1.850.000.000.00	1	34	Asesoría de Planeación y	101.000.000.00	101.000.000.00			
				Tratamiento de residuos	101.000.000.00	101.000.000.00			
		1	31	Asesoría de Planeación y	50.000.000.00	50.000.000.00			
				Tratamiento de residuos	50.000.000.00	50.000.000.00			
		1	34	Asesoría de Planeación y	101.000.000.00	101.000.000.00			
				Tratamiento de residuos	101.000.000.00	101.000.000.00			
		1	24	Asesoría de Planeación y	101.000.000.00	101.000.000.00			
				Tratamiento de residuos	101.000.000.00	101.000.000.00			
		1	24	Asesoría de Planeación y	101.000.000.00	101.000.000.00			
				Tratamiento de residuos	101.000.000.00	101.000.000.00			
		1	24	Asesoría de Planeación y	101.000.000.00	101.000.000.00			
				Tratamiento de residuos	101.000.000.00	101.000.000.00			
		1	24	Asesoría de Planeación y	101.000.000.00	101.000.000.00			
				Tratamiento de residuos	101.000.000.00	101.000.000.00			
		1	24	Asesoría de Planeación y	101.000.000.00	101.000.000.00			
				Tratamiento de residuos	101.000.000.00	101.000.000.00			
		1	24	Asesoría de Planeación y	101.000.000.00	101.000.000.00			
				Tratamiento de residuos	101.000.000.00	101.000.000.00			
		1	24	Asesoría de Planeación y	101.000.000.00	101.000.000.00			
				Tratamiento de residuos	101.000.000.00	101.000.000.00			
		1	24	Asesoría de Planeación y	101.000.000.00	101.000.000.00			
				Tratamiento de residuos	101.000.000.00	101.000.000.00			
		1	24	Asesoría de Planeación y	101.000.000.00	101.000.000.00			
				Tratamiento de residuos	101.000.000.00	101.000.000.00			
		1	24	Asesoría de Planeación y	101.000.000.00	101.000.000.00			
				Tratamiento de residuos	101.000.000.00	101.000.000.00			

[illegible]

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°62

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00350

18-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2021

COD. DISTRIC. / PROYECTO	UNIDAD	MONTO	Programa	Asignación	Proyecto	APL. CANTON. ORC. OF. GASTO	Monto	Costo unit.	Capex	Financiamiento	Suma de
1	1	1	1	1	1	1	12.000.000,00		12.000.000,00		12.000.000,00
2	2	2	2	2	2	2	25.000.000,00		25.000.000,00		25.000.000,00
3	3	3	3	3	3	3	35.000.000,00		35.000.000,00		35.000.000,00
4	4	4	4	4	4	4	45.000.000,00		45.000.000,00		45.000.000,00
5	5	5	5	5	5	5	55.000.000,00		55.000.000,00		55.000.000,00
6	6	6	6	6	6	6	65.000.000,00		65.000.000,00		65.000.000,00
7	7	7	7	7	7	7	75.000.000,00		75.000.000,00		75.000.000,00
8	8	8	8	8	8	8	85.000.000,00		85.000.000,00		85.000.000,00
9	9	9	9	9	9	9	95.000.000,00		95.000.000,00		95.000.000,00
10	10	10	10	10	10	10	105.000.000,00		105.000.000,00		105.000.000,00
11	11	11	11	11	11	11	115.000.000,00		115.000.000,00		115.000.000,00
12	12	12	12	12	12	12	125.000.000,00		125.000.000,00		125.000.000,00
13	13	13	13	13	13	13	135.000.000,00		135.000.000,00		135.000.000,00
14	14	14	14	14	14	14	145.000.000,00		145.000.000,00		145.000.000,00
15	15	15	15	15	15	15	155.000.000,00		155.000.000,00		155.000.000,00
16	16	16	16	16	16	16	165.000.000,00		165.000.000,00		165.000.000,00
17	17	17	17	17	17	17	175.000.000,00		175.000.000,00		175.000.000,00
18	18	18	18	18	18	18	185.000.000,00		185.000.000,00		185.000.000,00
19	19	19	19	19	19	19	195.000.000,00		195.000.000,00		195.000.000,00
20	20	20	20	20	20	20	205.000.000,00		205.000.000,00		205.000.000,00
21	21	21	21	21	21	21	215.000.000,00		215.000.000,00		215.000.000,00
22	22	22	22	22	22	22	225.000.000,00		225.000.000,00		225.000.000,00
23	23	23	23	23	23	23	235.000.000,00		235.000.000,00		235.000.000,00
24	24	24	24	24	24	24	245.000.000,00		245.000.000,00		245.000.000,00
25	25	25	25	25	25	25	255.000.000,00		255.000.000,00		255.000.000,00
26	26	26	26	26	26	26	265.000.000,00		265.000.000,00		265.000.000,00
27	27	27	27	27	27	27	275.000.000,00		275.000.000,00		275.000.000,00
28	28	28	28	28	28	28	285.000.000,00		285.000.000,00		285.000.000,00
29	29	29	29	29	29	29	295.000.000,00		295.000.000,00		295.000.000,00
30	30	30	30	30	30	30	305.000.000,00		305.000.000,00		305.000.000,00
31	31	31	31	31	31	31	315.000.000,00		315.000.000,00		315.000.000,00
32	32	32	32	32	32	32	325.000.000,00		325.000.000,00		325.000.000,00
33	33	33	33	33	33	33	335.000.000,00		335.000.000,00		335.000.000,00
34	34	34	34	34	34	34	345.000.000,00		345.000.000,00		345.000.000,00
35	35	35	35	35	35	35	355.000.000,00		355.000.000,00		355.000.000,00
36	36	36	36	36	36	36	365.000.000,00		365.000.000,00		365.000.000,00
37	37	37	37	37	37	37	375.000.000,00		375.000.000,00		375.000.000,00

Código de Plan Clasificación de Ingresos	Nombre	Monto	Asignación P	Proyecto	Alcaldía de la ciudad de Bogotá	Monto	Compras	Atención de Clientes	Atención de Clientes	Atención de Clientes
			11	02	18	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	19	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	20	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	21	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	22	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	23	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	24	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	25	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	26	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	27	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	28	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	29	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	30	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	31	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	32	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	33	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	34	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	35	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	36	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	37	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	38	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	39	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	40	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	41	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	42	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	43	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	44	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	45	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	46	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	47	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	48	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	49	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	50	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	51	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	52	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	53	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	54	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	55	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	56	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	57	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	58	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	59	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	60	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	61	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	62	20 000 000,00	20 000 000,00			
			11	02	63	20 000 000,00				

Las desigualdades no sólo destruyeron los ingresos percibidos a remuneraciones, si a remuneraciones totales.

El detalle a nivel de partida por agente del gasto se requiere para la aplicación de todos los retenciones y exenciones.

Yo (Leticia Lissette Mira Aguero, Coordinadora de Prevención) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de las personas preparadas en el presente curso académico (2021).

Firma del funcionario responsable:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°64

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00352

18-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL 2021

Atendiendo el deber de la Municipalidad como administradora de los intereses del cantón, una de sus principales obligaciones recae en la prestación de servicios públicos y la construcción de obras para la comunidad, así como la atención de diversos programas, por tanto, con la finalidad de garantizar una formulación óptima los recursos que maneja el Municipio resultan imprescindible una adecuada proyección de ingresos.

Año con año se tiene la tarea de elaborar el presupuesto municipal, estimando la programación de necesidades fundamentales, así como la aplicación efectiva de la normativa legal, técnico-administrativa vigente, para lograr el adecuado equilibrio entre la asignación y financiamiento de los recursos, de conformidad con los objetivos, así como las metas del plan anual de la Institución.

El presupuesto municipal es el instrumento que justifica las prioridades financieras del Gobierno Local en el marco de los diferentes documentos de la planificación estratégica, este se elabora bajo los criterios técnicos y financieros, para efectos de asignar los recursos a las diferentes áreas que el Municipio ha establecido como ejes estratégicos locales, mismos que obedecen a las necesidades principales de los municipios.

Parte importante de las fuentes de financiamiento del gobierno local, provienen de los ingresos tributarios, no obstante, durante los dos últimos años estos han mostrado un lento crecimiento, en parte porque la economía costarricense y en especial en la Provincia de Limón, no ha crecido con el dinamismo esperado, situación que tiene un impacto directo en la recaudación de los ingresos del Gobierno local relacionada con las diferentes actividades económicas y que ahora se maximiza con la pandemia por COVID 19.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°65

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00353

18-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2021

Este apartado tiene el objetivo de detallar las diversas fuentes de ingresos por cada uno de los tributos municipales proyectados para el periodo 2021, siendo que estos corresponden a los recursos que pretenden financiar la actividad de esta Corporación Municipal a través del año, se debe destacar que los ingresos de mayor importancia a nivel de tributos municipales, son el impuesto de bienes inmuebles, mismo que se fundamenta en la 7509 y el impuesto de Patentes que se fundamenta en la Ley 8582 de impuestos municipales de la Municipalidad de Pococi.

Los ingresos tributarios representan un monto cercano al 45% de los ingresos municipales y dentro de estos los dos impuestos que soportan la mayor cantidad de ingresos tributarios, aproximadamente el 40% corresponden a los impuestos de Patentes y Bienes Inmuebles, en este sentido su análisis es trascendental para la Presupuestación anual de recursos financieros, cuyo componente estratégico debe ser evaluado constantemente por la Hacienda Municipal.

En relación con la Hacienda Municipal, sus competencias se fundamentan en el Código Municipal, cuerpo normativo que destaca el título dedicado a esta importante área municipal, este apartado define el ámbito de legalidad para los gobiernos locales en el ejercicio de sus competencias económicas; sustentado en el principio constitucional de autonomía financiera, en este sentido la Municipalidad cuenta con amplias facultades, como la de acordar sus presupuestos y la fijación de las tasas de los servicios municipales tal y como lo ha venido trabajando la Institución.

La proyección de los ingresos involucra de manera especial la Administración Tributaria, área que se encuentra condicionada en gran parte por toda la gestión que a lo largo del año ejecute el Municipio, la respuesta que día a día se brinde a los contribuyentes es un ingrediente primordial para el logro en el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, así como la congruencia en las políticas integrales que surgen de las autoridades del gobierno local.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°66

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00354

18-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | **2021**

Dentro de los parámetros presupuestarios existe una serie de disposiciones legales que crean un destino específico de los recursos que se gestionan por el municipio, así como egresos que tienen una distribución preestablecida por lo que para la administración de los recursos queda un margen de maniobra específico y que deben ser observados en todo este proceso de estimación.

Desde la Hacienda Municipal ha promovido la implementación de mejores prácticas en esa materia, impulsando la máxima revisión y simplificación del sistema tributario municipal, no obstante este proceso es continuo y requiere constante seguimiento, renovación e implementación de nuevas estrategias, así como de inversión en tecnología de punta, para que de cara al contribuyente, se refleje en un servicio efectivo y con mayor accesibilidad, máxime en la situación actual que se vive de aislamiento social.

La correcta aplicación de la norma tributaria, la implementación de reglamentaciones en materia fiscal, la actualización de tarifas conforme lo ordena el Código Municipal, generan una gestión tributaria clara, precisa y transparente, con recursos técnicos, administrativos y financieros actualizados para una mejora continua en su propia gestión recaudatoria, con estrategias planificadas a corto, mediano y largo plazo.

Propuesta económica 2021:

Conforme las variables y condiciones económicas evaluadas para la elaboración del presente documento financiero, se propone para el periodo 2021, una estimación de ingresos del presupuesto municipal por la suma de **¢8.739.632.852,74 (ocho mil setecientos treinta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y dos con 74/100)**, lo que refleja una disminución de 16% en relación con las metas presupuestarias establecidas en el ejercicio económico 2020. La citada reducción en el presupuesto global es el resultado de una serie de análisis realizados sobre el entorno macroeconómico que se espera por la pandemia.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°67

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00355

18-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | **2021**

La propuesta de presupuesto 2021 se hace bajo un escenario que contempla diferentes variables, todas con la intención de dimensionar las consecuencias en los diferentes sectores productivos entre ellas se pueden citar:

- Históricos estadísticos de cada una de las fuentes de ingresos del periodo 2016-2020.
- Proyecciones realizadas por el sistema informático para el 2021.
- Cálculo por medio de regresión lineal.
- Estimaciones macroeconómicas realizadas por el BCEI, FMI, CEPAL, en relación con el comportamiento de la economía costarricense.
- Datos de la revisión del programa macroeconómico del Banco Central de Costa Rica.
- Recorte presupuestario efectuado al periodo 2020.

La Municipalidad durante los últimos periodos ha tomado una serie de medidas restrictivas, direccionadas a solventar un panorama financiero complejo que atravesó, vinculado a ejercicios económicos con déficit presupuestario. Por tanto, lo planificado para el periodo 2021, involucra acciones no solo de contención del gasto sino de formulación de estrategias para la mejora en la recaudación de ingresos, lo que no evita una disminución del presupuesto 2021.

Adicionalmente, se contempla un panorama económico nacional de grandes retos en el tema de recaudación tributaria, bajo las consecuencias económicas de la pandemia y la tendencia restrictiva de las políticas de gobierno.

Durante el año 2020 se han tomado medidas a consecuencia de las políticas gubernamentales de mitigación de la pandemia por COVID, esto a su vez ha provocado un debilitamiento de la gestión fiscal en diferentes tributos, ocasionado por la interrupción de las actividades de los distintos sectores productivos, derivado de los cierres por orden sanitaria.

El Producto Interno Bruto según las proyecciones macroeconómicas del BCCR, se prevé que el PIB caerá aproximadamente entre un 4% y un 5% por

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°68



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

motivo de la crisis sanitaria COVID-19, así mismo se mantiene la tesis que desde la crisis de los años 80 no se veía una caída tan grande y la contracción económica nacional y el efecto de la moratoria tributaria establecida en la Ley 9830, provocaron en los primeros cinco meses de 2020 una caída de 6,1% en la recaudación tributaria.

Para los municipios en general no sólo se ha observado un impacto directo en materia de recaudación y fiscalización tributaria, sino que hay una serie de problemas que inciden en la disminución, así como la gestión operativa, por ejemplo, en el personal de inspección municipal que se vio imposibilitado en salir a desarrollar las labores regulares de fiscalización y notificación, por cuanto algunos funcionarios son considerados como personas de riesgo o bien requerirse en otras funciones propias de la emergencia por COVID.

Aunado a lo anterior, se tuvo disminución en los plazos de los contratos de gestores de cobro, disminución en el personal de plataforma de servicios, para cumplir con los aforos requeridos como medida de protección, entre otros que ralentizan el accionar del gobierno local, específicamente en la gestión de recaudación.

En otro orden de ideas, se han tenido temas legales como la ejecución del Plan de Moratoria para beneficios al obligado tributario en el pago de los tributos municipales, fundamentado en la Ley 9848 para apoyar al contribuyente local entre otros, donde el beneficiado se acoge a estas opciones y, por ende, también se incide en la recaudación total de determinados tributos, como se analizará más adelante.

Otra de las situaciones que afectan las finanzas municipales es la atención de la morosidad, por cuanto este indicador tiende a incrementarse, máxime la realidad económica que atraviesa el país, donde las obligaciones tributarias pasan a un segundo plano en la estructura de gastos de las familias ante la crisis actual.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°69



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

Paralelamente a todos estos factores se continúa con el control y medición constante de las cuentas por cobrar, así como el aumento en el pendiente de cobro, a efectos que fortalecer la toma de decisiones en temas de proyección y presupuestación de los ingresos.

Durante el año 2020 se trabaja en las siguientes acciones para lograr un impacto los ingresos y su correcta fiscalización del periodo 2021:

- Se continúa con la Implementación de facilidades en los pagos para la cancelación de obligaciones pendientes, a fin de que estos se pongan al día y se mantengan cancelando sus obligaciones de forma periódica.
- Se implementa anualmente la actualización de tasas conforme al artículo 83 del Código Municipal.
- Se participa actualmente en el programa del IFAM para la implementación de ventanilla única, esto como una facilidad de usuarios sin la necesidad de desplazarse a la Municipalidad.
- Implementación de las NICSP al sistema contable y financiero de la Municipalidad.
- Se implementó un plan de modernización informática que viene a fortalecer la gestión tributaria y el servicio al contribuyente, entre los proyectos que se impulsan se encuentran: el proyecto de recaudación móvil, continuidad de la migración a un sistema informático más moderno, mejora en los procesos de fiscalización y control tributario, utilización de correos de Costa Rica para mejorar el proceso de notificación, software de seguimiento de trámites para dar mayor agilidad a las gestiones de los contribuyentes, entre otros, todos ellos se encuentran dentro del Plan estratégico de la Hacienda Municipal para su ejecución.

Bajo el contexto anterior se detallan a continuación los rubros para cada tributo presupuestado en el 2021, según las condiciones expuestas líneas atrás:

1.1.2.1.01.00.0.0.000. Impuestos Sobre Bienes Inmuebles
¢1.850.000.000,00 (mll ochocientos cincuenta millones con 00/100):



La Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, No. 7509 del 9 de mayo de 1995, pretende dotar al municipio de autonomía y suficiencia financiera, con un recurso considerable que puede ser utilizado en egresos muy específicos, históricamente el Impuesto sobre bienes inmuebles ha sido eje medular de los principales ingresos tributarios de la Municipalidad.

Esta normativa de orden fiscal concede a las Municipalidades su carácter de "Administración Tributaria", en forma exclusiva, mediante la ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509 se establece en su artículo 3°: *"Para efectos de este impuesto, las municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria. Se encargarán de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente Ley..."*

La debida atención a este tributo es fundamental en la sana generación de ingresos al cantón es por eso por lo que se insiste en la inyección de recursos para el desarrollo de proyectos de valoración y censos en los diferentes distritos que conforman el cantón y motiven cambios positivos en la base imponible para el cálculo del impuesto año con año.

Anualmente se realiza un análisis financiero-tributario incorporando datos estadísticos y conocimiento técnico para determinar los ingresos por concepto de este tributo, ingreso que ha venido decreciendo en los últimos años por lo que no es posible proyectar grandes incrementos para el periodo 2021, máximo con la situación actual de pandemia mundial.

De acuerdo con las proyecciones del sistema informático se puede observar que si bien es cierto existe una tendencia al aumento de la base imponible, en términos porcentuales, no obstante el incremento anual ha sufrido una desaceleración real a partir del año 2016, por lo que bajo este escenario lo más prudente es disminuir la proyección para el periodo 2021 en comparación con el periodo 2020 de \$2.250 millones de colones a \$1.850 millones, considerando



no solo la situación económica del país sino también toda un esquema financiero de contención de gasto, lo que implica la disminución de recursos para proyectos que se realizan para impactar el crecimiento de la base de datos y que es necesario tomar en cuenta a la hora de hacer las proyecciones en este tributo.

Tabla 1: Histórico de crecimiento anual del IBI.

Periodo	Bienes inmuebles	Crecimiento	%
2016	1.680.994.999,30	239.836.041,75	16,64%
2017	1.815.584.510,41	134.589.511,11	8,01%
2018	2.012.909.198,93	197.324.688,52	10,87%
2019	2.065.206.801,50	52.297.602,57	3,00%

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2019.

De un análisis de los resultados de los últimos periodos, en cuanto a la recaudación real de este tributo, se puede revisar que desde el año 2016, el crecimiento en términos porcentuales para este importante tributo ha ido decreciendo, se pueden observar leves variaciones de recuperación, pero en términos generales existe una tendencia a la baja, lo que se traduce en un crecimiento cada vez menor, pese a los múltiples proyectos, lo que podría estar asociado a la situación económica nacional.

Como fundamento metodológico para la proyección, también se utiliza la proyección basada en regresión lineal simple, con los resultados que muestran a continuación:



Presupuesto 2021				
Método de Regresión Lineal				
INGRESO	Impuesto de Bienes Inmuebles			
	t	Y	tY	t ²
2016	1	1 680 994 999,30	1 680 994 999	1
2017	2	1 815 584 510,41	3 631 169 021	4
2018	3	2 012 909 198,93	6 038 727 597	9
2019	4	2 085 208 801,50	8 260 827 206	16
2020	5	1 750 000 000,00	8 750 000 000	25
	15	9 324 695 510,14	28 361 718 823	55
m=	28 361 718 823	-	27 974 086 530	38 763 229
		10		
b=	1 864 939 102	-	116 289 688	1 748 649 414
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2021 (año 6)	Y=		1 981 228 789,78	

Figura 1. Regresión Lineal IBI, 2021.

Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2020.

Con esta serie de insumos, es que se define como meta para el año 2021, el monto de \$1.850.000.000,00 pese a que la parte estadística da un margen mayor, se contemplan en ese sentido las variables macroeconómicas y proyecciones de desaceleración que se espera a nivel general del país y en los ingresos tributarios como lo han señalado ampliamente el Ministerio de Hacienda e incluso la misma Contraloría General de la República.

A pesar de lo anterior, anualmente la Hacienda Municipal a través de la Administración Tributaria promueve la implementación de estrategias para consolidar un crecimiento en ingresos tributarios, algunos de los proyectos realizados en los últimos periodos son:

Año 2015-2020: Se realiza proceso de declaración masiva en el Cantón de Pococi promoviendo la actualización del valor de las fincas en cada zona y focalizando cada año en un distrito de interés tributario diferente, como lo son Guápiles, Jiménez, La Colonia, Cariari, La Rita, Roxana, algunos por su extensión y en virtud de los recursos que se otorgan para este tipo de



proyectos, se hacen en dos y hasta tres etapas, pero de forma sostenida, se van atendiendo.

Año 2015-2020: Ordenamiento catastral de diferentes distritos de interés tributario, en coordinación los procesos de Catastro y Valoración establecen estrategias que permiten hacer un ordenamiento catastral siendo que esa misma información le da sustento al proceso de valoración para iniciar los programas de declaraciones masivas, censo de catastral y de servicios, censo de las actividades comerciales, fincas y rotulación establecidos en los diferentes distritos de interés tributario.

Año 2016-2020: Continuidad del proyecto de ordenamiento tributario de zonas de uso agrícola que se desarrollan en el Cantón.

Año 2020: Se programó para el periodo 2020 la actualización de valores del distrito de Guápiles, así como la finalización del censo en el distrito de La Rita para este periodo.

Aunado a lo anterior, la situación geográfica del Cantón de Pococi presenta uno de los territorios como mayor dimensión en el país, lo que requiere de grandes esfuerzos tanto en recursos humanos como materiales, para lograr un acercamiento a poblados más alejados y el ordenamiento requerido.

Ha sido un objetivo de la Administración desarrollar actividades que acerquen la Municipalidad a los contribuyentes, con el fin de facilitarles el cumplimiento de sus deberes tributarios e informarles sus derechos y obligaciones, no obstante, con grandes dificultades ya que no se cuenta con los recursos suficientes para alcanzar las necesidades de las poblaciones.

Ante este escenario actual y bajo una expectativa poco alentadora en el ámbito económico, para el periodo 2021 se proyectan una disminución con respecto al año 2020, en el monto pretendido para la recaudación de este tributo, bajo la premisa de no caer en sobrestimaciones y recurrir como se tuvo que hacer en



el periodo 2020, a un recorte de las metas presupuestarias por la crisis actual que se vive a nivel económico.

En concordancia con lo anterior, de un análisis técnico de proyectos de interés tributario, así como la estadística sobre el comportamiento del tributo, la evaluación constante de metas y ejercicios de proyección financiera, brindan el soporte suficiente que permite presupuestar ingresos por un monto de **¢1.850.000.000,00** (mil ochocientos cincuenta millones de colones con 00/100) para el periodo 2021, en comparación con el periodo 2020 representa una disminución de aproximadamente del 18%.

Por otro lado, se realizó una análisis de proyecciones fundamentadas en el sistema informático, tomando en cuenta la estimación de ingresos 2020, se calcula de manera automatizada un incremento proyectado de la base imponible de **¢163,590,004.51** para el periodo 2021, que se pondrían eventualmente al cobro para este periodo, no obstante, a pesar de ser expectativas alentadoras, es importante resaltar que el sistema informático no toma en cuenta las variables reales del entorno económico, se trata de una mera proyección numérica que no integra elementos determinantes como los que se manejan en la actualidad, específicamente las consecuencias y recesión económica a causa del COVID, el siguiente gráfico muestra la estimación automatizada del impuesto de bienes inmuebles, lo cual en situaciones anteriores ha logrado ser una herramienta a considerar, sin embargo bajo la coyuntura actual no es confiable para establecer proyecciones.



Figura 2. Comportamiento de incremento de bienes inmuebles proyectado al 2021 de lo puesto al cobro en el Sistema Integrado Municipal.

¹ nota: para este año el promedio está disminuyendo estimado en 160 millones.

Fuente: Oficina Valoración

Otros de los insumos que se analiza al momento de generar proyecciones en el impuesto de bienes inmuebles, es la fiscalización de el régimen especial de exoneración, este seguimiento se implementó a partir del año 2015 y se fundamenta en la Ley 7575 y la Ley Forestal No.7779 en su artículo 49: "Manejo y Conservación del Uso del Suelo" así como todas aquellas no afectaciones, establecidas por el artículo 4, con excepción de las establecidas por el inciso e) las cuales se generan directamente en el proceso de plataforma de servicios, a continuación se desglosa dicha aplicación.

Tabla 2. Régimen de no afectación
Desglose de movimientos del periodo 2020



Régimen	Monto	Contribuyentes
45 salarios	¢272,699,315.26	8,481.00
Culto	¢7,765,505.39	97.00
Exportación	-	-
Régimen especial	¢13,085,232.23	85.00
Régimen Forestal	¢15,285,317.32	153.00
LEY 7509 art. 4)	¢9,126,548.78	258.00
Producción	-	-
TOTAL	¢317,961,918.98	8,977.00

Fuente: Oficina Valoración

De tabla anterior se puede constatar que se aplicaron al cierre de julio del 2020 un total de 496 exoneraciones de régimen especial, correspondiente a la suma de **¢45,262,603.72** (Cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos tres con 72/100), así mismo el monto exonerado bajo el régimen de 45 salarios base, es considerable ya que este proceso se incrementa aún más durante la segunda mitad del año, representa una suma de **¢272,699,315.26** colones (doscientos setenta y dos millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos quince con 26/100).

En resumen, al cierre de julio de 2020 se han exonerado por las vías establecidas de la ley un monto total de **¢ 317,961,918.98 colones** (trescientos diecisiete millones novecientos sesenta y un mil novecientos dieciocho con 98/100), este tipo de gestiones impacta sobre la recaudación del impuesto de bienes inmuebles, su comportamiento cada vez es mayor tanto en cantidad de contribuyentes como en montos dinerarios.

La siguiente figura muestra el comportamiento de este proceso de solicitud y monto exonerado en los últimos periodos:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°77

Municipalidad de Pococi
Auditoría
Interna
00365
18-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021



Figura 3. Comportamiento de monto exonerado de bienes inmuebles al 2020 de lo puesto al cobro en el Sistema Integrado Municipal.

Fuente: Oficina Valoración

Bajo todo el contexto anterior, este gobierno local, estima la meta propuesta como prudente y concordante al escenario con el que se pueda enfrentar el ejercicio económico 2021.

1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuestos sobre traspaso de Bienes Inmuebles
¢40.000.000 (cuarenta millones con 00/100):

Este ingreso se vincula con el comportamiento de los traspasos de bienes inmuebles que se manejen a nivel registral, el cálculo presupuestario se fundamenta en datos estadísticos para obtener el dato más acertado, el comportamiento de este ingreso para el periodo 2020 no alcanza la expectativa deseada, por lo que no es posible exigir mayores logros para el próximo periodo, de tal manera que se propone para el ejercicio 2021 una suma que refleje la realidad posible de alcanzar.

Según los ingresos registrados al cierre del mes de julio se tiene un monto cercano a los 22 millones de colones y se proyecta un cierre total para el año 2020 de ¢35.000.000.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°78



Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

Comparado con el año 2020 la meta se disminuye alrededor de un 38.46% lo que corresponde a un monto de \$25.000.000 (veinticinco millones 00/100) menos para el próximo periodo presupuestario, partiendo del hecho que los comportamientos registrales sigan dentro del mismo rango provocados por la desaceleración económica actual. Por tanto, el monto de \$40.000.000 se estima como conveniente y vinculado a la realidad.

1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuesto sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales: \$ 110.000.000,00 (ciento diez millones con 00/100):

Esta estimación es uno de los tributos cambiantes en los diferentes periodos en que se han proyectado ingresos, es un tributo que difícilmente genere cambios exponenciales para la Municipalidad, actualmente se requiere de una mayor fiscalización a esta actividad por tanto en la presente coyuntura no es posible proyectar incrementos en este rubro.

Aun cuando desde el año 2014 la actividad minera en el cantón ha sido objeto de fiscalización y siendo que durante los periodos 2014 y 2015 se realizaron proyectos de revisión, así como intensas supervisiones en los sitios, no se logran mayores impactos, esta situación ha permitido tomar otras acciones, como gestionar una comunicación constante con el Ministerio de Hacienda y con dueños de estas concesiones otorgadas sobre los causes de dominio público, para que reporten mensualmente y cumplan con sus obligaciones.

Dentro del mismo orden de Ideas, tomando en cuenta el vínculo que existe entre la actividad de explotación de recursos naturales y el sector construcción es estratégico considerar esta situación para la proyección de ingresos, por ser un factor determinante que incluso alcanza para la valoración de diversos sectores económicos (manufactura, comercio, actividades inmobiliarias, entre otros), según este aspecto no se observa un panorama adecuado para la proyección del crecimiento de este tributo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°79

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00367

18-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

Presupuesto 2021				
Método de Regresión Lineal				
INGRESO				
Impuesto sobre la Explotación de Recursos Naturales				
	t	Y	tY	t2
2016	1	129 292 883,76	129 292 884	1
2017	2	121 990 152,76	243 980 306	4
2018	3	102 726 594,82	308 179 784	9
2019	4	93 259 080,08	373 036 320	16
2020	5	110 000 000,00	550 000 000	25
	15	557 268 711,40	1 604 489 294	55
m=		1 604 489 294	-	1 671 806 134
			10	-6 731 684
b=		111 453 742	-	-20 195 052
				131 648 794
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2021 (año 6)		Y=		91 258 690,21

Figura 4: Regresión Lineal Impuesto sobre la Explotación de Recursos Naturales, 2021.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2020.

La tendencia de este rubro en los últimos periodos hace ver que su proyección para el ejercicio 2021 no puede superar la propuesta de los \$ 110.000.000,00 (ciento diez millones), lo que deviene en una disminución de aproximadamente un 27% en comparación con la meta del año 2020.

Según los ingresos reales al 31 de julio de 2020, se registran alrededor de \$72 millones de colones, así mismo, las proyecciones realizadas, para el cierre del periodo 2020, se estiman alrededor de 100 millones de colones.

Bajo la tesis anterior, para superar estas cifras, se debe fortalecer la fiscalización de la extracción en horarios nocturnos y de madrugada a efectos de proyectar posibles incongruencias en los reportes financieros que se reciben de esta industria, no obstante, actualmente no se cuenta con este tipo de operativos por falta de recursos. De igual forma, el papel en la fiscalización que pueda generar el Ministerio de Hacienda sobre esa actividad al igual que Geología y Minas, inciden en la recaudación tributaria del componente que ingresa al gobierno local.



18-09-2020

Así las cosas, lo esperable es que su tendencia se mantenga para el año 2021 en una situación similar, comparado a lo esperado con el año 2020. Así mismo, hay que indicar finalmente que la economía nacional no establece grandes expectativas para el sector, por ende, la meta de ₡110 millones se considera oportuna.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuesto sobre Construcciones: ₡130.000.000.
(Ciento treinta millones de colones con 00/100)

Dentro del Cantón de Pococí la actividad de construcción tradicionalmente no ha sido muy dinámica en la totalidad del territorio, los distritos que se perfilan con mayores inversiones continúan siendo a través del tiempo Guápiles, Cariari, Jiménez y La Colonia, donde este sector se proyecta hacia el crecimiento y concentración residencial.

Sobre la construcción en Costa Rica, el Índice Mensual de Actividad Económica, con datos del Banco Central de Costa Rica (BCCR), para el mes de junio de 2020 se reporta una tasa de variación interanual de un -7,5%, se confirma en este informe que, en virtud de la crisis sanitaria, muchos de los sectores de la producción se han visto afectados, lo que ha traído una contracción en la economía de Costa Rica y ha reducido la demanda externa.

Según indica BCCR: "Por su parte, la variación trimestral anualizada de la serie ajustada por estacionalidad fue de -28,9 %. Este indicador, que mide la variación de los tres meses a mayo contra los tres meses previos, evidencia en forma más clara el fuerte impacto negativo de esta crisis sanitaria".

Este panorama nacional brinda una información contundente para una proyección austera de este ingreso, así mismo el propio comportamiento de este que este impuesto históricamente, no alcanza las metas propuestas, según el personal de la Unidad de Desarrollo y Control Urbano, no se prevén grandes variaciones para el año 2021, por lo que el monto proyectado de ₡130



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°81

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00369

18-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2021

millones para el siguiente periodo se considera un cálculo conveniente, proyectándose en una disminución de un 31.58% aproximadamente.

Presupuesto 2021				
Método de Regresión Lineal				
INGRESO	Impuesto sobre las Construcciones			
	t	Y	TY	t2
2016	1	105 755 916,00	105 755 916	1
2017	2	170 856 734,00	341 313 468	4
2018	3	176 939 494,00	530 818 482	9
2019	4	159 423 385,00	637 693 540	16
2020	5	125 000 000,00	625 000 000	25
	15	797 775 529,00	2 300 581 406	55
m=	2 300 581 406	-	2 393 326 507	-9 274 618
		10		
b=	159 555 106	-	-27 823 554	187 378 680
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2021 (año 6)		Y=		131 731 661,00

Figura 5: Regresión Lineal Impuesto sobre las Construcciones, 2021.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2020.

Según las estadísticas de recaudación de este tributo cualquier proyección por encima de esta meta no se considera factible, puesto que se ha calculado para el cierre del año 2020, alrededor de ₡125.000.000 y según los registros de la Unidad de Contabilidad se tienen en ingresos reales con corte al 31 de julio el monto de ₡84 millones, así mismo dependerá de las condiciones de inversión que se generen en el Cantón, lo que a su vez se vincula con el crecimiento de la economía nacional, situación que, según el Banco Central, no es la más dinámica.

1.1.3.2.02.03.1.0.0 Impuesto Sobre los Espectáculos Públicos:
₡1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100)

El monto que la Municipalidad pretende recaudar para el periodo 2021 es de ₡1.000.000,00 (un millón de colones), este ingreso se genera como resultado de los diferentes eventos que se realizan en el Cantón, se destacan como las de mayor importancia la feria de rodeo en Cariari, la Expo-Pococi, fiestas de la



Colonia y otras similares que se realizan en diferentes épocas del año, razón por la cual no es posible proyectar su recaudación siendo que la situación pandémica que atraviesa el país ha generado el cierre de todo tipo de actividades que se califican en esta partida, en tanto la situación no se solucione, no es posible proyectar mayores estimaciones.

Para el año 2020, al primer semestre se muestra un ingreso casi nulo y en relación con lo esperado no cambiará, producto del impacto de la situación de Pandemia que, para la segunda mitad del año, difícilmente exista posibilidades de recuperación, todo lo indicado, en virtud de la prohibición de realizar actividades de espectáculo público, la propuesta para el periodo 2021 se disminuye en aproximadamente un 87.5%.

1.1.3.3.01.01.0.0.000 Impuesto sobre Rótulos Públicos: ¢50.000.000
(cincuenta millones de colones con 00/100):

El impuesto sobre rótulos se encuentra fundamentado en la ley No. 8582 de impuestos de la Municipalidad de Pococi, históricamente es un impuesto que ha venido creciendo y aun cuando en no es un ingreso pilar, se tiene en su comportamiento relativa estabilidad, no obstante, para la propuesta del año 2021, se debe considerar el cambio que resulta de una modificación reglamentaria que se ha propuesto por la Cámara de Comercio de Pococi, con ocasión de la crisis económica, donde se promueve una disminución considerable de este tributo.

En relación con la reglamentación que se realizó a la normativa de rótulos se puede observar en el siguiente cuadro las proyecciones de los efectos presupuestarios que sufrirá este tributo una vez puesta en práctica la nueva regulación.

Tabla 3. Modificaciones reglamentarias a los rótulos

Tipo de Rótulo	Recaudación actual	Propuesta Municipalidad	Propuesta Cámara de Comercio
Paredes o Vallas	¢44.906.574,16		
Paredes		19.858.738,06	15.363.193,59



Vallas		5.013.039,44	5.013.039,44
Totales	¢44.906.574,16	24.871.777,50	20.376.233,03
Efecto presupuestario		-¢20.034.796,66	-¢24.530.341,13

Fuente: Sistema Informático y datos recopilados en el campo.

Aun cuando la Administración Tributaria ha venido desarrollando proyectos que involucran censos de rótulos, la reglamentación ha generado un sistema de recaudación que tiende a mantener este ingreso orientado a un decrecimiento lento.

Para efectos de la Ley 8582, el cobro de los rótulos se actualiza anualmente con el salario base, en enero de cada año, este tributo actualmente ha merecido una labor de fiscalización por parte de la Administración Tributaria, no obstante, tomando en cuenta la nueva regulación se debe proyectar para el ejercicio 2021 una disminución de un 37.50% en este rubro, comparado con el año 2020.

No obstante, lo anterior, se encuentra pendiente de publicación el Reglamento para la Ley 8582 de Impuestos Municipales del Cantón de Pococí, ante este escenario no se puede generar mayor expectativa, para evitar sobre estimaciones. Según lo estimado se prevé cerrar el año 2020, alrededor de 60 millones de colones. El ingreso real al 31 de julio es de 50 millones aproximadamente.

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales: ¢1.500.000.000,00 (mil quinientos millones de colones con 00/100).

El impuesto de patentes se ha constituido en uno de los principales ingresos tributarios de la Municipalidad de Pococí, representa un alto porcentaje sobre la totalidad de ingresos fiscales que recibe el Gobierno Local.



La Administración Tributaria ha implementado una serie de estrategias tanto de actualización de datos, ruteos para verificar obligaciones, fortalecimiento del proceso de notificación y recalificación de patentes, lo que permitió generar proyecciones de incrementos importantes en este rubro años atrás.

No obstante, para el periodo 2021 el panorama económico tiene un impacto directo en los ingresos por actividades lucrativas, elemento fundamental para proyectar este periodo.

Debido a lo anterior, la meta que se prevé para el periodo 2021 considera una disminución de un 15.5% aproximadamente, se tomaron en cuenta para este cálculo el comportamiento de los últimos años donde este tributo ha mostrado un crecimiento desacelerando, siendo que este tributo es muy sensible a las medidas económicas que impactan la economía, no es posible superar el monto asignado para el periodo en proyección.

Si bien es cierto, los modelos estadísticos podrían proporcionar un dato más alentador este pues en el informe de revisión del Programa Macroeconómico del Banco Central, se visualiza una caída del sector comercial de forma interanual para finaliza el año de -17.3%. Evidentemente, este fenómeno se verá directamente en los ingresos brutos y en los márgenes de utilidad de las organizaciones, esto incide en la tasación del impuesto de patentes.

Presupuesto 2021				
Método de Regresión Lineal				
INGRESO	Impuesto de Patentes			
	i	Y	iY	i2
2016	1	1 287 669 152,41	1 287 669 152	1
2017	2	1 351 073 005,39	2 702 146 011	4
2018	3	1 574 673 293,00	4 724 019 679	9
2019	4	1 634 254 669,50	6 537 018 678	16
2020	5	1 450 090 600,00	7 250 000 000	25
	15	7 297 670 120,30	22 500 853 720	55
		22 500 853 720	-	21 893 010 361
		10		60 784 336
		1 459 534 021	-	182 351 008
				1 277 181 010
ESTIMACIÓN				
Proyecto 2021 (año 6)		Y ⁿ		1 641 887 031,85



*Figura 6: Regresión Lineal Impuesto de Patentes, 2021.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2020.*

Otro de los aspectos que se tiene en cuenta para la proyección de este impuesto es el trabajo operativo y más específicamente la fiscalización de campo, que por un tema de orden sanitaria, se ha paralizado durante el año 2020, en este sentido el desarrollo comercial en el Cantón es muy dinámico y la fiscalización favorece que los negocios se regulen y paguen los tributos conforme a lo que establece la Ley 8582, de manera tal que la ausencia de fiscalización permite que existan comercios que evaden el pago de este tributo, lo que se reflejará de manera negativa en su recaudación y crecimiento, consecuentemente proyecciones más altas no se lograrán alcanzar.

Para el año 2020, se ejecutó un recorte presupuestario y una contención máxima del gasto para sostener la situación financiera de este ingreso, pues es donde se sostiene un monto importante de las remuneraciones de este gobierno local. Según los informes de ejecución se tiene un ingreso real al 31 de julio, **alrededor de 1200 millones y con una proyección de cierre de \$1.450 millones a diciembre 2020.**

La situación de este tributo, en gran parte refleja la realidad económica nacional que no se puede obviar, por este motivo la Administración Municipal, toma previsiones en no sobre estimar esta fuente de ingresos y nivelar sus egresos a la recaudación real, con el objetivo de estabilizar las finanzas municipales, pues como se ha indicado este rubro es trascendental en el mantenimiento de cargos fijos.

Para recuperar el crecimiento que venía experimentando este tributo se hace necesario reforzar la Unidad de Patentes, específicamente en el cuanto a la fiscalización, supervisión de actividades comerciales, así como las ventas ambulantes, en paralelo con un plan de reactivación económica del Cantón, situaciones que no son tan factibles de solventar en el contexto actual. Pues dentro de las actividades diarias se nota como gran cantidad de comercios han



cerrado actividades por completo o han tramitado una suspensión temporal de su licencia.

1.1.3.3.01.05.0.0.000 Licencia de Licores: ¢115.000.000 (ciento quince millones de colones con 00/100).

Para el año 2021 se ha proyectado por parte de esta corporación municipal el monto de ¢115 millones de colones por concepto de las licencias de licores, lo que representa una **disminución de aproximadamente un 47%**, este tributo a través del tiempo ha venido comportándose con bajas importantes para los ingresos municipales, un primer elemento a considerar se tiene producto de la ley vigente a partir de 2012, N. 9047¹, que vino a regular las tarifas con una clasificación o regulación que en términos generales logró incrementar las ventas de bebidas con contenido alcohólico, pero con tarifas inferiores en el cargo tributario, de esta manera en impacto general fue negativo.

Dentro del mismo orden de ideas, desde el año 2012 con la modificación realizada por la Asamblea Legislativa sobre el artículo 10 de la ley No. 9047 del 25 de Junio de 2012, que disminuyeron las expectativas con respecto al ingreso por este concepto, consecuencia de haberse dado una declaratoria de inconstitucionalidad sobre dicho artículo, sentencia emitida por la Sala Constitucional, lo que implica una disminución sustancial en los ingresos en este rubro, dada la fórmula para calcular el valor que tiene que pagar cada uno de los establecimientos, a saber: utilidades, el valor de los activos, cantidad de empleados.

Otro de los elementos a considerar, es la orden sanitaria girada por el Ministerio de Salud de Costa Rica, donde se ordena el cierre de actividades como bares y restaurantes como parte de las medidas preventivas contra contagios de la enfermedad COVID-19, causada por el coronavirus, estas han sido de las actividades más golpeadas en relación con los cierres preventivos.

¹ Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N°9047



En este sentido el sector comercial de Pococi, que se involucra la venta de bebidas con contenido alcohólico, enfrenta un reto para mantener su giro comercial, especialmente los bares, situación que afecta las expectativas de ingresos por este concepto.

El control implementado en la Municipalidad de Pococi para el otorgamiento de licencias con contenido alcohólico conforme lo establecido en la Ley 9047, de las Licencias de Licores clases A, B1 y B2, debe estar sujeto a la cantidad de habitantes por cantón, siendo que por cada 300 habitantes, se debe otorgar una licencia de licores para dichas categorías, por lo que para los efectos de este control, se tomó como base el último censo de habitantes realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo para el periodo 2011.

Las estadísticas conforme los datos municipales, por cada 300 habitantes corresponde según la categoría, a un total de 420 licencias distribuidas entre las categorías A, B1 y B2, estas licencias habilitan las actividades de Licoreras (A), Bares (B1) y Salones de baile y discotecas (B2), de las cuales se han otorgado la cantidad de 81 licencias, para una diferencia de licencias por otorgar de 339, lo que brinda un margen de entrega potencial.



Figura 7: Cantidad de Licencias por distrito.
Fuente: Unidad de Patentes

La figura anterior refleja de la cantidad de licencias para bebidas con contenido alcohólico, activas que actualmente constan en los registros informáticos en la Municipalidad, con su respectiva distribución por distrito, lo que permite reconocer donde se concentran en mayor proporción este tipo de comercio.



Dentro de los registros municipales, los distritos con mayor número de actividades lucrativas dedicadas a la comercialización de bebidas con contenido alcohólico son (Guápiles, La Colonia y Cariari) situación que se ha mantenido con el tiempo, lo que razonablemente indica que la comercialización de bebidas alcohólicas en el Cantón es variable y ha sido uno de los sectores más impactados por la situación del COVID-19.

Según los datos de los informes de ejecución se tiene un Ingreso real al 31 de julio de 2020 de 90 millones y se estima un cierre global al 31 de diciembre cercano a los ₡125 millones.

Presupuesto 2021				
Método de Regresión Lineal				
Licencia de Licores				
INGRESO	t	Y	tY	t2
2016	1	225 891 352,00	225 891 352	1
2017	2	181 680 696,00	363 361 392	4
2018	3	175 271 319,34	525 813 958	9
2019	4	185 278 323,00	861 113 292	16
2020	5	125 000 000,00	625 000 000	25
	15	873 121 690,34	2 401 179 994	55
m=	2 401 179 994	-	2 619 385 071	-21 818 608
		10		
b=	174 624 338	-	-65 455 523	240 079 861
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2021 (año 6)	Y=			109 168 814,97

Figura 8. Regresión Lineal Licencia de Licores, 2021.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2020.

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres Municipales: ₡40.000.000,00 (cuarenta millones de colones con 00/100)

La proyección de este ingreso toma en cuenta el promedio estadístico que ha venido presentando en últimos años, esta fuente se obtiene producto de diversas transacciones por hipotecas o cédulas hipotecarias. Se considera que



la proyección de \$40.000.000 para el año 2021 es la más acertada en virtud de la contracción económica que se viene experimentando tanto a nivel cantonal como de país, no existen elementos que permitan incrementos en este rubro, todo lo contrario.

Comparado al ejercicio económico 2020, se proyecta una disminución de un 53% aproximadamente en este tributo. Según los datos de la oficina de Contabilidad se registran al 31 de julio un total de ingresos reales de \$24.000.000,00 aproximadamente. Es decir, una ejecución de un 30%, lo que obliga a replantear esta meta para el siguiente ejercicio presupuestario.

1.9.1.02.00.0.0.000 Tímbres Pro-Parques Nacionales: \$38.000.000,00
(treinta y ocho millones de colones con 00/100).

Este ingreso es resultado del comportamiento del Impuesto de Patentes, puesto que su tasación recae en un 2% del monto que le corresponde cancelar a cada licencia municipal, es decir que son vinculantes en cuanto a su naturaleza y comportamiento, al tener una relación directa con el impuesto de Patentes, por consiguiente, queda sujeto a la proyección del impuesto de Patentes 2021, en este sentido, debe disminuir con respecto al 2020 en un 24%.

Como una característica histórica de este ingreso, se ha observado que se comporta con mayor dinamismo en el primer semestre del año, puesto que este tributo se pone al cobro en su totalidad en el primer trimestre cuando el ritmo de recaudación es más fuerte para la Institución, lo anterior refuerza la decisión de establecer como meta el mismo monto indicado en el periodo anterior, sin mayor variación. El ingreso real de esta fuente al 31 de julio de 2020 es de \$34.000.000,00 aproximadamente.

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicio de Recolección de Basura: \$ 700.000.000,00
(setecientos millones de colones con 00/100).



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°90

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00378

18-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | **2021**

El servicio de recolección ha sido uno de los temas de mayor interés para la Hacienda Municipal, ya que es uno de los ingresos de mayor sensibilidad y de relación directa con la comunidad, especialmente cuando se vincula con la prestación eficiente del servicio.

La Municipalidad ha venido focalizando los esfuerzos para incorporar contribuyentes omisos, así como actualizar tasas de forma periódica y regular, en esta labor han sido trascendentales los proyectos de censos que constantemente se llevan a cabo por la Unidad de Catastro y Gestión Ambiental, todo en cumplimiento del ordenamiento técnico y jurídico.

El fundamento legal para el establecimiento de las tasas se ubica en el artículo 83 del Código Municipal y es en este numeral donde se encuentra el proceso, así como la metodología para el cálculo de estas.

Desde hace unos años se publicaron en el diario oficial La Gaceta, la categorización de tasas por la recolección de residuos para el área comercial y habitacional, con el fin de equilibrar la carga de estas, esta actualización contempla las tarifas de los diferentes tipos de comercios, con criterios como tamaño, cantidad de desechos, tipo de desecho, entre otros, actividad que se tiene en proceso de actualización en este momento mediante un nuevo estudio de categorización.

Los ingresos reales al 31 de julio en este servicio son de \$470.000.000,00 aproximadamente y se espera un cierre al mes de diciembre de \$680.000.00,00, para el año 2021 es prudente disminuir este ingreso a \$700 millones esto significa una proyección inferior en alrededor del 12,5 % en comparación con el año 2020.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°91

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

00379

18-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococí | 2021

Presupuesto 2021				
Método de Regresión Lineal				
INGRESO	Recolección de basura			
	t	Y	tY	t2
2016	1	646 359 890,00	646 359 890	1
2017	2	703 334 429,44	1 406 668 859	4
2018	3	742 053 216,00	2 226 159 648	9
2019	4	766 345 532,00	3 065 382 128	16
2020	5	680 000 000,00	3 400 000 000	25
	15	3 538 093 087,44	10 744 570 525	55
m=	10 744 570 525	-	10 614 279 202	13 029 132
		10		
b=	707 618 613	-	39 087 397	668 531 217
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2021 (año 6)		Y=		746 706 010,26

Figura 9. Regresión Lineal Servicio de Recolección, 2021.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2020.

El crecimiento se ha venido mostrando desacelerado y la inversión en rutas no lleva el ritmo que se esperaba, por tanto, el incremento de este ingreso debería basarse en la ampliación del servicio, situación que hoy en día no ha sido lo suficiente como para incrementar en un monto considerable, todo lo contrario, la situación económica ha generado un aumento en la morosidad de este importante rubro.

La siguiente tabla muestra las nuevas tarifas actualizadas al año 2020, esta actividad se ha implementado con éxito entre los contribuyentes del Cantón fundamentados en los acuerdos de Concejo Municipal de Pococí, donde se han autorizado las tarifas conforme lo dicta la normativa, logrando con estabilidad y autofinanciamiento en la mayoría de los servicios afines al saneamiento, superando brechas deficitarias que se tuvieron en el pasado y por ende, mejorando la situación financiera de cada uno de ellos, así como su prestación.

Tabla 4. Tarifas Servicio de Recolección, 2020.

Tarifas vigentes periodo 2020



Categoría	Tarifa anual ¢	Tarifa trimestral ¢	Tarifa mensual ¢
Residencial	¢27,965.50	¢6,991.38	¢2,330.46
Institucional público	¢41,948.26	¢10,487.06	¢3,495.46
Comercial 1	¢41,948.26	¢10,487.06	¢3,495.89
Comercial 2	¢83,896.51	¢20,974.13	¢6,991.38
Comercial 3	¢125,844.77	¢31,461.19	¢10,487.06
Comercial 4	¢167,793.03	¢41,948.26	¢13,982.75
Tonelada	¢31,600.00	¢7,900.00	¢2,633.33

Fuente: La Gaceta 54-Jueves 19 de marzo de 2020.

Análisis de usuarios del servicio de recolección de basura en el Cantón de Pococi:

En la siguiente figura se muestra la cantidad y distribución del servicio de recolección de basura en el Cantón de Pococi de varios periodos, se puede observar cómo predomina el uso del servicio de recolección y tratamiento por concepto de basura residencial, en relación con las categorías existentes.

Distribución de Servicios según categoría.

Categoría	Cantidad de servicios 2018	Cantidad de servicios 2019	Cantidad de servicios 30/8/2020	Diferencia 2019/2020	%
Basura residencial	22,004.00	22,697.00	24,451.00	1,754.00	7.17%
Tratamiento residencial	22,011.00	22,698.00	24,451.00	1,753.00	7.17%
Basura Institucional	11.00	61.00	69.00	8.00	11.59%
Tratamiento		61.00	69.00	8.00	11.59%



Institucional					
Recolección comercial 1	610.00	618.00	676.00	58.00	8.58%
Tratamiento comercial 1	621.00	618.00	676.00	58.00	8.58%
Recolección comercial 2	1,226.00	1,224.00	1,210.00	- 14.00	-1.16%
Tratamiento comercial 2	1,226.00	1,224.00	1,210.00	- 14.00	-1.16%
Recolección comercial 3	714.00	694.00	694.00	-	0.00%
Tratamiento comercial 3	714.00	694.00	694.00	-	0.00%
Recolección comercial 4	136.00	136.00	137.00	1.00	0.73%
Tratamiento comercial 4	136.00	136.00	137.00	1.00	0.73%

Figura 10. Registros en los Servicios de Recolección y Tratamiento, 2020.
Fuente: La Gaceta 54-jueves 19 de marzo de 2020.

Para la proyección de este ingreso se involucran estudios técnicos de costos, estadísticas y actualización tarifaria anual, que han permitido resolver los reclamos presentados por los contribuyentes, además se eliminó el comportamiento deficitario que había presentado a través del tiempo, esta logística permite actualmente diseñar estrategias para mejorar la prestación, así como procurar ampliaciones en relación con las rutas actuales, para los próximos años, una vez que se haya estabilizado la situación económica de los contribuyentes de forma relativa por lo que la meta establecida de \$700 millones es oportuna en el momento histórico que se vive en el país.



1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos:
¢61.000.000,00 (sesenta y un millones con 00/100).

En el caso del servicio de "Aseo de Vías y Sitios Públicos", es un ingreso que se ha visto mejorado a través del tiempo, esto por cuanto ha existido una política de actualización de la base de datos, resultado una mejora continua y supervisión estricta del servicio.

No obstante, el incremento proyectado es mínimo, en virtud del poco crecimiento de las rutas de aseo de vías, comparado con el periodo 2020 la proyección del 2021 representa un 1.67%.

Otro de los aspectos relevantes en el comportamiento de este ingreso es la actualización realizada conforme el valor de la propiedad tal como lo establece el artículo 83 del Código Municipal, lo que ha generado un mejoramiento recaudatorio, fundamentado en el Principio de Justicia Tributaria, así como el de capacidad económica, por estar la metodología adaptada a características progresivas del sistema tributario.

Según los ingresos reales registrados, se tiene que para el 31 de julio de 2020, asciende a un monto de ¢47.000.000,00 y se espera un cierre cercano a los ¢60.000.000,00.

A continuación, se detalla la última actualización de las tasas de este servicio, con base en valor de la propiedad, publicadas en Diario Oficial La Gaceta, No. 54 del jueves 19 de marzo de 2020, mismas que son las que están vigentes para todo el periodo 2020.

Tabla 5. Tarifas Servicio de Aseo de Vías, 2020.

Tasa por cada millón de colones del valor total de la propiedad	Tasa anual ¢	Tasa trimestral ¢	Tasa mensual ¢
	¢713,13	¢178,28	¢59,43



Observación: Todas las tasas son en colones costarricenses.

Fuente: La Gaceta 54-jueves 19 de marzo de 2020.

1.3.1.2.05.04.3.0.000 Servicios de Depósito y tratamiento de basura
¢250.000.000,00 (doscientos cincuenta millones con 00/100):

Presupuesto 2021				
Método de Regresión Lineal				
INGRESO	Servicio de Tratamiento			
	L	Y	XY	L2
2016	1	230 110 858,00	230 110 858	1
2017	2	243 224 389,00	486 448 778	4
2018	3	250 129 204,00	750 387 792	9
2019	4	273 090 618,00	1 092 586 464	16
2020	5	245 000 000,00	1 225 000 000	25
	15	1 390 367 127,00	3 845 539 892	55
m=	3 845 539 892	-	3 901 101 381	-5 666 149
		10		
b=	260 073 425	-	-16 058 417	276 741 872
ESTIMACIÓN				
Proycción 2021 (año 0)	Y=		243 404 978,70	

Figura 11. Regresión lineal del Servicio de Tratamiento, 2021.

Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2020.

A partir del año 2012 se puso al cobro el servicio por depósito y tratamiento final de desechos sólidos, este ingreso históricamente se ha mantenido en un mismo rango, sin embargo, una vez estabilizadas y depuradas las rutas correspondientes, procede una proyección austera para el periodo 2021.

La proyección para el año 2021 se disminuye en aproximadamente un 3.8% con respecto al periodo 2020, teniendo en consideración el comportamiento actual del ingreso, los efectos de la actualización anual, la situación económica para este y el próximo periodo y el alto costo del servicio. Según el corte de ingresos reales a julio 2020 el monto es de ¢164.000.000,00 y se estima cerrar el año alrededor de ¢245.000.000,00, por lo que la cantidad consignada se considera prudente.

1.3.1.2.05.04.4.0.000 Servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato ¢155.000.000,00 (ciento cincuenta y cinco millones de colones 00/100)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°96

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00384

18-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

Este tributo a través del tiempo tuvo un comportamiento favorable con incrementos sostenidos que lograron estabilizar su situación financiera, no obstante, para el próximo periodo es necesario proyectar una disminución que comparada con el año anterior se calcula en un 31% menos.

Lo anterior, fundamentado en los ingresos reales al 31 de julio de 2020, que ascienden a \$106.000.000,00 y se estima un cierre total en ese ingreso de \$145.000.000,00 para diciembre 2020.

Este ingreso sufre las repercusiones de la disminución en la gestión del cobro y se ha observado como en el periodo 2020, fue impactado por las circunstancias ya descritas por la pandemia.

Presupuesto 2021				
Método de Regresión Lineal				
INGRESO	Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato			
	t	Y	ty	t2
2016	1	130 161 882,00	130 161 882	1
2017	2	143 135 085,00	286 270 170	4
2018	3	161 516 987,00	484 550 981	9
2019	4	160 619 706,00	642 478 824	16
2020	5	145 000 000,00	725 000 000	25
	15	740 433 660,00	2 268 461 837	55
m=	2 268 461 837	-	2 221 300 980	4 716 086
		10		
b=	146 086 732	-	14 140 257	133 838 476
ESTIMACIÓN				
Pronóstico 2021 (año 6)	Y=			162 234 989,10

Figura 12. Regresión Lineal Mantenimiento de Parques, 2021.
Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal, 2020.

Aun cuando la actualización tarifaria anual, permite mantener cubierta de forma eficiente la operación del servicio no es posible proyectar un incremento mayor al indicado.

Tabla 6. Tasas Servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, 2020.

Tasa por cada millón de colones del valor total de	Tasa anual ¢	Tasa trimestral	Tasa mensual
---	--------------	--------------------	-----------------



la propiedad

¢

¢

¢157,92

¢39,48

¢13,16

Observación: Todas las tasas son en colones costarricenses.

Fuente: La Gaceta 54-jueves 19 de marzo de 2020.

1.3.1.2.05.09.9.0.0.000 Otros servicios comunitarios: ¢231.084.000

(doscientos treinta y un millones, ochenta y cuatro mil con 00/100)

Estos ingresos provienen del subsidio que realiza el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para el beneficio de las familias en condiciones de pobreza, condición vulnerable o en riesgo social que hacen uso del programa Red de cuidado. Se basa en la certificación presupuestaria emitida por dicho instituto, que está fundamentada en los siguientes cálculos que a continuación se detallan:

Tabla 7. Detalle sobre estudiantes CECUDI.

CECUDI	Cantidad de estudiantes	Total, de proyección
Guápiles	75 por ¢ 131.000 mensuales	¢ 117.900.000
Cariari	72 por ¢ 131.000 mensuales	¢ 113.184.000

Fuente: Certificación Oficial del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

1.3.1.2.09.09.0.0.0.000 Venta de Otros servicios: ¢60.000.000,00 (sesenta millones con 00/100).

En el año 2013 se inició con este servicio para la comunidad de Pococí, se evidencia el crecimiento en la demanda de los contribuyentes para diversos trámites no sólo municipales sino de diversa índole, entre estos los que requiere la Municipalidad para realizar la declaración de bienes inmuebles y las exoneraciones, por ejemplo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°67 Extraordinaria.

PAGINA N°98

Municipalidad de Pococi



**Auditoria
Interna**

00386

18-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | **2021**

La venta de certificaciones del Registro Nacional ha venido estabilizándose con el tiempo, en ese momento la venta de certificaciones es un servicio que además de generar agilidad a los contribuyentes, aporta algunos ingresos para cubrir su costo ante el ente emisor y una porción para la municipalidad.

No obstante, para el año 2020 este servicio ha bajado sus aportes en virtud de las medidas sanitarias, a saber, menor cantidad de trámites y solicitudes, para el 2021 se proyecta un impacto del 29.4% menos en este rubro, lo que implica una proyección de ₡60 millones para el próximo periodo. Según los registros contables al 31 de julio hay en ingresos reales un monto de ₡39.000.000,00 y se estima que este periodo cierre alrededor de ₡55.000.000,00.

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales: ₡ 40.000.000 (cuarenta millones con 00/100)

Este ingreso es el resultado de las inversiones que realiza la municipalidad a fin de no mantener recursos ociosos generando ingresos para la Institución, durante el lapso que no se requieren los desembolsos sobre determinada partida.

Para el periodo 2021 es necesario disminuir esta meta, en virtud de los efectos económicos del COVID-19, se muestra una disminución de un 20% comparado al 2020, según los cuadros de proyección de la Hacienda Municipal es factible conseguir la meta propuesta.

1.3.3.1.04.00.0.0.000 Sanciones Administrativas ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100):

Este monto se presupuesta de acuerdo con los registros por decomisos de ventas ambulantes y otras sanciones que se impongan por concepto de notificaciones de morosidad en el pago de tributos.



Para el periodo 2021 se considera que este rubro no va a tener mayor movimiento, ya que el efecto pandemia ha disminuido las ventas ambulantes, se logra determinar para el 2021 una suma de ₡ 5.000.000,00 (cinco millones de colones), posible de alcanzar.

1.3.3.1.09.00.0.0.000 Otras multas ₡ 192.000.000 (ciento noventa y dos millones con 00/100):

Este ingreso incluye las otras multas que cobra el municipio en diferentes impuestos y que no se contemplan en otros rubros predeterminados, se proyecta de forma promediada, de acuerdo con el comportamiento histórico.

No obstante, a partir del año 2018, el Municipio inició con el proceso de cobro de la multa por no declaración de bienes inmuebles, el trabajo de valoración y notificación de declaración del impuesto de bienes inmuebles ha provocado un fuerte aumento, por lo que es posible proyectar un incremento aproximado al 24%, cifra que es muy factible de alcanzar en vista del comportamiento que ha tenido esta sanción y de la forma como se ha fiscalizado el proceso de declaraciones.

Proceso de gestión de multa:

El incremento de este rubro se observa con mayor intensidad en los procesos de declaraciones masivas y la actualización de clientes especiales, y viene a posicionarse como una suma considerable para el presupuesto municipal, se muestra su comportamiento en la siguiente tabla.

Según los datos de la Unidad de Contabilidad se tienen, ingresos reales al 31 de julio por un monto de ₡111.000.000,00, específicamente en la multa relacionada con el impuesto de IBI y se estima un cierre total para el año 2020 de esta multa de ₡155.000.000,00.

Tabla 8. Comportamiento de la Multa por no declaración de IBI



Mes	Monto de la multa
Enero	¢21,580,257.35
Febrero	¢22,443,145.11
Marzo	¢20,479,171.70
Abril	¢5,869,626.35
Mayo	¢9,849,178.51
Junio	¢23,472,872.45
Julio	¢83,087,342.20
Total	¢186,781,594.00

Fuente: Sistema informático municipal.

Como lo refleja el cuadro anterior, la tendencia del crecimiento de la multa de bienes inmuebles, ha sido de esta manera desde su implementación, se tiene el dato que en promedio aumentan 26 millones por mes, sin embargo, al comparar este incremento con los del año pasado, se observa una disminución en este cargo para el 2020, comparado a la misma fecha en el 2019, habían ingresado más de ¢220 millones.





Figura 13. Comportamiento de incremento de multa de bienes inmuebles proyectado en el 2020.

Fuente: Sistema informático Municipalidad Pococi.

Bajo el escenario expuesto y en las condiciones actuales, se deduce que en materia tributaria se hace necesario redoblar los esfuerzos ya que aun cuando electrónicamente se muestran resultados favorables, la realidad es que el incremento en las multas podrá convertirse, dentro del contexto actual, en un incremento de morosidad.

Para el alcance de las metas 2021 deberán replantearse estrategias en torno a las siguientes variables:

- Incrementar las notificaciones de cobro de manera virtual.
- Fortalecer ruteos de fiscalización de obligaciones formales y materiales, específicamente con el soporte económico para la conclusión y desarrollo de proyectos que impacten la recaudación.
- Continuar la actualización de hipotecas.
- Cargo automático de permisos de construcción.
- Actualizar los fraccionamientos de valor y cambio de cabida.
- Cargo de fincas nuevas.
- Depuración y actualización de la base de datos municipal.
- Actualizar las herramientas tecnológicas que maneja el área de valoración y catastro, mediante la implementación de los componentes de mantenimiento del SIG del cantón de Pococi, en lo relativo a la información predial (impuesto de bienes inmuebles, patentes, servicios), la modernización dota a la administración de elementos de mayor alcance y mejores resultados para la gestión tributaria.

1.3.3.1.09.02.0.0.000 Multas por Infracción a la Ley de Construcciones
¢31.000.000,00 (treinta y un millones de colones con 00/100):



Resultado de los procesos administrativos para construcciones sin permiso, se procede con la regularización de construcciones que se levantaron al margen de la Ley, según la normativa vigente.

Para el 2021 la meta propuesta se disminuye en aproximadamente un 13% esto se fundamenta en la tendencia económica de un decrecimiento del sector constructivo. Se estima un ingreso total para el año 2020 de \$ 31.000.000,00, por lo que se decide mantener la estimación de cierre para el siguiente ejercicio económico.

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en el pago de impuestos \$60.000.000 (sesenta millones con 00/100):

Dicho monto está estimado en el promedio de los últimos periodos, para el año 2021 se proyecta la suma de \$60 millones, se disminuye en comparación con el 2020 en un 33.33%, el comportamiento de este accesorio tiene a ser decreciente, por lo que no es posible estimar montos superiores al establecido para el ejercicio 2021 de acuerdo con los datos de los últimos movimientos de este rubro. Según los informes de ejecución el monto de ingreso real al 31 de julio de 2020 es de \$ 47.000.000,00 aproximadamente.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en el pago de bienes y servicios \$55.000.000 (cincuenta y cinco millones con 00/100):

Este ingreso se proyecta con base en el comportamiento real de los ingresos en este rubro, promediando la recaudación efectiva en esta línea, así mismo se estima que para el ejercicio 2021 no debe incrementarse su proyección, sino manejar una disminución de aproximadamente un 21% con respecto al periodo 2020, pues según los cálculos realizados se tiene que para el periodo 2020, la recaudación total al cierre de diciembre será de \$50.000.000,00. En ese sentido, considerando que el proceso de cobro se reactivará de forma oportuna el siguiente periodo se estima que la meta propuesta es alcanzable.



1.3.4.2.00.00.0.0.000 Otros intereses moratorios ¢19.000.000,00 (diecinueve millones con 00/100):

El resto de los intereses que cancelan los contribuyentes y no están tipificados en el clasificador presupuestario deben registrarse en este rubro, para el 2021 se estima en 19 millones de colones, esto representa una disminución del 30%, con respecto al año anterior, aproximadamente, ocasionada por el incremento en la morosidad en la atención oportuna de los contribuyentes, muchos de ellos por una imposibilidad ante la crisis económica actual.

1.4.1.1.00.00.0.0.000 Ley 8113 (Ley de Impuesto al Banano): ¢347.156.875,00 (trescientos cuarenta y siete millones, ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cinco con 00/100):

En cuanto a los Ingresos como transferencias corrientes, en este caso producto del impuesto al banano, se reporta según certificación una disminución considerable, por tanto, el municipio se ve obligado a tomar acciones y desarrollar mecanismos de control para la correcta utilización de dichos fondos y el mejor aprovechamiento de estos.

1.4.1.2.02.00.0.0.000 Aporte del Concejo Nacional de la Persona Joven: ¢4.442.235,21 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y cinco con 21/100):

Esta transferencia corriente que se recibe del Concejo Nacional de la Persona Joven según certificación es por el monto de ¢4.442.235,21 para el ejercicio económico 2021.

1.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM por Licores Nacionales y Extranjeros: ¢32.912.652,95 (Treinta y dos millones novecientos doce mil seiscientos cincuenta y dos con 95/100):



Este ingreso se incluye al presupuesto respaldado por la certificación correspondiente, según el órgano al que le competente de su emisión, representa un comportamiento casi invariable con respecto al 2020.

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria:
¢2.616.148.234,00 (dos mil seiscientos dieciséis millones, ciento cuarenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro con 00/100):

En cuanto a los recursos que se reciben como transferencia de capital por parte del gobierno central, se tiene según la certificación emitida el monto de ¢2.616.148.234,00 para el año 2021, el aporte comúnmente conocido como la ley 8114, se presenta con una variación alrededor de ¢300.000.000,00 para el próximo periodo, esto ocasionado por las diversas medidas de recorte que ejerce del gobierno central y que en el caso de los gobiernos locales ven reflejados en este tipo de transferencias de capital.

2.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM Ley 6909 ¢ 5.888.855,58 (cinco millones, ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco con 58/100.):

Según la certificación este es el monto que se espera recibir como transferencia de capital del sector público para mantenimiento y conservación de calles.², esto significa una pequeña disminución con respecto al periodo anterior.

² Ley 6909-83 (Aporte del IFAM)

**JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA****PROYECTO PRESUPUESTO INICIAL 2021****I. PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL.**

Incluye a través de los diferentes grupos de cuentas, el contenido económico necesario para realizar todas las labores del quehacer administrativo y de la auditoría interna, así como las transferencias que por motivo de las diferentes leyes se deben girar a las entidades públicas y privadas.

Se pretende realizar un trabajo administrativo ajustado a las necesidades propias de la institución, que coadyuve a mejorar los servicios que se brindan, así como también realizar las gestiones de manera eficaz, eficiente y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente.

➤ REMUNERACIONES (¢1.999.814.895,66)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales, se presupuesta el contenido económico necesario para cubrir el pago a los funcionarios administrativos durante el ejercicio económico 2021, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios normados, en el artículo 176 de la Constitución Política, se presupuesta una reserva de un 2% para el pago oportuno de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2021. Se incluye el contenido económico necesario para el pago de dietas a regidores y síndicos municipales.

En contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, así como en contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.



Además, se incorporan los siguientes estudios técnicos para el periodo 2021:

- Estudio Técnico PRH-001-2020 para recalificación al puesto de Tesorera, perfil de cargo Profesional Municipal 2A.

Justificación:

La Municipalidad de Pococi ha crecido en todos los procesos y subprocesos, en estos últimos años, por lo tanto, se fundamenta en la custodia y fiscalización de ingresos municipales de manera segura y eficiente con el fin de solventar los ingresos incurridos en cumplimiento con los objetivos y metas institucionales. Además, que de la Administración Tributaria es el único puesto que está en categoría Profesional Municipal 1.

- Estudio Técnico PRH-002-2020 para el Puesto de Asistente para el Despacho de Alcalde – Servicios Especiales (Personal de Confianza según el artículo 127 Código Municipal), perfil de cargo Profesional Municipal 1.

Justificación:

Siendo que la Municipalidad de Pococi, es una de las municipalidades que mantienen un mayor desarrollo económico y social en la Provincia de Limón y el crecimiento generado tanto en el Concejo Municipal que es quien toma acuerdos en pro de ese desarrollo, la cantidad de gestiones que se realizan en el Despacho del Alcalde, que dada la variedad y pluralidad de casos presentados al seno del Concejo, en el Despacho del Alcalde y en las diferentes dependencias de esta Corporación, con el objetivo de brindar una atención eficiente y eficaz, deberá de contar con el personal idóneo, el cual de una manera profesional y técnica brinde la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones atinentes al Despacho del Alcalde y sus dependencias. Diariamente se recibe correspondencia, ciudadanos que requieren de los servicios de la Alcaldía, por lo que se requiere de personal idóneo para que desarrolle las actividades de atención y coordinación que diariamente se genera en el Despacho del Alcalde.

Se analiza el principio de legalidad con base en el Código Municipal y disposiciones conexas por lo que se procede con base al artículo 127 del Código Municipal.



- Estudio Técnico PRH-003-2020 para el Puesto de dos oficinistas para la Oficina de Cariari, perfil de cargo Administrativo Municipal 1.

Justificación:

La Municipalidad de Pococi ha crecido en todos los procesos y subprocesos, en estos últimos años, tanto que se requiere de ingresos a sistemas especializados en las materias de catastro, recaudación, Ingeniería, y otras actividades y funciones que se realizan para la atención de los contribuyentes, lo cual requiere contar con personal adicional para la ejecución de labores que faciliten y ayuden al suministro de Información, y ejecución de las labores propias de la Municipalidad de Pococi, en su recaudación de impuestos y demás.

A partir del mes de agosto de 2017 se realizó apertura de la oficina recaudadora de la Municipalidad de Pococi, en el distrito de Cariari, con el objetivo de facilitar a los pobladores de ese distrito la facilidad de acceder a la información y realizar los trámites municipales sin tener que desplazarse hasta el distrito de Guápiles.

Asimismo, y debido a la situación que actualmente se vive con el COVID-19, y que la misma ha afectado a nivel nacional, se mantiene por la modalidad de servicios especiales la contratación de dos oficinistas para la atención de la oficina de Cariari, para poder cumplir con las metas y objetivos de recaudación y atención para el 2021.

Respecto a la viabilidad financiera es importante indicar que financieramente si es factible incorporar para el presupuesto 2021 lo propuesto respecto a los servicios especiales y la recalificación de la plaza mencionada.

Es importante mencionar que el monto en remuneraciones aprobado para el año 2020 fue de \$3.962.653.841,23 y el monto incorporado para el año 2021 es de \$3.602.348.885,73, es decir, una disminución de \$360.304.955,50. Si se analiza que en ese monto están incluidos los cambios propuestos para el año 2021, puede observarse una disminución significativa respecto a los años anteriores.

Según oficio emitido por el departamento de Recursos Humanos, indica que la variación del monto en remuneraciones proyectado es debido a factores internos y externos del municipio, factores que se detallan a continuación:

**Factores internos:**

Convención colectiva de trabajadores: donde se menciona expresamente en el artículo XII, inciso a), una negociación del porcentaje en aumentos salariales, más el aumento que decreta el Poder Ejecutivo.

Situación financiera de la Municipalidad de Pococi (déficit): en años anteriores, lo que se presupuestaba en aumentos anuales, se compensaba con lo liquidado, pero a partir del 2018, las proyecciones que se realizaban en aumentos salariales anuales no se estaban ejecutando en su totalidad por la situación económica del municipio.

Factores externos:

Ley 9635 (Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas): la entrada en vigor de la ley mencionada ayudó a disminuir el gasto en incentivos salariales (anualidades, porcentajes de dedicación exclusiva y prohibición, puntos de carrera etc.)

Funcionarios pensionados o jubilados: al quedar una plaza vacante por ausencia del titular pensionado o jubilado, el recurso se proyecta con mínimo de recurso.

En conclusión, ... Según lo mencionado y en este caso particular, la variación en los montos de remuneraciones se da en beneficio de realizar una proyección asertiva y real del gasto futuro y no en perjuicio de los funcionarios o para atender obligaciones como lo indica el texto.

Por otra parte, en cuanto a los servicios especiales durante varios años la institución lo ha venido incorporando, bajo esta misma modalidad.

> SERVICIOS (\$867.499.210,51)

En este grupo y sus respectivas subpartidas se incluye el contenido económico necesario para hacer frente al pago de alquiler de edificio para las oficinas donde se encuentra operando la institución, se tiene un contrato para alquiler que deberá prorrogarse hasta que se concrete la construcción de las nuevas instalaciones, adicionalmente, se incorpora el contenido necesario para un alquiler en el Distrito de Cariari, tomando en cuenta que se realizó la apertura de una oficina municipal que facilite a los ciudadanos un acceso más cercano a la institución. Además, se contempla para el equipo de cómputo, ya que no se cuenta con las herramientas informáticas idóneas para el desarrollo de las labores, lo que ha ocasionado que se tenga que rentar equipo para llevar a cabo la operatividad diaria del municipio.



También, se incluye los servicios públicos como agua, electricidad, teléfonos, así como también pasajes y viáticos dentro del país a los funcionarios para su desplazamiento a través de los distintos distritos del cantón y a otros funcionarios en una serie de necesidades propias de los departamentos. Incluye el mantenimiento y reparaciones de los diferentes equipos con que cuenta la administración para la realización de las operaciones normales.

Además, se incorporan los recursos para los servicios de información, publicidad, impresión, para efectos de dar a conocer asuntos de carácter oficial. Así como también, se incorpora para contratar de encuadernación de actas del Concejo Municipal e impresión de documentos, debido a que el equipo con el que se cuenta en la institución no es el adecuado para realizar estas actividades propias de impresión y servicios derivados. Así mismo, se incluye las erogaciones para comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, que se hace a los bancos estatales u otras entidades financieras por concepto de la recaudación de ingresos tributarios y otros servicios. En el caso de la recaudación de ingresos tributarios, los bancos deducen automáticamente el porcentaje correspondiente por el monto de la recaudación, por lo cual la fuente de financiamiento debe ser efectiva y estar disponible.

Adicionalmente se pretende fortalecer el proceso de cobro administrativo. La morosidad en la Municipalidad de Pococi es un tema trascendental en las tareas del departamento tributario, ya que se encuentra directamente vinculado con toda la actividad fiscal, su medición anual refleja la situación bajo la cual trabaja el departamento tributario y en general la Municipalidad, actualmente los índices de morosidad aun cuando se han logrado mantener en los últimos tres años, su baja ha sido difícil, enfrentar este problema supone una alta demanda en funciones de fiscalización y control de registros de la base de datos, que se debe atender con muy pocos recursos económicos que le permitan avanzar en esta gestión. El impacto en los índices de morosidad será efectivo conforme se inviertan recursos en este importante problema, siendo la opción para el año 2021 un proyecto de la Administración Tributaria la contratación de un gestor de morosidad, de acción anual, esta persona desarrollará una serie de actividades destinadas a la fiscalización y depuración de la base de datos municipal, examinando los registros de la misma y desarrollando las acciones necesarias para su respectiva depuración y justificación normativa, con un perfil muy particular especializado en temas tributarios municipales, financiero y contable.

Es por este motivo que se requiere contratar una persona física o jurídica que ejecute el plan de fiscalización y depuración de la base de datos municipal con el fin de controlar los altos niveles de morosidad que enfrenta la Municipalidad.



Los objetivos específicos son examinar las cuentas morosas de la base de datos municipal, determinar los registros considerados como inconsistentes, así como de difícil recuperación, dentro de la base de datos de municipal, disminuir el porcentaje de morosidad de tributos municipales.

Por otra parte, se incorpora el contenido económico respectivo para realizar un estudio a la estructura organizacional de la institución. Una estructura organizacional bien planificada permite enfocar esfuerzos hacia los objetivos y que todos los departamentos crezcan en la misma dirección. Si la misma no se ha desarrollado convenientemente, el rendimiento económico de la institución a largo plazo puede verse fuertemente afectado. Con la crisis en la que se vive a nivel mundial por la pandemia COVID-19 obliga al municipio a realizar una revisión exhaustiva de sus egresos, por lo tanto, se considera oportuno efectuar una revisión a la estructura organizacional.

Adicionalmente a lo anterior, se pretende continuar con el proyecto de Catastro en la institución debido a la necesidad de contar con una actualización catastral real del Cantón de Pococí, tomando en cuenta que la población del Cantón de Pococí ha crecido en demasía en los últimos años, lo que ha permitido un correcto registro y actualización de los bienes inmuebles del cantón. El Cantón de Pococí cuenta con siete distritos.

Se incorporan recursos para servicios generales destinados a contratar seguridad privada para vigilancia de algunas instalaciones municipales, entre ellas el Edificio Municipal, Oficina Cariari y Plantel Municipal, procurando salvaguardar la integridad de los trabajadores y proteger los recursos públicos de la institución.

Se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios, según cálculo realizado por el departamento respectivo. Así como también, por las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y otras coberturas sobre equipo necesarias para el funcionamiento de esta, para protección en caso de posibles siniestros.

Se da contenido económico para el mantenimiento de la flotilla de vehículos asignados a los diferentes departamentos administrativos y de los diferentes equipos de comunicación, de oficina, de cómputo y otros con el fin de cubrir todas las necesidades administrativas.

**> MATERIALES Y SUMINISTROS (¢75.970.000,00)**

Al igual que años anteriores se incluye el contenido presupuestario necesario para cubrir las necesidades de todos los departamentos administrativos en cuanto a suministros, útiles de oficina, papelería, materiales de limpieza y todos los insumos necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el contenido para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas.

> BIENES DURADEROS (¢46.344.166,85)

Se incluyen los recursos para la compra de equipo y mobiliario de oficina, la adquisición de sillas ergonómicas para las oficinas, archivadores y una serie de equipos y mobiliario indispensables para un buen funcionamiento de los departamentos.

Además, se incluye el contenido presupuestario para el pago de licencias de antivirus y el servicio de Master Lex, instrumento doctrinario digital en el campo jurídico que permite una consulta oportuna e inmediata de los asuntos a resolver para los Departamentos de Servicios Jurídicos, Proveeduría y Auditoría.

También, como parte de la modernización de la Proveeduría Municipal, se incorpora para Continuación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). El objetivo general es mantener y continuar con el proceso de compra de Bienes y Servicios de la Proveeduría, con la finalidad seguir trabajando bajo los principios de transparencia, eficiencia y efectividad.

> TRANSFERENCIAS CORRIENTES (¢589.361.378,87)

Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicios como lo son: Ministerio de Hacienda, Registro Nacional, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, Fondo de Parques Nacionales, Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación de Pococí, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, Unión Nacional de Gobiernos Locales.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XVIII LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 24

GUAPILES 21 DE SETIEMBRE DEL 2020

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.09.21
10:07:56 -06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

001

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 25

GUAPILES 21 DE SETIEMBRE DEL 2020.

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.09.21
10:16:03 -06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff
AUDITORA INTERNA





NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		496 503 614,09
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		496 503 614,09
APORTE O.N.T. 1%	1% I.B.I.	9 250 000,00
APORTE AL CONAGEBIO	10% timbre parques nac.	3 800 000,00
APORTE AL FONDO DE PARQUES NACIONALES	70% timbre parques nac.	23 940 000,00
APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	3% I.B.I.	27 750 000,00
APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	Convenio venta certificaciones	21 000 000,00
APORTE JUNTAS DE EDUCACIÓN	10% I.B.I.	185 000 000,00
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0,5% total presupuesto ordinario	30 617 423,09
UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	0,25% presupuesto anterior	16 174 172,42
APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI	3% total presupuesto	176 772 018,57
APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI	Aporte Extraordinario	2 200 000,00
TOTAL		496 503 614,09

Adicionalmente, se incluye una partida para reintegros o devoluciones por cobros indebidos, así como también el contenido económico necesario para las prestaciones legales, para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, esto ya que existen varios funcionarios del área administrativa que van a disfrutar de su derecho a pensionarse.

Se presupuesta una partida de indemnizaciones como reserva para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo y poder atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan obligaciones de valor, o actos con carácter de sentencia originados por acuerdos conciliatorios, equiparación judicial de efectos de resolución administrativa a terceros.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**II. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS.**

Conformado por los servicios de aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura, mantenimiento de caminos y calles, mantenimiento de parques y obras de ornato, educativos, culturales y deportivos, servicios sociales y complementarios, depósito y tratamiento de basura, protección del medio ambiente, atención del medio ambiente, así como también aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.

> REMUNERACIONES (\$891.572.887,27)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales se presupuesta el recurso requerido para cubrir el pago a los funcionarios operativos durante el ejercicio económico 2021, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política, se presupuesta una reserva del 2% para el pago oportuno de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2021.

En la subpartida jornales se incluyen recursos para la contratación de peones ocasionales los cuales serán destinados para fortalecer el extenso servicio diario de recolección de residuos sólidos tradicionales, así como colaborar en la recolección selectiva de residuos valorizables. Esto disminuirá la recarga laboral de los empleados municipales, repercutiendo a su vez, en la disminución del gasto de horas extra.

Así mismo, en mantenimiento de caminos y calles se pretende reforzar las cuadrillas municipales con peones para realizar los trabajos de obra pública habituales y para la fábrica de alcantarillas municipal.

En el renglón de tiempo extraordinario, se incluye para contar con los recursos para el pago a funcionarios que trabajan en el turno de la tarde brindando el servicio. De igual forma, el trabajo de mantenimiento y reparación que realizan los mecánicos municipales es fundamental para el buen desempeño de los camiones recolectores, los cuales necesitan atención diaria por problemas mecánicos y del desgaste de carrocería. En contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, así como en contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los reglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.



➤ **SERVICIOS** (¢820.078.598,29)

Se incluye el contenido económico necesario para hacerle frente a las necesidades básicas de los servicios que brinda la institución. Se destinarán los recursos puesto que uno de los principales problemas frecuentes en el Cantón se relaciona a los lotes en estado de abandono o lotes encharcados, que sus dueños no se han hecho cargo de chapear y actualmente generan problemas de salud a los vecinos de la zona. Por esta razón, la UTGAM debe ser responsable de atender estos casos y notificar al dueño de las propiedades mediante una publicación en el periódico La Gaceta para que el propietario asuma su responsabilidad y proceda con la limpieza del sitio.

Entre los servicios que contrata la municipalidad, está el acarreo fluvial y terrestre de basura en el sector de la Barra de Tortuguero y en la comunidad de San Francisco. Este servicio se fundamenta en un convenio que tiene la Municipalidad de Pococi con el centro de acopio de residuos en Tortuguero y San Francisco, donde el material de desecho es acumulado en el sitio de acopio para posteriormente ser acarreado de forma fluvial hasta el sector de La Pavona en Cariari, donde luego será llevado por un camión recolector privado al vertedero Los Laureles.

Esta situación se refleja en la falta de insumo vehicular y personal municipal para atender directamente esa zona, que además cuenta con un acceso vial no apto para camiones recolectores, ya que la calle hasta La Pavona se encuentra generalmente en mal estado.

Además, para el periodo 2021, se contará con una lancha o embarcación, que será de utilidad en la recolección de residuos sólidos en el sector de Barra de Colorado. Dicha zona se encuentra en completo abandono en temas de recolección y tratamiento de residuos sólidos, por lo que esta situación ha obligado a la mayor parte de los pobladores de Colorado a implementar prácticas ilegales con sus residuos. Mediante el P.A.O 2021 se contempla brindar solución a este sector, asignando un rubro económico para la recolección terrestre de dichos residuos que serán trasladados hasta el sector de Puerto Lindo, por el transporte municipal de manera fluvial y posteriormente llevados por un camión subcontratado hasta el Relleno Sanitario.

Por otra parte, es necesario contar con el rubro para el alquiler de los derechos de telecomunicaciones "Repetidora de Radio", que se refiere a la frecuencia que utilizan los radios de comunicación adquiridos en el año 2016. Estos han sido fundamentales en la comunicación y coordinación de acciones entre todos los miembros de la UTGAM.

También se incluye un rubro para la contratación de publicidad y propaganda enfocada en continuar con las campañas de concientización y actividades de recolección de residuos reciclables y especiales, dirigidas tanto a entidades públicas como privadas del cantón de Pococi.



Además, es necesario la realización de encuestas con la divulgación del Reglamento de Gestión Integral de Residuos en el cantón de Pococi, se considera importante continuar con la promoción y conocimiento del Reglamento por medio de medios locales.

Actualmente la UTGAM, tiene una amplia carga laboral por los que es indispensable continuar con la contratación de un profesional, por servicios de gestión y apoyo, relacionados con el área ambiental, para colaborar en las múltiples tareas que abarca esta Unidad

También, se incluye el contenido presupuestario para los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones que comprende el pago necesario para acceso a los servicios de agua y electricidad para el plantel municipal y el área del parque del Distrito de Guápiles.

Además, la Unidad de Bienestar Social plantea el apoyo y acompañamiento que se brinde a los emprendedores, beneficiados de empuje y agricultores del cantón. Ante esta razón, se prevé la contratación de dos profesionales que colaboren directamente con los diferentes programas promovidos por la Unidad.

Además, se incorpora lo pertinente para la administración y operatividad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Guápiles y Cariari, para darle continuidad al convenio firmado con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para los subsidios a las familias en condiciones de pobreza o riesgo de vulnerabilidad social del programa Red de Cuido en el 2021 con una capacidad máxima de 75 niños en Guápiles y 72 niños en Cariari.

CUADRO 1: Operacionalidad CECUDI Guápiles, según capacidad máxima de niños a atender en edificio.

MES	CANTIDAD NIÑOS	MONTO SUBSIDIO MENSUAL POR NIÑO	TOTAL MENSUAL
Enero	75	131.000,00	9.825.000,00
Febrero	75	131.000,00	9.825.000,00
Marzo	75	131.000,00	9.825.000,00
Abril	75	131.000,00	9.825.000,00
Mayo	75	131.000,00	9.825.000,00
Junio	75	131.000,00	9.825.000,00
TOTAL			58.950.000,00

Promedio semestral ¢58.950.000,00

Promedio anual ¢117.900.000,00



CUADRO 2: Operacionalidad CECUDI Cariari, según capacidad máxima de niños a atender en edificio.

MES	CANTIDAD NIÑOS	MONTO SUBSIDIO MENSUAL POR NIÑO	TOTAL MENSUAL
Enero	72	131.000,00	9.432.000,00
Febrero	72	131.000,00	9.432.000,00
Marzo	72	131.000,00	9.432.000,00
Abril	72	131.000,00	9.432.000,00
Mayo	72	131.000,00	9.432.000,00
Junio	72	131.000,00	9.432.000,00
TOTAL SEMESTRAL			56.592.000,00

Promedio semestral ¢56.592.000,00

Promedio anual ¢113.184.000,00

Por otra parte, se incluye el monto, con el fin de brindar el correcto tratamiento a los residuos sólidos tradicionales generados diariamente por la población del Cantón de Pococí. Actualmente, se mantiene un programa de recolección de basura seis días a la semana, en distintas zonas del cantón. Estos residuos son llevados al vertedero Los Laureles donde se les brinda un adecuado tratamiento posterior a su disposición. Cabe mencionar, que dicho tratamiento está fundamentado y respaldado por la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos 8839 y el Reglamento sobre Rellenos Sanitarios, DE No.38928-S. Los residuos municipales no valorizables recolectados diariamente son trasladados, tratados y depositados en el Relleno Sanitario Los Laureles, en apego al Contrato No.DPM-035-2018, el cual tiene vigencia hasta el año 2021. Por tanto, cada año debe incorporarse recurso económico a dicho contrato, con el fin de dar continuidad y poder brindar el servicio de forma satisfactoria a toda la población de Pococí.

Así mismo, se contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que la institución reconoce a los funcionarios y funcionarias, cuando deban desplazarse de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte, traslados que deban realizar los funcionarios de servicios comunitarios.



La subpartida de seguros se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios del Instituto, según cálculo realizado por el departamento respectivo. Así como también, por concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo.

Además, se incluye para mantenimiento preventivo y habitual de la maquinaria, equipo de producción y equipo de transporte, que componen la flotilla institucional, los que a lo largo del ejercicio requieren de todo tipo de reparaciones, además, para equipo de cómputo y mantenimiento o reparación de otros equipos.

Por otra parte, es indispensable continuar con la contratación de la Educadora Ambiental, por servicios de gestión y apoyo, relacionados con el área ambiental, para colaborar en las múltiples tareas que abarca esta Unidad.

Dentro de las principales labores de la Educadora Ambiental se destaca la coordinación de los siguientes programas: Programa de Educación Ambiental (PEA), Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y Programa de Bandera Azul Ecológica (PBAE). Todos los anteriores requieren de una programación a la que se le debe dar continuidad año a año

➤ MATERIALES Y SUMINISTROS (\$226.413.980,71)

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir las necesidades de todos los servicios que se brinda a la comunidad en cuanto a suministros y los materiales para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el recurso para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas operativas.

Así mismo, se incorporan recursos para compra de tintas, pinturas y diluyentes y recursos para la adquisición de otros productos químicos como insecticidas y fungicidas utilizados para eliminar insectos y destruir maleza de las zonas de parques del cantón.

En la subpartida materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento se presupuesta para la compra de materiales metálicos, minerales y asfálticos, con el fin de ser utilizados para atender una posible situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Nacional de Emergencias, No. 7914.



También, para los gastos por concepto de compra de herramientas e instrumentos que se requieren para realizar actividades manuales como: carpintería, electricidad, martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates para el brindar el servicio respectivo, básicamente para las labores que realizan los funcionarios de servicios comunitarios y para la adquisición de accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo para la flotilla municipal.

En concordancia con la Comisión Pro-bienestar Animal conformada en el periodo 2017, se espera poder continuar con las iniciativas de castración de animales domésticos en varios sectores del Cantón, donde existen poblaciones vulnerables los cuales no cuentan con los recursos económicos suficientes para realizar estos procedimientos quirúrgicos situación que, a su vez, causa una reproducción desmedida de las especies y genera distintos problemas de salud en el lugar.

➤ **INTERESES Y COMISIONES** (¢23.839.828,75)

En la subpartida de Intereses sobre préstamos se incluye los recursos para el pago de intereses a favor de una institución pública financiera, específicamente el Banco Nacional de Costa Rica, debido al préstamo N° 183-14-3072-0683, que se realizó para la compra de dos recolectores, así como también al préstamo N° 183-14-3076-5630 para la adquisición de equipo y maquinaria municipal.

➤ **BIENES DURADEROS** (¢26.851.800,00)

Se destina una partida para la compra de bancas, poyos y otro tipo de mobiliario externo, que pueda ser colocado en las principales vías municipales, con el fin del embellecimiento de las mismas y el reemplazo del mobiliario que se encuentra en malas condiciones en dichos sitios.

El equipo utilizado por el personal de Saneamiento Ambiental debe ser renovado, ya que actualmente se encuentran en mal estado por exceso de uso y no cumplen con sus funciones específicas.

Se destina para la compra de maquinaria nueva como: motoguadarnas, sopladoras, trituradora y bombas de fumigación. Este equipo es indispensable para poder realizar el embellecimiento de áreas públicas del cantón.



También, se incorpora el contenido con el fin de realizar diferentes aportes de maquinaria, equipo y mobiliario a diferentes asociaciones de desarrollo del cantón, de manera que les permita embellecer áreas comunales y desarrollar actividades educativas, culturales, deportivas que permitan obtener ingresos y facilitar espacios de recreación familiar a los habitantes del cantón.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢27.936.639,70)

Se incluye el rubro para prestaciones legales, sumas que se asignan para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía y de otros beneficios que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la institución, de conformidad con las regulaciones establecidas, esto ya que durante el período 2021 se pensionarán funcionarios de estos programas.

➤ **AMORTIZACIÓN** (¢44.397.901,01)

Se destinarán los recursos para el pago de la devolución del monto proporcional por los créditos para la compra de los camiones recolectores con el fin de mejorar el servicio de recolección de basura y para el préstamo para la adquisición de equipo y maquinaria municipal.

➤ **CUENTAS ESPECIALES** (¢4.442.235,21)

Corresponde al monto que debe proponer usar el Comité de la Persona Joven de Pococi por la transferencia que realizará el Concejo Nacional de la Persona Joven de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, para el período 2021, esto debido, ya que actualmente no se conoce el proyecto que se va a realizar por parte de los responsables.

**III. PROGRAMA III: INVERSIONES.**

Se incluye el contenido económico necesario para los proyectos incluidos en los grupos de Vías de Comunicación Terrestre, Otros proyectos, así como también Otros Fondos e Inversiones.

> REMUNERACIONES (\$710.961.102,80)

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios base y el tiempo extraordinario para los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Dirección Técnica. También los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes, la retribución por años de servicio, restricción al ejercicio liberal de la profesión y pagos de otros incentivos salariales, dos reservas del aumento salarial para el primer y segundo semestre del año 2021. Además, se incluye para la contratación de jornales para la construcción de diferentes proyectos de obra pública donde se pretende desarrollar el proyecto con peones específicos en la construcción propia de la obra.

Con este recurso, se destina lo necesario para la ejecución de proyectos viales, siendo que este Gobierno local ejecuta proyectos viales en dos modalidades principalmente, como OBRAS POR CONTRATO, proyectos ejecutados por un tercero, donde debe suplir la mano de obra, materiales, maquinaria u otro similar, la otra modalidad es OBRAS POR ADMINISTRACIÓN, proyectos que se ejecutan por el personal técnico y profesional del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde el área de ingeniería son los encargados de llevar la dirección técnica de las obras, asumiendo la planeación, programación, diseño, dirección técnica, de esta manera el personal operativo acata la dirección, diseño y ordenado por ellos en la ejecución de las obras, que además este tipo de obras se desarrollan a lo largo del año, caracterizando principalmente obras de drenaje pluvial siendo alcantarillados pluviales, cunetas y paso de alcantarillas, producción de alcantarillas, construcción de puentes menores, u obras similares, todas estas ejecutadas en la red vial.

Además, se incorpora el siguiente estudio técnico:

- Estudio Técnico PRH-004-2020 para siete operadores de equipo pesado para la Unidad Técnica de Gestión Vial, modalidad servicios especiales, perfil de cargo Operativo Municipal 1D.

**Justificación:**

Al finalizar el año 2016, la Municipalidad de Pococi adquirió nuevo equipo: seis vagonetas, una compactadora, una motoniveladora y un tanque de agua, que requiere de personal calificado, con habilidades y competencias necesarias para su operación, lo que permitiría poder cumplir con los proyectos a realizar.

Asimismo, y debido a la situación que actualmente se vive con el Covid-19, y que la misma ha afectado a nivel nacional, se mantiene por la modalidad de servicios especiales la contratación de los siete operadores de equipo pesado, para poder cumplir con las metas y objetivos en materia de red vial cantonal para el año 2021.

> SERVICIOS (\$300.770.884,92)

Comprende una serie de gastos necesarios para la correcta ejecución de las obras, además de refuerzo en la parte administrativa para inspeccionar y dar seguimiento a los trabajos que se realizan con estos recursos, como parte del cumplimiento del Art. 6 del Decreto No. 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114.

A su vez se realiza la reserva presupuestaria para la erogación de los diferentes servicios que permiten que la Unidad Técnica funcione de la manera más eficiente contando con las herramientas electrónicas, de mobiliario, y gastos de viaje mínimas necesarias para la correcta ejecución de sus funciones.

En esta subpartida se contempla la contratación de los servicios médicos y de ingeniería.

Adicional, dado que este Cantón presenta la mayor cantidad de fuentes de material del país, es indispensable contar con los servicios de un profesional en geología, que brinde asesoría ante la Dirección de Geología y Minas, para obtener permisos temporales, permisos por decreto de emergencia u concesión permanente, cualesquiera que se necesite para mantener la disponibilidad de material para la intervención de la red vial cantonal, por lo tanto, deberá ser una persona capacitada y con conocimiento en la materia, que permita aprovechar la gran cantidad de fuentes de material que existe en la zona.

En vista al disponible de maquinaria, la cual incluye, tres motoniveladoras, un tanque de agua, dos compactadores de caminos, diez vagonetas, tres retroexcavadoras, dos excavadoras, se necesita contratar los servicios idóneos para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y habitual de la maquinaria pesada y vehículos de transporte, así como la cobertura de



seguros, y gastos por especies fiscales, revisiones vehiculares o permisos de circulación.

Este cantón al tener una extensión de la red vial, superior a los 1.433 km de caminos, este Gobierno Local no cuenta con la capacidad instalada para realizar trabajos por administración, en su defecto se deja la reserva presupuestaria para la contratación de más maquinaria, a razón de lograr impactar la red vial, realizando el mantenimiento a la mayor cantidad de kilómetros de caminos, dentro de los equipos a contratar, se encuentran maquinaria como vagonetas, motoniveladora, tanque de agua, compactadora autopropulsada por llantas, retroexcavadoras y excavadoras, entre otros, de manera que el recurso existente se utilice de manera eficiente, buscando que se complemente con el equipo municipal y se pueda ejecutar proyectos que impacten la red vial.

A su vez se realiza la reserva presupuestaria para la erogación de los diferentes servicios que permiten que la Unidad Técnica funcione de la manera más eficiente contando con las herramientas electrónicas, de mobiliario, y gastos de viaje necesarios para la correcta ejecución de sus funciones.

Por otra parte, se incorpora para finalizar la elaboración de un Plan Regulador para el cantón de Pococi, promoviendo un desarrollo urbano controlado y ordenado, mediante la regulación y zonificación de los distintos sectores que lo conforman. El objetivo específico es finalizar el proceso de revisión y aprobación de los Índices de Fragilidad Ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones públicas reconocen a los servidores y servidoras, cuando deban desplazarse de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, estas erogaciones pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte. Incluye los gastos para viáticos por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que la institución reconoce a sus servidores, cuando estos deben desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional.

Se presupuesta la suma indicada para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios de la Unidad Técnica y Dirección Técnica, según cálculo realizado por el Departamento respectivo. Así como también, por concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo, para el equipo de la Unidad Técnica y Dirección Técnica.



También, gastos por concepto de mantenimiento preventivo y habitual del equipo de transporte que componen la flotilla institucional de la unidad y dirección técnica, los cuales a lo largo del ejercicio de sus funciones requieren de todo tipo de reparaciones. Incluye el mantenimiento de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento en oficinas como fotocopiadoras, calculadoras, archivadores, sillas, escritorio, y los equipos de aire acondicionado. Además, contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas de computadoras tanto la parte física como el conjunto de programas y sus equipos auxiliares, ya que un correcto y oportuno mantenimiento es vital para los equipos para no perder la inversión realizada en los periodos anteriores.

➤ MATERIALES Y SUMINISTROS (¢925.640.000,00)

Se incluye dentro de los gastos administrativos útiles, materiales, artículos y suministros de corta durabilidad, y consumibles para el personal de la Unidad Técnica para el periodo 2021.

En esta partida se incluyen productos farmacéuticos y medicinales para el uso de los servidores municipales, para el diagnóstico, prevención y curación. Esto debido a que no se cuenta con servicios de médico de planta y por seguridad deben existir botiquines debidamente equipados para que puedan ser utilizados en caso de emergencia.

En esta misma línea, se asigna contenido económico, para el mantenimiento de la red vial de caminos en lastre, así como de asfalto, donde se reserva este contenido económico para la compra de agregado, así como la mezcla y emulsión asfálticas, material indispensable para el mantenimiento de los caminos

De acuerdo con el Segundo Programa Red Vial Cantonal (PRVC-II), ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), ejecución del Programa Contrato de Préstamo No. 4507/OC-CR, Ley No. 8982. Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2098/OC-CR entre la Republica de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, celebrado al amparo del convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) para financiar el Primer Programa para la Red Vial Cantonal, la Municipalidad ejecutará los proyectos Mejoramiento del sistema de drenaje y de la superficie de rudo con carpeta asfáltica en el camino C.7-02-025, Campo Dos; Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de rudo C.7-02-032, Campo Cuatro, de manera tal que este Gobierno local, debe asignar como contrapartida las actividades de construcción de entradas a casa



y garajes, rehabilitación de algunos sistemas de drenajes existentes, además se reserva el contenido para disponer de un stock de material granular en caso de necesitar reforzar alguna de las zonas del camino, y/o levantamiento de espaldones en los caminos asignados para este proyecto.

Dentro de este rubro es contemplado una serie de obras que buscan la mejora de la infraestructura vial, esto aumentando los índices de serviciabilidad y transitabilidad, dentro de los proyectos incluidos se encuentra la construcción de losa de concreto como superficie de ruedo, construcción de tratamientos asfálticos, construcción de capas asfálticas, dentro de las obras se detallan, Asfaltado Calle Diez Sur, Cementado Calles Jiménez, Cementado Barrio Los Laureles Roxana, Mejoras caminos Roxana centro y alrededores, Mejoras Aguas Mansas Anturias, Puentes en el distrito Roxana, Mejoras camino en el distrito de Roxana, Asfaltado calle Hogarcito Santa Clara, Mejoras sistema desfogue aguas pluviales Barrio San Juan, Cementado San Martín del Super Gambia al Oeste Jiménez y Mejoras calle el Tablón.

➤ **BIENES DURADEROS** (\$1.134.737.342,19)

Comprende la adquisición de bienes para la parte administrativa, contemplando la adquisición de equipo cómputo, equipo para procesamiento electrónico de datos, así como el derecho de uso de bienes propiedad intelectual, comercial y otros como lo es la adquisición de una licencia como soporte de implementos legales.

En complemento a la contrapartida asignada para los proyectos a ejecutar con el Segundo Programa Red Vial Cantonal (PRVC-II), ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), ejecución del Programa Contrato de Préstamo No. 4507/OC-CR, Ley No. 8982. Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2098/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, celebrado al amparo del convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) para financiar el Primer Programa para la Red Vial Cantonal, la Municipalidad ejecutara los proyectos Mejoramiento del sistema de drenaje y de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica en el camino C.7-02-025, Campo Dos; Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo C.7-02-032, Campo Cuatro, se reserva contenido económico para la contratación de una empresa especialista en la demarcación vial, incluyendo señalización horizontal y vertical, en una totalidad de 5.7 km, en caminos ubicados en los distritos de Cariari.



En el mismo orden de ideas, y con el fin de generar una intervención adecuada en la infraestructura vial, se reserva el contenido económico para realizar Infraestructura Vial, se proyecta realizar trabajos en los caminos codificados, ejecutando proyectos tratamientos superficiales bituminosos, relastreo, construcción de pasos de alcantarillas, recubrimientos con carpeta delgada de mezcla asfáltica, entre otros, de manera que se cumpla con lo estipulado en el Decreto N° 40137-MOPT, Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias, Artículo 3. *Competencias de las municipalidades en la red vial cantonal. De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio.*

En el proyecto presupuesto 2021, se incluye una serie de obras viales, que buscan mejorar la red vial, de esta manera, se reserva el contenido para realizar la mejora en caminos, entendiendo que, como está definido en el MCV-2015, se entiende como mejoramiento: *"Mejoras o modificaciones de estándar horizontal o vertical de los caminos, relacionadas con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos. También se incluyen dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, la elevación del estándar del tipo de superficie ("upgrade") de tierra a lastre o de lastre a asfalto, entre otros, y la construcción de estructuras tales como alcantarillas grandes, puentes o intersecciones."*

Para el caso particular, existen una serie de obras que tienen como fin el "upgrade" del tipo de superficie, dentro de las obras incluidas se encuentra, Asfaltado calle Demasa, Cementado calle los Valenciano San Luis, Asfaltado calle la Unión, Adoquinado el Broncón, Reparación caminos Buenos Aires, Tratamiento asfáltico cruce Anaban hacia Astua Pirie, Mejoras Cascadas 4, Mejoras Cascadas 5, Mejoras calle centro de población La Teresa, mejoras camino San Isidro ruta Colorado hacia Escuela San Isidro, Reparación caminos Triangulo Iglesia Católica - Cantagallo y Camuro, Mejoras calle Flores, Sistema drenaje Urb. Santa Clara, Asfaltado calle Carmona, Asfaltado calle Colegio la Colonia, Mejoras Cascadas 3, Alcantarillado y Mejoras calle jazmín, Mejoras cuadrante La Marina, Mejoras cuadrante la Colonia, Tratamiento Asfáltico Porvenir, Asfaltado Campo Cinco, Mejoras caminos Cariari, Recarpeteo calle Vieja a Jiménez, Asfaltado centro de Jardín.



Que, dentro de la red vial, se incluye las aceras, así establecido en el Decreto No. 40137-MOPT, que adicional, en el Artículo 4 de este mismo decreto, se expresa Recursos para proyectos de seguridad vial. Para el cumplimiento de sus competencias en materia de seguridad vial, las municipalidades podrán utilizar, complementariamente a los recursos del impuesto único a los combustibles, los recursos provenientes de las sumas (...) Ley No. 9078)

Podemos entender como seguridad vial, el conjunto de acciones y mecanismo que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito, mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamento y disposiciones) y normas de conducta, bien sea como peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.

De esta manera, en este proyecto presupuesto se incluye la construcción de aceras, en busca del cumplimiento de la Seguridad Vial, siendo un entorno seguro a nivel de uso y de infraestructura para el peatón, que además, según lo indica Maribel Pérez Peláez y Rodolfo Alvarado Salas, en el documento ACERAS, PEATONES Y ESPACIOS PUBLICOS, de la Dirección de Gestión Municipal Sección de Investigación y Desarrollo, del IFAM "Las aceras no son simplemente para pasar, para ir de un lado a otro; son para disfrutar de la ciudad, conversar, mirar..."

Que además Francis mencionado por Eduardo Brenes Mata, en su libro PEATONIZACION UNA OPCIÓN PARA EL RESCATE URBANO, define como peatonización "es el más influyente movimiento en el proceso de rediseño de calles que ha cambiado el ambiente urbano público de muchas ciudades", que además indica "la peatonización es un medio que brinda confort a la gente, que da apoyo a las actividades comerciales y que promueve tantas funciones urbanas como sean deseables y posibles (...) El objetivo de la peatonización no es solo simplemente eliminar o controlar los carros en las calles, más bien, se busca un equilibrio entre los carros y las personas a pie en el espacio urbano público, brindándole al peatón más libertad de movimiento, facilitándole el descubrir lugares, sentarse, observar vitrinas, reunirse y conversar, disfrutar la escena urbana..."

Así las cosas, debemos entender que como Gobiernos Locales debemos buscar la mejora de la infraestructura vial, y que se debe velar por el disponer de calzadas adecuadas y seguras, que adicional debemos buscar la seguridad del peatón, para que puedan compartir en las carreteras los vehículos automotores, así como los peatones, de manera segura, mejorando la calidad ambiental y promover el bienestar social.



Entendiendo que las aceras son estructuras que permiten la circulación del peatón en espacio adecuado, que además sirven para disfrute de los espacios públicos, de acuerdo con lo anterior este gobierno local destina recursos para construir infraestructura en busca de la movilidad urbana y generando espacios adecuados para el disfrute de todos los usuarios, realizando una distribución de recursos tanto para los vehículos como lo son las calzadas, así como el espacio para el peatón.

De esta manera en este presupuesto se incluyen proyectos como Aceras accesibles distrito Jiménez, Aceras la Rita centro, aceras accesibles para el cantón y aceras para el cantón.

➤ TRANSFERENCIAS CORRIENTES (¢13.000.000,00)

Se contempla los recursos para prestaciones legales, sumas que se asignan para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la institución, de conformidad con las regulaciones establecidas.

➤ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (¢10.000.000,00)

Se contempla los recursos para la transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Porvenir, con la finalidad que la misma se encargue de realizar la compra de equipo y mobiliario especial.

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE POCOCI		
Transferencias Corrientes y de Capital a Favor de Entidades Privadas sin Fines de Lucro		

NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10 000 000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		10 000 000,00
Asociación de Desarrollo Integral de el Porvenir de La Rita de Pococi, Limón	Art. 71 Código Municipal, Art. 19 Ley Desarrollo Comunidad.	10 000 000,00
TOTAL		10 000 000,00

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2021MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.º 2
Estructura Organizacional (Recursos Humanos)

Procesos sustantivos -cantidad de plazas-							Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
Detalle general		Por programa					Detalle general		Por programa				
Nivel	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
								Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo							3			3			
Profesional	27		19	1	7		15	1		15	1		
Técnico	28		22		6		6			4	2		
Administrativo	13	2	15				1			1			
De servicio	75	7	2	55	25		5			5			
Total	143	9	58	56	38	0	30	1	0	28	3	0	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	173
Plazas en servicios especiales	10
Total de plazas	183



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	152
Plazas en procesos de apoyo	31
Total de plazas	173



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	85
Programa II: Servicios Comunitarios	50
Programa III: Inversiones	38
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	183



Observaciones

Funcionario responsable: Hansell Gamboa Madrigal

Fecha: 27-08-2020

Versión actualizada a julio de 2020





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa

a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado

	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Coordinador de Servicios Jurídicos-Carlos Hernández Hernández) (01-01-1995)		
Salario Base	1 050 146,33	1 081 455,27
Anualidades	789 484,76	805 353,39
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	589 095,11	702 945,93
Carrera Profesional	185 633,48	185 633,48
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2 724 359,67	2 775 388,07
Más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	272 435,97	277 538,81
Salario base del Alcalde	2 996 795,64	3 052 926,87 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	899 038,69	915 878,06 (2)
Total salario mensual	3 895 834,33	3 968 804,93

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA**a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa**

	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2 442 341,50
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	732 702,45
Total salario mensual	3 175 043,95

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar, base legal y nombre de la profesión
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Hansell Gamboa Madrigal
 Fecha: 27-08-2020

Versión actualizada a julio de 2020



INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE POCOCI					
Transferencias Corrientes y de Capital a Favor de Entidades Privadas sin Fines de Lucro					
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.			10 000 000.00	
7.03.01	Asociación de Desarrollo Integral de el Parvenir de La Rita de Pococi, Limón	3-002-075773	Art. 71 Código Municipal, Art. 19 Ley Desarrollo Comunal.	10 000 000.00	Compra mobiliario para ADI El Parvenir.
TOTAL				10 000 000.00	

Elaborado por: Licda. Liseth Mora Agüero, Coordinadora Presupuesto
Fecha: 17-09-2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N° 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA					
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACION	INTERESES (1)	AMORTIZACION (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRESTAMO
Banco Nacional de Costa Rica	183-14-30720533	3 465 860,29	13 287 034,99	16 753 895,28	Compra Dos Recolectores
Banco Nacional de Costa Rica	183-14-30765530	20 372 969,45	31 110 666,02	51 483 635,48	Compra Maquinaria Municipal
TOTALES		23 839 829,75	44 397 501,01	68 237 330,76	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021		23 839 829,75	44 397 501,01	68 237 330,76	
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00	

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Licda. Lisseth Mora Agüero, Coordinadora Presupuesto

Fecha: 17-09-2020

Versión actualizada a julio de 2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO N.º 5 Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.				
BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO	
Asociación de Desarrollo Integral de Roxana de Pococi Limón, Cédula Jurídica: 3-002-051062	Art. 71 Código Municipal, Art. 19 Ley Desarrollo Comunal.	Bienes Duraderos (equipo comunicación, maquinaria y equipo diverso)	2 500 000,00	
Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio Roxana Pococi Limón, Cédula Jurídica: 3-002-075789	Art. 71 Código Municipal, Art. 19 Ley Desarrollo Comunal.	Bienes Duraderos (equipo comunicación, maquinaria y equipo diverso)	3 000 000,00	
Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Guápiles de Limón, Cédula Jurídica: 3-002-144882	Art. 71 Código Municipal, Art. 19 Ley Desarrollo Comunal.	Bienes Duraderos (equipo comunicación)	2 500 000,00	
Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Pococi, Limón, Cédula Jurídica: 3-002-075885	Art. 71 Código Municipal, Art. 19 Ley Desarrollo Comunal.	Materiales y Suministros (tintas, útiles, papel), Bienes Duraderos (equipo mobiliario oficina y equipo computo)	1 000 000,00	
Fundación Angel de Amor, Cédula Jurídica: 3-003-237387	Art. 71 Código Municipal.	Bienes Duraderos (equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo)	1 000 000,00	
Junta Educación Escuela San Rafael, Guápiles, Pococi, Limón, Cédula Jurídica: 3-008-058414	Art. 71 Código Municipal.	Bienes Duraderos (maquinaria, equipo y mobiliario diverso)	1 800 000,00	
Asociación de Desarrollo Integral de Barra de Tortuguero Pococi, Limón, Cédula Jurídica: 3-002-337502	Art. 71 Código Municipal, Art. 19 Ley Desarrollo Comunal.	Bienes Duraderos (equipo computo)	1 000 000,00	
Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno de Cariani de Pococi, Limón, Cédula Jurídica: 3-002-638168	Art. 71 Código Municipal, Art. 19 Ley Desarrollo Comunal.	Bienes Duraderos (maquinaria, equipo y mobiliario diverso)	1 000 000,00	
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			13 800 000,00	

Elaborado por: Lidia Lisseth Mora Agüero, Coordinadora Presupuesto
Fecha: 15-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ						
Cuadro N.º 6						
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES						
PRESUPUESTO PRECEDENTE:						
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:						
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1)						
0,00%						
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
9	93 413,55	93 413,55	76	5 324 572,35	63 894 868,20	6 459 668 969,67
9	93 413,55	93 413,55	76	5 324 572,35	63 894 868,20	6 123 484 618,74
7	46 706,79	46 706,79	76	2 070 667,69	24 848 012,28	
7	23 353,39	23 353,39	76	1 035 333,62	12 424 003,48	-5%
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						
				13 755 145,01		
TOTAL					165 061 752,16	

(1) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Hansell Gamboa Madrigal

Fecha: 27-08-2020

Versión actualizada a julio de 2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Cuadro N° 7
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Banco Popular	Obligatorio al Régimen de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
2 579 975 780,19	5,25%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	367 646 548,68
	135 448 728,46	238 647 759,67	12 899 878,90	38 699 636,70	77 399 273,41	367 646 548,68
	135 448 728,46 (3)	238 647 759,67 (1)	12 899 878,90 (2)	38 699 636,70 (5)	77 399 273,41 (4)	367 646 548,68

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificado como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)

(5) Clasificado como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO	8,33%
DE CALCULO	2 579 975 780,19
TOTAL	214 997 973,1 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

DECIMOTERCER MES	
MONTO	8,33%
DE CALCULO	2 579 975 780,19
TOTAL	214 997 973,1 (5)

INS	
52 224 695,00	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)



Elaborado por: Hansell Gamboa Madrigal
Fecha: 27-08-2020

Versión actualizada a julio de 2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI Cuadro N.º 8 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD			
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	1,94% profesionales - 2,54% no profesionales	Según Ley 9635
Dedicación exclusiva	Reglamento interno dedicación exclusiva	20% bachillerato y 55% licenciatura sobre el salario base	Según Ley 9635, los porcentajes aplicables a funcionarios nuevos 25% Licenciatura y 10% Bachillerato
Prohibición	Código Municipal	65% sobre el salario base	Según Ley 9635, los porcentajes aplicables a funcionarios nuevos 30% Licenciatura y 15% Bachillerato
Prohibición	Ley General de Control Interno	65% sobre el salario base	Aplicado a funcionarios de la Unidad de Auditoría
Prohibición	Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito	65% sobre el salario base	Según Ley 9635, los porcentajes aplicables a funcionarios nuevos 30% Licenciatura y 15% Bachillerato
Prohibición	Código de normas y procedimientos tributarios y Ley de compensación pago de prohibición	65% sobre el salario base	Según Ley 9635, los porcentajes aplicables a funcionarios nuevos 30% Licenciatura y 15% Bachillerato
Prohibición	Código de normas y procedimientos tributarios	30% sobre el salario base	Según Ley 9635, los porcentajes aplicables a funcionarios nuevos 30% Licenciatura y 15% Bachillerato
Carrera profesional	Reglamento interno de carrera profesional	\$3.503,00 por punto	Según Ley 9635, el monto por carrera profesional se mantiene nominal

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el e

Elaborado por: Hansell Gamboa Madrigal

Fecha: 27-08-2020

Versión actualizada a julio de 2020



Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo²

Concepto	Estratos					
	Menos de 3.420.869,6	de 3.420.869,6 a 15.203.864,8	de 15.203.864,8 a 38.009.662,1	de 38.009.662,1 a 152.038.648,2	de 152.038.648,2 a 380.096.620,6	más de 380.096.620,6
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)						
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más	1.140.289,56 y más	1.520.386,48 y más	2.260.579,72 y más	3.040.772,96 y más

Municipalidad de Pococí
Presupuesto Inicial 2021
Proyectos de Inversión. Norma 4.2.14

Monto Presupuesto Inicial 2021	¢8 739 632 852,74
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de agosto 2020. Datos SUGEVAL.	¢914,613
Monto en Unidades de Desarrollo (1)	¢9 555 552,84

Monto Estrato Unidad de Desarrollo	¢380 096,62
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de agosto 2020. Datos SUGEVAL.	¢914,613
Monto estimado Proyectos Unidades de Desarrollo (2)	¢347 641 309,91

Al no poseer la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de ¢347 641 309,91 no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.



INFORMACIÓN PLURIANUAL MUNICIPALIDAD DE POCOCI

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					Plan Estratégico 2017-2022 Objetivo 1: mejorar en un 10% la gestión financiera en un periodo de 5 años. Objetivo 13: Mejorar la gestión de los servicios (obra, prestación de servicios y cobertura) de la municipalidad, en términos de eficiencia y eficacia para el cantón al 2022.
INGRESOS CORRIENTES	6 117 595 763,16	6 484 595 763,16	6 814 321 351,32	7 212 046 939,48	
Ingresos Tributarios	3 674 000 000,00	4 167 500 000,00	4 400 500 000,00	4 653 000 000,00	
Contribuciones Sociales	-	-	-	-	
Ingresos no Tributarios	1 659 084 000,00	1 932 584 000,00	2 010 084 000,00	2 136 054 000,00	
Venta de bienes y servicios	1 457 084 000,00	1 503 584 000,00	1 561 084 000,00	1 648 084 000,00	
Transferencias Corrientes	384 511 763,16	384 511 763,13	403 737 351,32	422 962 039,48	
INGRESOS DE CAPITAL	2 622 037 089,58	2 622 037 089,58	2 753 138 944,00	2 884 240 708,54	
FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	
TOTAL	8 739 632 852,74	9 106 632 852,74	9 567 460 295,38	10 096 287 738,02	
GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					Plan Estratégico 2017-2022 Objetivo 1: mejorar en un 10% la gestión financiera en un periodo de 5 años. Objetivo 13: Mejorar la gestión de los servicios (obra, prestación de servicios y cobertura) de la municipalidad, en términos de eficiencia y eficacia para el cantón al 2022.
GASTO CORRIENTE	6 535 487 419,76	5 763 690 422,63	6 038 073 350,99	6 328 567 465,10	
Gastos de Consumo	4 877 049 572,44	5 082 930 913,30	5 329 344 178,77	5 586 699 738,69	
Remuneraciones	2 691 387 782,93	2 978 129 416,42	3 097 254 593,68	3 221 144 776,80	
Adquisición de bienes y servicios	1 985 061 789,51	2 104 801 498,88	2 231 089 586,69	2 364 954 961,89	
GASTO DE CAPITAL	3 155 305 296,76	3 269 770 839,12	3 471 461 207,39	3 720 509 996,41	
TRANSACCIONES FINANCIERA	44 397 801,01	48 729 355,78	53 483 501,79	41 768 041,30	
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	4 442 235,21	4 442 235,21	4 442 235,21	4 442 235,21	
TOTAL	8 739 632 852,74	9 106 632 852,74	9 567 460 295,38	10 096 287 738,02	
Ingresos - Gastos	-	-	-	-	

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: De los datos consignados en la tabla se tiene que en relación con los ingresos totales las estimaciones de crecimiento son conservadoras y oscilan entre un 4% y 6% de forma global en el presupuesto. Así mismo, realizando un análisis de la representación porcentual que tienen los ingresos tributarios y las transferencias de capital que se reciben, se tiene que para el caso de lo que corresponde a los ingresos que resultan de la recaudación tributaria equivalen entre 44% y 46% del total presupuestado. Para el caso de los ingresos de capital se proyectaron de una forma muy constante alrededor del 30% del total estimado, esto por los grandes problemas que enfrenta el gobierno central por la recesión económica actual y que repercutirá en los siguientes periodos. En relación con los gastos, en términos globales se tiene que los de tipo corriente representan un 83% y los de capital alrededor del 17% en promedio para cada uno de los años. Toda esta información le indica a la Administración Municipal que debe generar políticas de contención del gasto y enfocar sus esfuerzos en el mejoramiento de la recaudación así como la flexibilización de los mecanismos para que los contribuyentes que están golpeados por la crisis económica puedan seguir atendiendo sus obligaciones tributarias.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: INGRESOS: 1) Se utilizaron los datos históricos para valorar el comportamiento promedio que han tenido las diversas fuentes de ingreso. 2) Se contemplaron las proyecciones realizadas por organismos intermedios en relación con los ingresos fiscales para Costa Rica, donde los escenarios contemplan posibles caídas entre un 3% y 5% con una recuperación en los ingresos fiscales por encima del 15% y se vinculó este aspecto con la recaudación municipal. 3) Se mantuvieron lo referente a las transferencias de capital muy estables en relación con los montos actuales, contemplando las posibles medidas que pueden tomarse a nivel del presupuesto nacional y que inciden en las obras que se desarrollan de esta fuente. EGRESOS: 1) Se contemplaron crecimientos auteros en las remuneraciones (gasto corriente) entre un 3% y 4% en el periodo de estudio y para el resto de gastos fijos se manejaron porcentajes de aumento de un 6% en promedio.

1). Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario



Proyecciones plurianuales 2021-2024

La Administración Financiera del sector público debe caracterizarse por gestionar sus recursos hacia el interés colectivo, respaldado sobre una visión sostenible de sus actividades y programas a través del tiempo, con el objetivo de asegurar en todo momento la prestación de los servicios y la ejecución de sus distintas actividades ordinarias. Para el caso de la Municipalidad de Pococi en relación con los periodos 2021-2024, este proceso de proyecciones se ha desarrollado bajo la siguiente metodología:

- a) Análisis del marco normativo aplicable, en cumplimiento de la proyección plurianual de los ingresos y egresos.
- b) Revisión de las proyecciones macroeconómicas del Banco Central para estimar los comportamientos de los ingresos futuros y afectaciones sobre los egresos.
- c) Análisis de los resultados entre fuentes y usos del efectivo según el cuadro proporcionado por la Contraloría General de la República.

Para que la gestión financiera del sector público impacte de forma efectiva se requiere de una planificación que considere un periodo plurianual, pues la existencia de las instituciones del estado es necesaria para el cumplimiento y obtención de los resultados en todo momento, así como el apego a mandatos constitucionales y legales, dirigidos al desarrollo de la calidad de vida e incidencia en los ciudadanos en el mediano y largo plazo.

Derivado de lo anterior, es que la política pública, descansa en los diferentes planes que utiliza la administración de la totalidad del estado, desde el Plan Nacional de Desarrollo hasta el Anual Operativo (PAO). Por tanto, para mantener el equilibrio financiero debe existir una claridad en la correlación entre ingresos y egresos del gobierno local que dimensionen los efectos en el tiempo.

A continuación, se presentan las justificaciones bajo los fundamentos legales que amparan las propuestas de este Gobierno Local en las proyecciones plurianuales que abarcan los periodos del 2021 al 2024 y los supuestos técnicos utilizados en su construcción:



1. Marco normativo para las proyecciones plurianuales:

La obligación de procurar el mejor uso de los recursos de la hacienda municipal tiene su asidero legal desde la propia Constitución Política, en su artículo 176 establece: *"...La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta..."*

Lo indicado supra, se debe concatenar con el numeral 50 de la carta magna, en lo relacionado con la organización, estimulación de la producción y reparto equitativo de la riqueza, de ahí la obligación de los gobiernos locales en gestionar sus planes hacia el cumplimiento de este mandado constitucional, tratando de impactar la mayor parte de la colectividad y siendo un generador de crecimiento y desarrollo económico. Dentro del mismo orden de ideas, se debe contemplar lo normado en el artículo 11 constitucional, en relación con la evaluación de los resultados y la rendición de cuentas.

Aunado a lo anterior, existen otras normas de menor rango que atienden el tema de forma específica, como lo son las Normas Técnicas de Presupuesto Público que en lo que interesa indican: *"...Para lo anterior, las instituciones deben establecer los mecanismos e instrumentos necesarios que permitan realizar las proyecciones de las fuentes de financiamiento y de los gastos relacionados con el logro de esos resultados, para un periodo que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula..."* de esto se puede extraer la obligación que tiene la municipalidad de realizar su planificación basada en un horizonte sostenible en el tiempo.

2. Visión plurianual en el presupuesto institucional:

Para proyectar la visión plurianual se ha considerado como una variable de impacto los cambios en la política fiscal recientemente aplicados y la contracción económica derivada por la pandemia. Desde la perspectiva fiscal las repercusiones siempre son de mediano a largo plazo y deben ser contempladas en este análisis pues el aumento de la carga tributaria



y los procesos de contracción económica inciden directamente en el ingreso disponible de las familias y esto a su vez en la regularidad del pago de sus obligaciones fiscales, de manera tal que los gobiernos locales percibirán el impacto directamente en sus ingresos como resultado de lo anteriormente descrito.

En el caso de la Municipalidad de Pococí, con la finalidad de ser prudentes en su gestión financiera, se realizó en el año 2020, como ya se ha indicado, un recorte por un monto superior a los 1.000 millones. Con base en lo anterior, es que las proyecciones subsiguientes contemplan una baja considerable, de forma que se aplicó desde el periodo 2021, esta disminución y de ahí en adelante las estimaciones fueron sumamente conservadoras.

Contexto macroeconómico:

El cantón de Pococí es un territorio con mucho potencial, sin embargo, los indicadores económicos relevantes no son tan positivos, en materia de desempleo se agudiza cada día más la condición de la población laboral, los sectores productivos están gravemente impactados por las causas propias de la pandemia y efectos colaterales, en cuanto a la disminución de la actividad económica y el resultado de la interposición de las medidas sanitarias.

Para una visión más clara del análisis, se consideraron diversas fuentes de información, donde se reflejan las perspectivas de crecimiento económico para el país. En primera instancia se analiza el Índice Mensual de Actividades Económicas (IMAE), con la finalidad de tener un contexto claro del comportamiento de las diferentes áreas productivas de la economía, pues el proceso de estimación plurianual, siempre se contempla como una variable alcatoria.

Según la revisión del programa macroeconómico del primer semestre 2020, se localizan datos interanuales en ciertos sectores que son de suma preocupación, por ejemplo, en hoteles y restaurantes una caída en la actividad económica de un -49,5%, en el sector comercial de un -17,3% por citar actividades que son fuertes en la economía local.



Adicionalmente, se consultaron criterios de organismos internacionales sobre la perspectiva de la economía nacional, en ese sentido, según el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional han previsto para Costa Rica, el crecimiento económico será máximo entre 2,5% y 3%. Por lo que la visión que se ha planteado para el presupuesto de la Municipalidad de Pococi, del año 2021 al 2024, descansa sobre estos parámetros, en virtud que los ingresos más fuertes del gobierno local están conectados al comportamiento de la actividad comercial, constructiva, de extracción de materiales, entre otros.

Según los expertos en materia económica, se esperaba para el año 2020, un repunte económico, mínimo de un 2% y 3%, sin embargo, una vez analizados los efectos de la pandemia se considera un retroceso muy fuerte de la economía cantonal, lo que ha sido reflejado en las proyecciones de este gobierno local y que son concordantes con las proyecciones del Banco Central, donde los sectores más dinámicos podrían crecer en un 3.7%.

Ingresos plurianuales:

En relación con los ingresos proyectados del periodo 2021-2024, tal como se indica en la matriz realizada, las estimaciones del crecimiento que pudiera tener en términos globales el presupuesto de este gobierno local se realizan con los escenarios mínimos de crecimiento, considerando que el periodo 2021, se considera como un periodo de difícil recuperación pues las medidas restrictivas que ha tomado el estado tendrán repercusiones en el circuito económico del país. De ahí que dichos incrementos anuales se calcularon alrededor de un 5%.

Egresos plurianuales:

Para los gastos, una vez analizada la conformación de cada uno de los periodos sujetos al análisis, se tiene una proporción de 36% y 63% correspondiente a los gastos de capital y gasto corriente respectivamente. De forma que no se visualizan cambios abruptos en cuanto a la inversión derivada de las transferencias, por la situación que atraviesa el país y por otro lado se mantiene de forma austera la sostenibilidad de los gastos corrientes.



Aunado a lo anterior, en relación con los gastos corrientes se proyecta como rubro de impacto y trascendental la partida de remuneraciones sin cambios en los cuatro periodos, con aumentos que se consideran máximo de un 4% anual. De igual forma, se consideró un incremento en los costos fijos y de operación un 6% para la mayoría de los egresos fijos.

En relación con los ingresos y gastos de forma consolidada se analizó desde la perspectiva de la vinculación plan-presupuesto, proyectando los resultados requeridos mínimos para la operación fundamental de la municipalidad y paralelamente se trabaja en el establecimiento de acciones de orden tributario y financiero que fortalezcan la hacienda municipal.

Riesgos contemplados:

- a) Disminución del flujo comercial del país, por ejemplo, en relación con exportaciones del banano, que incide en las transferencias corrientes por este concepto.
- b) La propagación del virus y la posibilidad de endurecimiento de las medidas sanitarias.
- c) Deterioro de las finanzas públicas y la posibilidad de más recortes en las partidas de transferencias relacionadas con gastos de capital.
- d) Pérdida en la confianza de consumidores e inversionistas.

En conclusión:

1. Para tener credibilidad en la gestión municipal, se debe presentar una gestión basada en resultados y en este momento de crisis es cuando las autoridades municipales deben procurar el máximo uso eficiente de los recursos para que el administrado crea en el manejo de los fondos públicos y aporte al desarrollo económico.
2. En relación con los ingresos, las estimaciones son conservadoras, contemplando una contracción de la actividad económica, debilitamiento de las finanzas públicas y disminución de los ingresos tributarios por choques internos económicos que disminuyen la capacidad de las familias y comercios para asumir obligaciones tributarias.



3. Para los egresos las estimaciones son austeras sin un mayor repunte en los diferentes conceptos de gastos desde la perspectiva macroeconómica, pues en la coyuntura actual, se contempla el sostenimiento de la operación básica de los principales servicios municipales.
4. En concordancia con lo anterior, se mantiene en todo momento del análisis plurianual el equilibrio financiero, entre ingresos y gastos, por lo que las proyecciones realizadas deben ser la herramienta para la toma de decisiones antes de adquirir cualquier compromiso que represente gastos que trasciendan un ejercicio económico.



18-09-2020

0034



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

SMP. 742-20

Guápiles 29 de mayo-2020
SMP - 742-20

Señores:
Concejo Municipal

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N°31 Ordinaria del 05-05-2020, dice:

Acta N° 31

Artículo I

Acuerdo N°695

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Electo para el periodo 2020-2024., dice:

El suscrito Manuel Hernández Rivera, alcalde electo de este bello cantón y quien a partir del día de mañana asumiré respetuosa y responsablemente el cargo, por medio de la presente, de conformidad con el artículo 17 inciso e) del Código Municipal, procedo a remitirles, para su debida aprobación, el programa de gobierno para el periodo 2020-2024.



SMP. 742-20

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

Plan de Gobierno Municipal Pococi 2020-2024

Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde
MBA. Yamileth Hidalgo Arias - Vicealcaldesa Primera
MBA. Giovanni Rivera Picado - Vicealcalde Segundo



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

2

141

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



SMP. 742-20

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

INTRODUCCIÓN

El Plan de Gobierno Municipal 2020-2024 es un documento valioso que refleja las necesidades más recurrentes de la población de Pococi, necesidades que nos inspiran para que todas las acciones del gobierno local se realicen con el fin primordial de buscar el bien común de los habitantes de este hermoso cantón.

Nos comprometemos, a través del cumplimiento de este Plan de Gobierno Municipal, a trabajar para recuperar la ilusión de la ciudadanía, a incorporar los valores de las ciudadanas y los ciudadanos en nuestra acción política, haciéndoles partícipes de la construcción de un Pococi incluyente, que nos permita convertirnos en una mejor sociedad.

El diálogo será una herramienta fundamental para alcanzar mejores resultados, para que de esta manera se genere un cambio en la gobernanza que apueste por la calidad, el esfuerzo y la excelencia.

Nuestra visión y esfuerzo están encaminados a lograr un cantón con espíritu emprendedor, con arraigo y pertenencia; explotar nuestras iniciativas, solidaridad y conocimiento; gracias a esas cualidades atraeremos inversión y, por ende, beneficios para la comunidad.

Queremos un cantón que se muestre ante nuestro país y ante el mundo por su desarrollo y calidad humana, que aproveche el talento y valentía de su niñez, juventud, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad; en miras de impulsar la cultura, el deporte, la educación y principalmente generar fuentes de empleo.

Deseamos un cantón que destaque a nivel turístico, que sea ejemplo en protección al ambiente y desarrollo sostenible, mirando con especial atención el cuidado de aquellas zonas y áreas de protección donde se ubican nuestras nacientes de agua.

Como modelo para fomentar la participación ciudadana, este Plan de Gobierno Municipal plasma las diversas opiniones, participaciones e intervenciones de organizaciones de la sociedad civil en campos como: deporte, agricultura, vivienda, economía, trabajo, desarrollo comunal, infraestructura vial, ganadería, accesibilidad, educación, entre otras.

En este ejercicio, una gran cantidad de personas de diferentes zonas del cantón brindaron su valioso tiempo para realizar aportes, eso nos permitió obtener finalmente la construcción de este instrumento que busca recuperar Pococi.

2

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

3

142

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



SMP. 742-20

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Presupuesto Inicial
 Municipalidad de Pococi 2021

Este equipo de trabajo cree y respeta la dignidad del ser humano como un referente que rige en lo general del quehacer municipal, compartiéndolo con todos los servidores públicos municipales, como norma de conducta y de trabajo.

El respeto de los derechos universales, entre ellos: el derecho a la vida, a la libertad y a la justicia; son fundamentales para nuestra labor, así como el fortalecimiento de la convivencia familiar que reconocemos como la base de nuestra sociedad.

Fundamentar la gestión de la administración pública sobre estos principios antes mencionados, nos lleva a darle un valor agregado al bien común para lograr con ello dar más y mejores servicios a la gente que más lo necesita.

La intención es que este Plan de Gobierno Municipal se convierta en un instrumento rector del quehacer municipal en Pococi, en el que se exprese la visión de un mejor cantón, incluyendo sus demandas y prioridades, las políticas de gobierno, los objetivos, estrategias y líneas de acción que nos permitan avanzar hacia el logro de las metas que le demanda la ciudadanía a su gobierno local.

En cuanto a la población, algunos tienen todos los recursos necesarios, otros, sólo los básicos, muchos, únicamente lo indispensables, y otros, ni eso; por lo tanto, es fundamental que dentro del municipio se promueva la repartición de recursos con mayor justicia social, que coadyuve a impulsar una mejor CALIDAD DE VIDA PARA TODOS Y TODAS.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Pococi
2020-2024





SMP. 742-20

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Presupuesto Inicial
 Municipalidad de Pococi

2021

CONSULTA CIUDADANA

Se llevó a cabo un proceso de consulta ciudadana que consistió en visitas de campo y reuniones con organizaciones comunales y grupos organizados del cantón. El resultado de esta consulta derivó en seis propuestas temáticas que son las siguientes:

I. Mejoras en la atención municipal:

Reestructuración en la organización financiera y funcionamiento de la administración municipal, así como en los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía.

II. Desarrollo económico sostenible:

Acciones relacionadas con la creación de empleo, promoción de la inversión e impulso al turismo, entre otras actividades productivas.

III. Desarrollo social y comunal:

Atención de problemas sociales en cada uno de los distritos, participación ciudadana en pro del desarrollo humano integral (vivienda, deportes, seguridad ciudadana, trabajo, educación, entre otras).

IV. Desarrollo ambiental sustentable:

Acciones tendientes a la protección del medio ambiente: protección de las fuentes de agua, reforestación y programas de gestión ambiental.

V. Seguridad ciudadana:

Coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública para la recuperación de la confianza ciudadana con acciones que promuevan la profesionalización de los cuerpos de seguridad, aprovechando la Escuela Nacional de Policía instalada en el cantón.

VI. Infraestructura, equipamiento y vivienda:

Dar seguimiento al proceso de elaboración de propuestas de proyectos, programas y acciones relacionados con infraestructura urbana y el Plan Regulador.

4

5

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

144

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Auditoría
Interna

0039

18-09-2020

PAGINA N°149

ACTA N°67 Extraordinaria.



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2021

SMP. 742-20

ASPECTOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR Y NECESIDADES DE LA SOCIEDAD

Derivado de los mecanismos de participación utilizados y mencionados anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Empleo.
- Agua Potable.
- Mejora en caminos y puentes: ampliación a dos vías puentes de Cariari, la Rita, Calle 6, Suerra; mejoramiento rutas alternas de Cariari, entrada a Roxana, Jardín, el Rótulo; asfaltado de rutas cantonales y gestión para las rutas nacionales importantes (Ruta 249, Ruta 247 hasta Puerto Lindo, Campo Cinco-Ticabán, Campo Dos-Las Vegas-Llano Bonito, Nazareth-La Suerte, Lesville-Roxana, Lesville-Anita Grande, Astúa Pirie-Cruce Anabán, camino a La Leticia, ampliación Calle Vieja en Jiménez, ampliación y mejoramiento de las entradas principales de Guápiles, asfaltado San Marcos-La Suerte, Santa Rosa-Tanire, cuadrantes urbanos de la Rita y Campo Cinco).
- Vivienda.
- Deporte.
- Recolección de desechos sólidos.
- Seguridad ciudadana.
- Infraestructura comunal (salud, educación, seguridad).
- Ayudas al sector agropecuario.
- Protección al medio ambiente.
- Protección a los animales.
- Rescate de la juventud, valores.

Con estos resultados reforzamos un objetivo indispensable para esta administración que es crear las estrategias y líneas de acción necesarias para la atención inmediata de las problemáticas encontradas mediante la consulta ciudadana de una manera proactiva y eficaz.

5

6

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

145

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



SMP. 742-20

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2021

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

❖ MISIÓN:

Promover niveles de desarrollo y seguridad en las comunidades con la finalidad de atender y coordinar con la población la solución de problemas de tal forma que se logre impulsar la producción, el trabajo, el deporte, la seguridad y el bienestar; construyendo un Pococi inclusivo y con una mejor calidad de vida para sus habitantes.

❖ VISIÓN:

Ser un municipio moderno que atienda las necesidades individuales y colectivas de sus pobladores, que fomente la participación de la ciudadanía y que sea liderado por un gobierno local transparente.

❖ VALORES:

- Valores cristianos.
- Provida y familia.
- Vocación de servicio.
- Honestidad.
- Apertura al cambio.
- Respeto.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso.
- Lealtad institucional.
- Amabilidad.
- Dignidad.
- Responsabilidad.
- Integridad.

6

7

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

146

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



SMP. 742-20

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2021

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

❖ OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la gestión municipal mediante la coordinación interinstitucional y comunal en procura de mitigar o resolver las necesidades de la ciudadanía del cantón de Pococi.

❖ OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Coordinar con el sector productivo cantonal para el desarrollo de proyectos que generen recursos, trabajo y bienestar para las familias de Pococi.
2. Promover el desarrollo económico a través de la Zona Industrial del Caribe Norte, empresas de economía mixta y cooperativas de producción.
3. Acompañar al sector agropecuario en sus proyectos productivos.
4. Lograr la estabilidad financiera, administrativa y de gestión del quehacer municipal.
5. Capacitar y acompañar a las organizaciones comunales para la presentación y ejecución de proyectos de desarrollo.
6. Apoyar al sector vivienda mediante el impulso de proyectos urbanísticos para los habitantes de Pococi.
7. Intervenir según los recursos disponibles la red de caminos y puentes de nuestro cantón.
8. Mejorar el sistema de recolección de desechos sólidos de Pococi.
9. Habilitar y recuperar espacios recreativos y deportivos para el disfrute y aprovechamiento de la población.
10. Fomentar el turismo rural y sostenible.
11. Analizar la propuesta de construcción del Palacio Municipal.

7

8

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

147

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

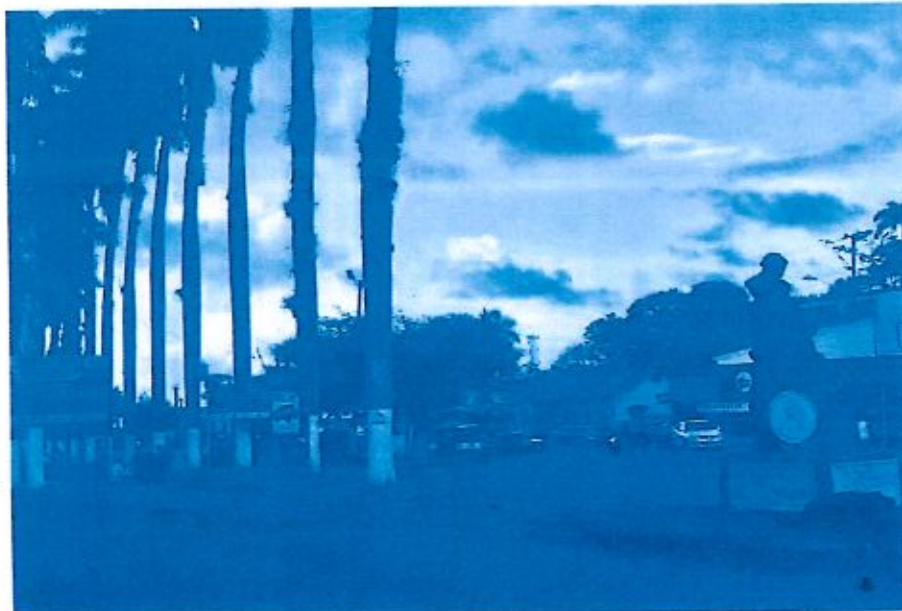


Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

SMP. 742-20

12. Dar Seguimiento al proceso de elaboración del Plan Regulador de Pococi.
13. Coordinar de manera interinstitucional la protección de las nacientes de agua del cantón.
14. Fomentar la utilización de energías limpias (solar, eólica y bioquímica).
15. Coordinar con el Ministerio de Seguridad Pública la agilización de los procesos de mejora y construcción de las delegaciones policiales.
16. Gestionar la instalación de cámaras de seguridad en lugares estratégicos para reforzar la acción policial.
17. Coordinar con el Ministerio de Educación Pública la apertura de una Escuela de Enseñanza Especial en el distrito de Cariari.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

9

148

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



SMP. 742-20

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Presupuesto Inicial
 Municipalidad de Pococi 2021

EJES ESTRATÉGICOS

Durante la administración 2020-2024 se plantean siete ejes de acción para atender las necesidades del cantón de Pococi. En nuestro gobierno vamos por el progreso del cantón, la Municipalidad será una entidad accesible a los ciudadanos, eficiente en su gestión, con una verdadera rendición de cuentas a las comunidades.

La Municipalidad de Pococi debe convertirse en un gobierno local con mayor protagonismo en la gestión del desarrollo local, con funciones que van más allá de las que tradicionalmente se asocian a las municipalidades.

Debemos ahora ser promotores para la coordinación con otras instituciones del gobierno, para la promoción y atracción de nuevas inversiones, apoyo al comercio, generación de empleo, acceso a programas de bienestar social, la prevención de la violencia y la inseguridad; todas estas aspiraciones harán que la administración municipal mejore notablemente si se logran materializar los ejes que componen este plan de gobierno.

Los siete ejes de acción sobre los que se trabajará son:

1. Desarrollo Institucional.
2. Desarrollo Económico Constante.
3. Desarrollo Social y Comunal.
4. Acción Social Integral.
5. Desarrollo Ambiental Sustentable.
6. Seguridad Ciudadana.
7. Vivienda e Infraestructura Comunal.

9

10

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

149

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretaria@munipococi.go.cr
 prosecretariaconcejo@yahoo.es

Presupuesto Inicial
 Municipalidad de Pococi | 2021

SMP. 742-20

1. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Nos comprometemos a garantizar la transparencia en la gestión pública, calidad en los servicios, integrar nuevas prácticas y herramientas administrativas, así como también, modernizar la infraestructura y equipamiento para mejorar la calidad y la calidez de los servicios con servidores públicos responsables y comprometidos con el gobierno local.

Esto se llevará a cabo con las siguientes medidas:

- 1.1. Utilización del presupuesto por resultados, propiciando un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, priorizando el gasto, de manera que se logre alcanzar la estabilización de las finanzas municipales y se tomen mejores decisiones que permitan el logro de resultados vinculados al bienestar de la población.
- 1.2. Coordinar la implementación de un sistema de evaluación de diferentes áreas que promueva constantemente la medición de resultados y permita la oportuna toma de decisiones para alcanzar los objetivos propuestos.
- 1.3. Propiciar que la asignación de los recursos incorporados en los presupuestos responda a las necesidades reales del cantón.
- 1.4. Incentivar y promover el control interno con la finalidad de mejorar de manera integral la gestión municipal.

2. DESARROLLO ECONÓMICO CONSTANTE

Las medidas a implementar consisten en:

- 2.1. Promover y facilitar la generación de empleos dignos y bien remunerados mediante:
 - ✓ Fomentar la creación y establecimiento en el cantón de pequeñas, medianas y grandes empresas.
 - ✓ Impulsar la formación exitosa de PYMES y MIPYMES en general, con especial atención para sectores vulnerables, como los de mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad y jóvenes emprendedores.
 - ✓ Promover la construcción de un mercado municipal inclusivo para los comerciantes de Pococi que también incorpore espacios para los artesanos.

10

11

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

150

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



SMP. 742-20

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Presupuesto Inicial
 Municipalidad de Pococí 2021

- ✓ Propiciar la gestión necesaria para la creación y aprovechamiento de la figura de Empresas Municipales de Economía Mixta que fomenta la reactivación económica distrital.
 - ✓ Incentivar la creación de Zona Industrial del Caribe Norte para la generación de empleos de calidad.
 - ✓ Fomentar la aplicación de la Ley de Protección al Ciudadano, de Requilatos y Trámites Administrativos en la creación de nuevos negocios (Ley 8220).
 - ✓ Coordinar con instituciones gubernamentales (ICE, AYA) para la ampliación o instalación de servicios básicos en los lugares que carecen de ellos.
 - ✓ Incentivar el comercio en general a través de una política simplificada en el momento de solicitar una licencia comercial y trámites afines.
 - ✓ Creación de la ventanilla única empresarial.
 - ✓ Coordinación con las diferentes instituciones del Estado que están dedicadas a brindar apoyo a las pequeñas y medianas empresas para gestión de capacitaciones, acceso a crédito y apoyo a exportaciones.
- 2.2. Realizar el análisis y estudios pertinentes para readecuar el cobro del impuesto a rótulos, a la ley de patentes del cantón con la finalidad de apoyar y promover al comercio local.
- 2.3. Promover e impulsar la industria de generación de energías alternas:
- ✓ Energía solar.
 - ✓ Energía eólica.
 - ✓ Energía bioquímica utilizando los insumos y recursos disponibles en el cantón.
- 2.4. Impulso al turismo desde diversas áreas como el industrial, de negocio, médico, deportivo, pesca, ecoturismo, rural, entre otros:
- ✓ Promover el desarrollo del turismo rural y ecológico en pequeñas fincas agrícolas.
 - ✓ Propiciar las mejoras necesarias en las rutas de acceso a las zonas turísticas del cantón.
 - ✓ Incentivar la construcción de centros deportivos inclusivos.
- 2.5. Apoyo al sector agropecuario mediante las siguientes iniciativas:

11

12

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

151

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



SMP. 742-20

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Presupuesto Inicial
 Municipalidad de Pococi | 2021

- ✓ Coordinar con las instituciones competentes para consolidar los espacios necesarios de capacitación para los campesinos y campesinas en la creación de fincas auto sostenibles y ecológicas, de manera que generen producción con valor agregado, incorporando la gestión para trabajar con Banca para el Desarrollo (Ley Sistema Banca para el Desarrollo N°8634).
- ✓ Coordinar las mejoras necesarias en caminos para el trasiego de sus productos.
- ✓ Incentivar la capacitación y acompañamiento en tecnologías de producción.
- ✓ Identificar y propiciar la aplicación de la Ley de Regulación Especial de la Ley 7509, Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para Terrenos de Uso Agropecuarios según corresponda.

3. DESARROLLO SOCIAL Y COMUNAL

3.1. Fomentar el espíritu emprendedor de la juventud y la niñez mediante:

- ✓ Desarrollo de estrategias para la incorporación de planes de integración para niños, niñas y jóvenes emprendedores donde se orienten sus ideas en pro de la producción y el desarrollo.
- ✓ Promover la creación de redes distritales de apoyo a la juventud en deportes, cultura e ideas innovadoras, especialmente en desarrollo de nuevas tecnologías.
- ✓ Propiciar que el uso de recursos asignados al Comité Cantonal de Deportes y Recreación respondan a necesidades reales de la población del cantón.

3.2. Ampliar, mantener y mejorar las instalaciones físicas existentes en parques y centros comunitarios:

- ✓ Recuperación urgente del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, habilitación de las piscinas para acceso comunitario, mejoras del gimnasio y pista atlética para la práctica del deporte y recreación familiar.
- ✓ Mejoras significativas en parques, casas culturales, centros comunitarios de desarrollo con la instalación de internet inalámbrico de libre acceso.

12

13

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

152

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



SMP. 742-20

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Presupuesto Inicial
 Municipalidad de Pococi | 2021

- ✓ Impulsar la creación de la Ciudad Deportiva de Cariari en el área comunal.
 - ✓ Promoción y apoyo al proyecto del Parque de Desarrollo Humano de Cariari.
 - ✓ Explorar la posible construcción de parques recreativos en Toro Amarillo y Jiménez, con locales para emprendedores y artesanos en los que puedan comercializar sus productos.
- 3.3. Apoyo a programas e iniciativas en diversas áreas de inclusión para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad:
- ✓ Aplicar un plan de accesibilidad de forma progresiva para todo el cantón de Pococi.
 - ✓ Acompañamiento a las personas en extrema pobreza o con alguna discapacidad para que se le otorgue vivienda digna.
 - ✓ Trabajar en coordinación con el IMAS, BANVHI, INDER y otros entes gubernamentales afines para que las ayudas estatales creadas para las personas en pobreza extrema sean tomadas en cuenta, en tiempo y forma.
- 3.4. Coordinación con los Consejos de Distrito y Asociaciones de Desarrollo para la identificación y priorización de las necesidades comunales (capacitaciones y manejo de formularios).
- 3.5. Coordinación Interinstitucional del trabajo social proyectado a las comunidades (fortalecimiento de trabajo incluyente e integral, redes de cuidado, vivienda, becas y comedores, entre otros).

4. ACCIÓN SOCIAL-INTEGRAL

- 4.1. Impulsar el apoyo interinstitucional e intersectorial para fortalecer la atención de personas en condición de vulnerabilidad, violencia intrafamiliar, entre otros.
- 4.2. Analizar la posibilidad de alianza con la Red Contra la Violencia Intrafamiliar del cantón de Pococi con el fin de fomentar programas, proyectos y foros que generen cambios en las creencias y prácticas asociadas a la violencia intrafamiliar para la búsqueda de una sociedad más justa y protectora de los derechos de las personas agredidas.

13

14

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

153

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



SMP. 742-20

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Presupuesto Inicial
 Municipalidad de Pococi | 2021

- 4.3. Fomentar espacios para la participación de las mujeres en el diseño, ejecución y evaluación de los programas y proyectos sociales.
- 4.4. Coordinar con diferentes instituciones y el comercio para construir una bolsa de empleo para personas jóvenes, adultos y personas con discapacidad con el fin de incentivar la igualdad de oportunidades.
- 4.5. Generar ambientes seguros para el deporte, la cultura y la recreación; esto en un contexto cantonal participativo, inclusivo y equitativo.
- 4.6. Coordinar con diferentes instituciones el fortalecimiento de programas enfocados en la protección de la niñez y la adolescencia.
- 4.7. Atraer sedes de centros universitarios, impulsar la ampliación de la oferta académica y espacio físico de la UNED, gestionar la construcción de una sede del INA con la respectiva apertura de cursos técnicos, todo esto para mejorar la calidad de nuestra fuerza laboral. También propiciar enlaces con la DIEE y el MOPT para optimizar recursos de obras públicas y educativas con recursos o subsidios del Ministerio de Trabajo.
- 4.8. Apoyar a la Asociación Pro-Clinica del Dolor.
- 4.9. Coordinar con el sector interdisciplinario de la CCSS para la identificación de la construcción y mejora de los centros hospitalarios en Guápiles y Cañari, así como las clínicas y Ebais de los distritos del cantón.

5. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

- 5.1. Promover el rescate de cuencas hídricas y coordinar con organizaciones protectoras de estas para la ejecución de acciones tendientes al cuidado del medio ambiente.
- 5.2. Impulsar el aprovechamiento responsable, en beneficio de la comunidad, del agua potable.
- 5.3. Fomentar la reforestación en zonas estratégicas y áreas circundantes de fuentes de agua para su protección a futuro.

14

15

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

154

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Presupuesto Inicial
 Municipalidad de Pococi | 2021

SMP. 742-20

- 5.4. Fortalecer el manejo de los desechos sólidos, programas de reciclaje, educación ambiental y mejora en el sistema de recolección.

6. SEGURIDAD CIUDANA

- 6.1. Analizar la propuesta de creación de la Policía Municipal en el cantón de Pococi con fundamento en lo establecido en el Código Municipal y legislación conexas.
- 6.2. Propiciar el acercamiento entre los cuerpos policiales y la población civil, organizaciones comunales y Consejos de Distrito.
- 6.3. Coordinar con el Ministerio de Seguridad para aumentar las estaciones de policía en barrios donde la delincuencia presenta mayores índices de afectación.
- 6.4. Incentivar el fortalecimiento y apoyo a los programas exitosos como Territorios Seguros y Sembramos Seguridad.

7. VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA COMUNAL

- 7.1. Apoyar una política que promueva que los proyectos de vivienda beneficien a las familias asentadas en el cantón, y que realmente tiene necesidades, de manera prioritaria.
- 7.2. Mejorar la infraestructura vial del cantón.
- 7.3. Mejora en caminos y puentes: ampliación a dos vías puentes de Cariari, la Rita, Calle 6, Suerre; mejoramiento rutas alternas de Cariari, entrada a Roxana, Jardín, el Rótulo; asfaltado de rutas cantonales y gestión para las rutas nacionales importantes (Ruta 249, Ruta 247 hasta Puerto Lindo, Campo Cinco-Ticabán, Campo Dos-Las Vegas-Llano Bonito, Nazareth-La Suerte, Lesville-Roxana, Lesville-Anita Grande, Astúa Pirie-Cruce Anabán, camino a La Leticia, ampliación Calle Vieja en Jiménez, ampliación y mejoramiento de las entradas principales de Guápiles, asfaltado San Marcos-La Suerte, Santa Rosa-Tarira, cuadrantes urbanos de la Rita y Campo Cinco).

15

16

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

155

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2021

SMP. 742-20

- 7.4. Mejoramiento y recuperación de las calles de los centros de población.
- 7.5. Apoyar un plan de acción junto con el BANCIVI para reasignar viviendas abandonadas.
- 7.6. Embellecimiento de la imagen de ingreso a cada distrito con mejores calles, cunetas y alcantarillados.
- 7.7. Incentivar la construcción de cordones, aceras y jardines.
- 7.8. Promover la obtención de recursos para la construcción y equipamiento de centros de reciclaje.
- 7.9. Establecimiento de un convenio con el MOPT para recuperar y poner en funcionamiento la planta de asfalto que se ubica en el cantón de Siquirres, con esto podemos generar el asfalto suficiente para intervenir caminos de manera rápida y económica.





Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2021

SMP. 742-20

CONCLUSIÓN

El Desarrollo de Pococi requiere del esfuerzo y participación de la mayor cantidad de actores sociales, que promuevan las acciones necesarias para el crecimiento cantonal.

El Plan de Gobierno Municipal 2020-2024, busca como fin principal mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.

Para lograrlo, los ejes establecidos abarcan los mecanismos que permitirán de forma estratégica realizar los proyectos necesarios para el mejoramiento de las comunidades.

El país vive una situación económica difícil, sin embargo, tomados de la mano de Dios y unidos como ciudadanos pocociceños, lograremos sacar adelante a nuestro cantón.

17

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce, y se envía copia a cada regidor.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.09.18
09:37:47 -06'00'

Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococi

C/c-Archivo

18

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

157

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0052

18-09-2020

PAGINA N°162

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°67 Extraordinaria.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi | 2021

PLAN ANUAL OPERATIVO

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución: **MUNICIPALIDAD DE POCOCI**

2. Año de la PDA: **2021**

3. Marco Filosófico Institucional:

3.1 Misión: **Impulsar el desarrollo integral comunal de la mano con la ciudadanía.**

3.2 Visión: **Ser un canal modelo que abraza valor agregado a los diferentes sectores de la ciudadanía, tanto económicos, sociales, políticas organizacionales y enfocados a la conservación medio ambiente, generando indicadores positivos a lo interno y externo del cantón. Le arriera por medio de una gobernanza local moderna eficiente, responsable y transparente.**

3.3 Políticas institucionales:

1. Promover una equidad horizontal en todos los procesos de la Administración Municipal.
2. Institucionalizar el Ordenamiento Territorial en la Gestión de Pococi.
3. Promover en forma integral una Gestión Ambiental en el Cantón de Pococi.
4. Continuar con el mejoramiento integral de toda la Infraestructura Pública del cantón, a fin de promover su durabilidad y sostenibilidad.
5. Desarrollar los procesos administrativos a los habitantes, en un marco ético y plural de la gestión pública de sus instituciones y organizaciones.
6. Garantizar procesos en materia ambiental, en la institución, mejorando así las promesas internacionales.
7. Promover la igualdad ciudadana mediante la participación de todos los actores del tejido de la ciudadanía.
8. Implementar estrategias para un desarrollo municipal sostenible a lo largo plazo, que permita mejores condiciones en la gestión del desarrollo municipal.
9. Promover la atención de inversiones y generación de empleo a favor del Desarrollo de la Población Económica.
10. Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel cantonal, mediante los diferentes mecanismos propios de la administración, en especial los Registros y Estudios de cada Poblado.
11. Implementar la Gestión por resultados y Control Interno, con énfasis en el fortalecimiento de las capacidades del equipo.

4. Plan de Desarrollo Municipal:

Áreas de Desarrollo Municipal	Áreas de Competencia Municipal
1. Área Desarrollo Económico	Impulsar el desarrollo económico integral de los actores del cantón.
2. Área de Infraestructura	Fortalecer la infraestructura vial, así como implementación de acciones para el ordenamiento territorial y Urbano del Cantón.
3. Área de Ambiente y Desarrollo	Promover la gestión ambiental y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Pococi.
4. Área Mejoramiento Municipal	Lograr el fortalecimiento institucional de la Municipalidad de Pococi que le permita asumir el liderazgo en el desarrollo del cantón.
5. Área de Desarrollo Social	Fortalecer el desarrollo social integral y ampliar las posibilidades de acceso a diversos ámbitos en pro del bienestar social de la ciudadanía, propiciando la equidad social, igualdad de oportunidades y equidad de género.
6. Área Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la implementación de programas dirigidos al fortalecimiento de la gestión.

5. Observaciones:

Elaborado por: **MPF. Wladimir Cordero Salas**

Fecha: **18/09/2020**

RUBEN
BUT
COMAR
SALAS

Wladimir Cordero Salas



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2021
PLAN DE DESARROLLO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA 1: TRANSICIÓN ADMINISTRATIVA DEVENIDA

MESES: Describir las partes y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, ejecución y supervisión de los recursos de la manera más eficiente a efectos de que los programas de servicios e impactos puedan cumplir con sus objetivos.

Presidencia: Presidente: Asesor: Administrativo

PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLANIFICACIÓN	ESTRATEGIA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE BUDGETO Y OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRESO DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
				1	2		3	4			5 (SEMESTRE)	6 (SEMESTRE)
Area	Administración	Municipal	Manejar el recurso humano, financiero, material y operativo para el logro de los objetivos de la institución.	1	2	1.1. Mantener el nivel de personal en el primer y segundo semestre del 2021.	100%	100%	Administración General	Administración General	150.000.000,00	150.000.000,00
Area	Administración	Municipal	Manejar el recurso humano, financiero, material y operativo para el logro de los objetivos de la institución.	2	3	2.1. Mantener el nivel de personal en el primer y segundo semestre del 2021.	100%	100%	Administración General	Administración General	42.000.000,00	42.000.000,00
Area	Administración	Municipal	Manejar el recurso humano, financiero, material y operativo para el logro de los objetivos de la institución.	3	4	3.1. Mantener el nivel de personal en el primer y segundo semestre del 2021.	100%	100%	Administración General	Administración General	25.000.000,00	25.000.000,00
Area	Administración	Municipal	Manejar el recurso humano, financiero, material y operativo para el logro de los objetivos de la institución.	4	5	4.1. Mantener el nivel de personal en el primer y segundo semestre del 2021.	100%	100%	Administración General	Administración General	15.000.000,00	15.000.000,00
Area	Administración	Municipal	Manejar el recurso humano, financiero, material y operativo para el logro de los objetivos de la institución.	5	6	5.1. Mantener el nivel de personal en el primer y segundo semestre del 2021.	100%	100%	Administración General	Administración General	42.000.000,00	42.000.000,00
Area	Administración	Municipal	Manejar el recurso humano, financiero, material y operativo para el logro de los objetivos de la institución.	6	7	6.1. Mantener el nivel de personal en el primer y segundo semestre del 2021.	100%	100%	Administración General	Administración General	25.000.000,00	25.000.000,00

CONTROLLED
S&B S.FIRMAI
Fecha: 2020.09.18
EJES Y-55067

[illegible]

163

[illegible]

[illegible]



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ DE DESARROLLO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA 11: INFRAESTRUCTURA
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión e infraestructura para mejorar las condiciones de vida de la comunidad y el nivel de satisfacción de los habitantes.
Producción Final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE POLÍTICA PÚBLICA	META	INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Cuánto	Calidad	Indicador	%				1er semestre	2do semestre
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVO 1: Mejorar la calidad de vida de la población a través de la infraestructura y los servicios básicos.	1	Mejorar la calidad de vida de la población a través de la infraestructura y los servicios básicos.	1	Mejorar la calidad de vida de la población a través de la infraestructura y los servicios básicos.	100%	100%	1	100%	100%	100%
		2	Mejorar la calidad de vida de la población a través de la infraestructura y los servicios básicos.	2	Mejorar la calidad de vida de la población a través de la infraestructura y los servicios básicos.	100%	100%	2	100%	100%	100%
		3	Mejorar la calidad de vida de la población a través de la infraestructura y los servicios básicos.	3	Mejorar la calidad de vida de la población a través de la infraestructura y los servicios básicos.	100%	100%	3	100%	100%	100%
		4	Mejorar la calidad de vida de la población a través de la infraestructura y los servicios básicos.	4	Mejorar la calidad de vida de la población a través de la infraestructura y los servicios básicos.	100%	100%	4	100%	100%	100%
		5	Mejorar la calidad de vida de la población a través de la infraestructura y los servicios básicos.	5	Mejorar la calidad de vida de la población a través de la infraestructura y los servicios básicos.	100%	100%	5	100%	100%	100%
		6	Mejorar la calidad de vida de la población a través de la infraestructura y los servicios básicos.	6	Mejorar la calidad de vida de la población a través de la infraestructura y los servicios básicos.	100%	100%	6	100%	100%	100%
		7	Mejorar la calidad de vida de la población a través de la infraestructura y los servicios básicos.	7	Mejorar la calidad de vida de la población a través de la infraestructura y los servicios básicos.	100%	100%	7	100%	100%	100%

167



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ PARA EVALUAR EL P.O.A.
PLAN OPERATIVO ANUAL
2021

INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES OBTENIDOS			METAS ALICIAZADAS			RESULTADO DEL INDICADOR		
				Existente	Proyectado	Logrado	Existente	Proyectado	Logrado	Existente	Proyectado	Logrado
INDICADORES	1.1	Grado de cumplimiento de la Ley N° 17.331, Ley de Acceso a la Información Pública	100%	80%	84%	0%	0%	0%	0%	0.80%	0.84%	0.00%
	1.2	Grado de cumplimiento de la Ley N° 17.331, Ley de Acceso a la Información Pública	100%	32%	22%	0%	0%	0%	0%	0.32%	0.22%	0.00%
	1.3	Grado de cumplimiento de la Ley N° 17.331, Ley de Acceso a la Información Pública	100%	48%	54%	0%	0%	0%	0%	0.48%	0.54%	0.00%
INDICADORES LEY 17.331	1.3	Grado de cumplimiento de la Ley N° 17.331, Ley de Acceso a la Información Pública	100%	4.248.478.171.40	4.000.154.000.000	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0.00%
	1.3	Grado de cumplimiento de la Ley N° 17.331, Ley de Acceso a la Información Pública	100.00%							0.00%	0.00%	0.00%
	1.4	Grado de cumplimiento de la Ley N° 17.331, Ley de Acceso a la Información Pública	100.00%							0.00%	0.00%	0.00%

RESUMEN
LEYES 17.331

Programa	% Cumplimiento Meta
Programa 1	0.00%
Programa 2	0.00%
Programa 3	0.00%
Programa 4	0.00%

RESUMEN
LEYES 17.331

Programa	% Cumplimiento Meta
Programa 1	0.00%
Programa 2	0.00%
Programa 3	0.00%
Programa 4	0.00%

RESUMEN
ANUAL

Programa	% Cumplimiento Meta
Programa 1	0.00%
Programa 2	0.00%
Programa 3	0.00%
Programa 4	0.00%

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2021
AL 30 DE JUNIO DE 2021

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	43%	0%	43%	0%
Programa II	50%	0%	48%	0%	49%	0%
Programa III	45%	0%	47%	0%	46%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los prog)	32%	0%	46%	0%	34%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio 2021.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2021
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los prog)	50%	0%	75%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de fe 2022



Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0065

18-09-2020

PAGINA N°175

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°67 Extraordinaria.

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi

2021

CERTIFICACIONES

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN SECTORIAL
MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARIAMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHOENTA Y DOS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY Nº 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"
SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 8314 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2023



108 275 700 000

Provincia	Categoría	Examen Esc. Central ¹ (en)	Ponderación 50% (multiplicador por coef. red.)	10/5/2023			Ponderación 15% (estrictos equivalentes)	Porcentaje superior al promedio provincial (en %)	Estimación de la Aptitud al programa Graduado 2021	Monto de Materias e Insumos suministrados a las municipalidades ²	Monto final de la eliminación de bases por presupuesto Ordinaria 2021
				Índice Desempeño Soc. (DS)	Ingreso al RIES	Ponderación 15% (multiplicador por ingreso DS)					
6	1	PONTA RIAS	1.205,12	0,0734	40,55	59,45	0,0057	2,49%	2.750.000 \$BDS	45.660.548,39	2.519.371.131,63
6	2	ESPAZAL	1.88,22	0,0025	62,37	37,63	0,0016	0,00%	465.957.479,05	0,00	900.957.976,66
6	3	SUCRE DE JAMES	1.474,84	0,0035	17,68	82,32	0,0079	3,04%	3.166.537.552,34	7.391.277,59	3.278.224.274,75
6	4	AGENTES DE ORO	2.020,10	0,0030	58,38	41,62	0,0040	0,00%	549.099.184,08	0,00	949.599.184,08
5	5	DESA	922,32	0,0027	23,60	76,40	0,0071	2,18%	2.164.375.420,66	0,00	2.164.375.420,66
6	6	AGUIHÉ - OLIVOS	411,70	0,0057	44,83	55,17	0,0063	0,0018	1.666,3	1.383.541.256,61	1.383.541.256,61
6	7	IGUAY	815,61	0,0019	31,01	68,99	0,0076	0,0018	2.300.515.013,82	0,00	2.300.515.013,82
6	8	ROD RÍOS	491,07	0,0016	36,41	63,59	0,0070	0,0018	2.307.845.073,37	0,00	2.307.845.073,37
6	9	PAMPA	364,60	0,0050	35,81	64,19	0,0051	1,10%	1.429.744.428,65	0,00	1.429.744.428,65
6	10	CORTESORES	519,50	0,0072	26,29	73,71	0,0071	2,00%	1.735.942.925,45	0,00	1.735.942.925,45
6	11	GUAYABITO	387,88	0,0040	49,38	50,62	0,0049	0,0018	1.151.559.256,15	49.023.029,23	1.105.538.116,62
7	1	LA CIZA	779,43	0,0019	24,69	75,31	0,0017	1,60%	2.128.515.800,18	0,00	2.128.515.800,18
7	2	POCOP	1.385,22	0,0073	31,13	68,87	0,0051	0,0018	2.934.573.765,04	10.483.484,29	2.924.090.280,75
7	3	IGUAY	938,45	0,0030	27,69	72,31	0,0025	2,70%	1.931.760.747,05	0,00	1.931.760.747,05
7	4	LA MANCHA	562,18	0,0077	0,00	100,00	0,0046	1,91%	2.648.858.912,33	0,00	2.648.858.912,33
7	5	LA MANCHA	413,56	0,0057	27,44	72,56	0,0049	1,45%	1.566.156.156,31	17.821.940,00	1.548.334.316,31
7	6	LA MANCHA	528,41	0,0070	33,97	66,03	0,0063	1,11%	1.548.932.293,21	0,00	1.548.932.293,21
TOTAL/5			25.327,00	50,00%	454,38	358,72	25,00%	33,20%	128.275.738.000,00	169.493.239	108.093.240.903,23

[illegible]

2. *Elaboración de la propuesta de presupuesto*

1) Considera los caminos verticales, calles urbanas y caminos no pavimentados, según el Registro Vial de la Secretaría de Movilidad y Seguridad.

¹¹ *Informe de Desarrollo Social 2017*, que tiene en sus anexos el *Informe de Estadísticas Nacionales y Regionales de Desarrollo Social 2017*, elaborado por el INEC, 2018-2019, p. 22.



Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Descentralización democrática
y fortalecimiento a los gobiernos locales

DAH-0293-2021
16 de julio de 2020

Señor (ora)
Alcalde (esa) Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Presente

Estimado (ada) señor (ora)

A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias a su representada, por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2021:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2021
Impuesto sobre Licores Nacionales	17,601,795.22
Impuesto sobre Licores Extranjeros	15,310,857.73
Impuesto al Ruedo	5,888,855.58
TOTAL ESTIMADO 2021	38,801,508.54

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el **icono de documentos de descarga**, en **información financiera**. Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1085, correo electrónico projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1080 correo electrónico asazalar@ifam.go.cr

Atentamente,

ADRIAN ANTONIO
SALAZAR VEGA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ADRIAN ANTONIO SALAZAR
VEGA (FIRMA)
Fecha: 2020.07.16 17:49:42
-06'00'

MBA. Adrián Salazar Vega – Jefe a.i.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

CC: Director Financiero o Contador y Tesorero Municipal
Expediente Presupuesto Ordinario 2020
Unidad Financiera





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°178

ACTA N°67 Extraordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0068

18-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2021

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA
RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO S/ LICORES NACIONALES, LICORES EXTRANJEROS E IMPUESTO AL RUEDO
CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2020
(EN COLONES)

MUNICIPALIDAD O CONCEJO DE DISTRITO	LICORES NACIONALES	LICORES EXTRANJEROS	IMPUESTO AL RUEDO	TOTALES
MORAVIA	1,624,624.63	824,993.35	138,581.86	2,588,199.84
NANDAYURE	306,147.86	155,267.80	22,804.41	484,220.07
NARANJO	1,261,799.86	641,878.78	58,603.46	1,962,282.10
NICOYA	1,463,730.85	744,408.47	131,767.92	2,339,907.24
OREAMUNO	1,294,350.39	657,653.94	33,541.70	1,985,546.03
OROTINA	613,647.81	312,613.94	51,059.42	977,321.17
OSA	807,759.67	410,011.68	94,657.67	1,312,429.02
PALMARES	1,057,485.52	538,181.80	61,253.79	1,656,921.12
PAQUERA C.M.D.	145,150.10	96,562.92	-	241,713.02
PARAISO	1,630,309.70	828,339.12	60,135.36	2,518,784.19
PARRITA	519,405.84	265,178.17	35,242.16	819,826.17
PEREZ ZELEDON	3,722,825.84	1,886,214.20	132,420.72	5,741,460.77
POAS	877,158.54	446,906.93	45,295.92	1,369,361.39
POCOCI	3,886,077.85	1,979,995.01	169,075.59	6,035,148.45
PUNTARENAS	3,038,524.27	1,455,471.44	168,151.79	4,662,147.50
PURISCAL	983,217.17	499,770.16	40,905.08	1,523,892.41
QUEPOS/AGUIRRE	852,720.50	434,546.64	107,384.11	1,394,651.25
RIO CUARTO	142,656.75	162,167.43	-	304,824.18
S. ISIDRO PEÑAS BLANCAS C.M.D.	310,927.63	158,388.26	-	469,315.89
SAN CARLOS	5,159,406.11	2,629,811.53	290,791.62	8,080,009.25
SAN ISIDRO	600,622.15	305,533.25	75,120.08	981,275.49
SAN JOSE	8,998,325.51	4,571,946.53	789,691.17	14,359,963.20
SAN MATEO	184,649.64	93,924.94	14,383.13	292,957.71
SAN PABLO	808,633.20	410,693.00	103,582.76	1,322,908.95
SAN RAFAEL	1,426,875.18	726,560.92	149,320.09	2,302,756.19
SAN RAMON	2,115,284.28	1,076,112.73	125,924.34	3,317,321.35
SANTA ANA	1,560,607.53	794,691.65	415,329.32	2,770,628.50
SANTA BARBARA	1,103,679.68	562,232.27	62,637.63	1,728,549.58
SANTA CRUZ	1,774,176.26	905,299.77	221,531.88	2,901,007.91
SANTO DOMINGO	1,268,591.39	645,153.60	133,120.09	2,046,865.08
SARAPIQUI	2,124,563.14	1,088,104.20	96,367.44	3,309,034.78
SIQUIRRES	1,682,557.76	854,579.82	37,479.02	2,574,616.60
TALAMANCA	1,109,495.15	566,497.28	20,775.22	1,696,767.65
TARRAZU	480,092.94	243,930.36	22,449.60	746,472.90
TIBAS	2,197,778.26	1,116,870.33	97,495.19	3,412,143.78
TILARAN	563,844.83	286,314.78	40,899.50	891,059.11
TUCURRIQUE C.M.D.	97,952.02	65,252.42	-	163,204.44
TURRIALBA	1,917,051.18	970,962.48	40,664.82	2,928,678.48
TURRUBARES	177,452.40	90,336.57	17,547.51	285,336.49
UPALA	1,395,244.74	710,552.16	53,354.94	2,159,151.84
VALVERDE VEGA	573,150.76	291,545.63	23,920.05	888,616.43
VÁZQUEZ DE CORONADO	1,853,404.21	942,639.94	85,757.73	2,881,801.88
ZARCERO / ALFARO RUIZ	370,919.87	188,642.23	23,564.31	583,126.41
GRAN TOTAL	132,123,418.52	67,220,408.18	9,334,531.00	208,678,357.70

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario
que debe cumplir el presupuesto Inicial y sus variaciones, para las
municipalidades**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en los "Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativos (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta particular para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación **procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°180

ACTA N°67 Extraordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0070

18-09-2020

Presupuesto Inicial
Municipalidad de Pococi 2021

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Lissette Mara Agüero, cédula 701450007,
Contadora, vecina del Distrito La Rita, Coordinadora de Presupuesto;
responsable del proceso de formulación de Presupuesto Inicial
año 2021 de la Municipalidad de Pococi, designado por
Alcalde Municipal, Lic. Manuel Hernández Rivera, por este medio certifico, con conocimiento
de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al
certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de
legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	Si	

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.



3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁷ , según corresponda.	Si	
4. Se emitió el documento "Consulta Marasidad Digital Web" ⁸ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si	
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹⁰ y sus reformas.	Si	

⁵ Los egresos respectivos se clasificará en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La municipalidad no realiza festejos populares.
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de los NTPP.	Si	
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la Institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

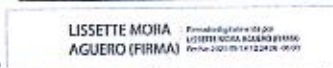
Esta certificación la emitó a las 12:22 horas del 18 de Setiembre de 2020.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora de Presupuesto

Correo electrónico: lissette.mora@munipococi.go.cr

Teléfono: 2713-65-58

Firma¹² 

V. Julio 2020

¹¹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹² Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA27324011
Patrono al Día

Al ser las 8:32 AM del 18/09/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.



Participan de la palabra

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, indica que en la Comisión de Hacienda se logró analizar el presupuesto y que les parece muy equilibrado, es por un monto de ₡8.739.632.852,74. Que se debe de realizar un esfuerzo para la recuperación y el cobro de los impuestos municipales.

Que ha conversado con el departamento de Hacienda para que se logre realizar el cobro a los Banco Público, porque actualmente no se están cobrando.

Así mismo, es importante recaudar los impuestos de los tajos, porque se llevan gran parte de los recursos de este cantón, que se puede realizar por medio de inspectores.

Indica que en los objetivos primordiales está la construcción del edificio municipal.

El tema de remuneraciones es muy alto en esta Municipalidad y está claro que se debe de analizar desde el horario, hasta un estudio de estructuración de plazas que logre tener un organigrama funcional y que pueda lograr disminuir la planilla, sugiriendo programas de movilidad laboral, porque puede haber personas que tiene la oportunidad de abandonar la institución y que se le pague las sumas correspondientes.

Menciona que tiene la esperanza que al termino de este año de logren pasar las expectativas de recaudación y se logre dedicar los recursos sobrantes para realizar más obras, que para eso las personas nos eligieron.

Otro tema que se debe de discutir es la alta contratación que se tiene por servicios de gestión de apoyo, en donde está planilla estaba creciendo y con la entrada de la administración del alcalde Manuel Hernández, se logró bajar, inclusive se dejó de contratar personas en forma interina.

Reiteramos como Comisión de Hacienda el compromiso para lograr trabajar en otros esfuerzos que disminuyan las áreas como horas extras, viáticos y el pago de kilometrajes, para así se pueda demostrar que estamos en un proceso de austeridad.

Finalmente, que se han tomado decisiones acertadas como la salida de CAPROBA y la pronta salida de la Unión Nacionales de Gobiernos Locales, que buscan dedicar más recursos para poder realizar las obras que se merece el cantón.

Espera que el año 2021 sea muy positivo porque va de la mano con el Plan de Gobierno del Lic. Manuel Hernández, alcalde municipal.

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Felicita al señor alcalde y al Concejo Municipal por la posición responsable porque se ha tratado de sacar provecho a los proyectos ya que las comunidades ayudan con la mano de obra comunal.

Que se espera pronto utilizar los recursos de FODELI y APM Terminal y que el cantón pueda utilizar más recursos económicos que por ley le pertenecen.

El señor alcalde con su equipo de trabajo y el Concejo Municipal están actuando con responsabilidad ante un gran caos que ha provocado el COVID.

Reg. Randall Torres Barrientos

Le consulta a la señora Lissette Mora, Coordinadora de Presupuesto, en nombre del regidor Jonnathan García que no se encuentra en la sesión, que hay una asignación de recurso para la compra de un chapulín que lo correcto es para la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Roxana para ver si nos puede aclarar si se puede modificar el documento para que sea correcto.

Licda.Lissette Mora Aguero – Coordinadora del departamento de Presupuesto

Efectivamente, el regidor Jonathan García solicito que se incorporara una partida para la compra de una cortadora de césped para la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio, por error se incorporó para la Asociación de Desarrollo Integral de Roxana.

En el folio 128, se encuentra los aportes en especie para servicios y proyectos comunales que es donde se incorpora en la parte del presupuesto este tipo de documentación.

¿Qué son los aportes en especie? Todos los aportes que sean de bienes de materiales y servicios que se le hagan directamente a las Asociaciones de Desarrollo o grupos organizados, en este caso lo que se le solicitaría es que aprueben que la Unidad de Presupuesto pueda modificar el cuadro 128 del Presupuesto y que se indique que la transferencia o el beneficiario va a ser la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Roxana por un monto de ₡3.000.000 (tres millones de colones).

Reg. Rosbill Arguello Badilla.

Saluda, es un momento muy importante la aprobación del presupuesto, hacer mía las palabras del señor presidente, como disminuye el presupuesto y como se ven las obras. Se observan las obras desde el 01 de mayo y obedece al cambio de autoridades municipales. No puedo quedarme callado porque es un momento muy importante para la historia, aun con los problemas y el COVID, esta municipalidad disminuye su presupuesto y van a ser más efectivas las obras. Aunque yo no voto, este momento es muy importante para todos.

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°186

ACTA N°67 Extraordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

18-09-2020

0076

El presidente municipal Juan Luis Gómez Gómez somete a votación para que se apruebe la modificación del cuadro 128 del Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2021, para que se consigne que la compra de la cortadora de Césped es para la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Roxana, por un monto de ¢3.000.000

Por Unanimidad SE ACUERDA: Autorizar al departamento de Presupuesto de la Municipalidad de Pococi modificar el cuadro 128 del Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2021 para que la partida de la Compra de la Cortadora de Césped se asigne a la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Roxana, por un monto de ¢3.000.000 (tres millones de colones). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

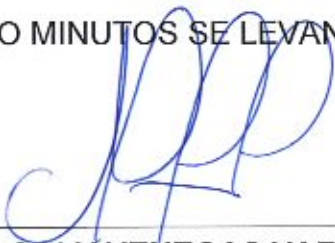
El presidente municipal Juan Luis Gómez Gómez somete a votación el Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Inicial 2021 por la suma de ¢8.739.632.852,74 (ocho mil setecientos treinta y nueve millones, seiscientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y dos colones con setenta y cuatro céntimos). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS CATORCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN


F-JUAN LUIS GOMEZ GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




F-MAGALY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL


F- LIC. MANUEL HERNANDEZ RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS, ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.